

SESIÓN

Nº 10

ORDINARIA

15/06/2020

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°10

FECHA:15/06/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas




FIRMA: _____

ALCALDE:





LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García
- 2- Diego Alonso González Morales 
- 3- Juan Carlos Dengo González
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita 
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez 

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | 
2. Carlos Manuel Salazar León | 
3. Xiomara Chavez Garita | 
4. Danielo Vásquez Trigueros | 
5. Leonardo Barquero Ramírez | 

SINDICOS PROPIETARIOS:

- | | | |
|---|--|-------------------------|
| 1. <u>María Paula Villegas Arguedas</u> | | <u>Paula Villegas</u> |
| 2. <u>Hugo Alberto Cubero Rojas</u> | | <u>Hugo</u> |
| 3. <u>Jorge Enrique Ocaña Porras</u> | | <u>Jorge</u> |
| 4. <u>Adrián Solano Barrantes</u> | | <u>Adrián Solano B.</u> |
| 5. <u>Didier Mora Chavez</u> | | <u>Didier</u> |
| 6. <u>Omar Ramos Arce</u> | | <u>Omar</u> |
| 7. <u>William Miranda Garita</u> | | <u>William</u> |
| 8. <u>José Carlos Chavez Innecken</u> | | <u>José Carlos</u> |
-

SINDICOS SUPLENTE:

- | | | |
|--|--|------------------------------|
| 1. <u>Gilbert Agüero Trejos</u> | | |
| 2. <u>Andreína Ramírez Gómez</u> | | <u>Andreína</u> |
| 3. <u>Maricela Mora Porras</u> | | <u>Maricela Mora Porras</u> |
| 4. <u>Ana Patricia Zumbado Castillo</u> | | <u>Ana Patricia</u> |
| 5. <u>Idalie Rodríguez Viquez</u> | | <u>Idalie Rodríguez V.</u> |
| 6. <u>Ana Maritza Porras Mena</u> | | <u>Ana Maritza Porras M.</u> |
| 7. <u>Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez</u> | | <u>Rosa I. Gonzalez R.</u> |
| 8. <u>Ana Victoria Espinoza Salas</u> | | |

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD

SESIÓN

10 DE JUNIO

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

- *Se da lectura y se aprueba Acta*

ARTICULO III
ATENCIÓN DE VISITAS

1. ASUNTO: JURAMENTACIÓN DIST
2. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE MO

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

ARTICULO V
INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión de Seguridad* X
- ~~*Informe de la Comisión de Jurídicos*~~ X
- *Informe de la Comisión*

ARTICULO VII
MOCIONES

Ronald

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*
 - *Síndica del Distrito de San Jose H*
 - *Síndico de Distrito de Merce*
 - *Síndico de Distrito de San Is*
 - *Síndico de Distrito de Conae*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Duque Alonzo

SESIÓN NO. 10

10 DE JUNIO DEL 2020

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 08 Ordinaria del 08 de Junio del 2020

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. ASUNTO: JURAMENTACIÓN DISTRITO DE SAN ISIDRO, Distrito Mercedes
2. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN # 5

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- Informe de la Comisión de Seguridad
- ~~Informe de la Comisión de Jurídicos~~
- Informe de la Comisión _____

ARTICULO VII

MOCIONES

Ronald

Solicitante a la subcomisión

ARTICULO VIII

- INFORME DE SINDICOS
 - Síndica del Distrito de San Jose Hugo Cubero
 - Síndico de Distrito de Mercedes Didier Mora.
 - Síndico de Distrito de San Isidro William Miranda.
 - Síndico de Distrito de Concepción Omar Ramos.

3



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ARTICULO IX

- ASUNTOS VARIOS

- i. La Presa
- 2.
-

Reductores de velocidad
La calle frente a la U

- CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN NO. 10
ORDINARIA
15/06/2020**

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Acuerdo #1

**SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR
Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**



ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 08 Ordinaria del 08 de Junio del 2020.

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°08 ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN DE VISITAS**

1. ASUNTO: JURAMENTACIÓN DISTRITO DE SAN ISIDRO

Acuerdo # 3

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°10 del 15 de Junio del año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas. El Señor Presidente Diego González Morales, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros como Concejales de Distrito de San Isidro de Atenas a los Señores: Tobías Garita Monestel Céd# 2-0492-0141, Gerarda Ramírez Chacón Céd# 2-0477-0697, Andreina Chacón Chaves Céd# 2-0553-0953, María Isabel Solís Céd# 2-0404-0782, como Concejales de Distrito de San Isidro de Atenas.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

2. ASUNTO: JURAMENTACIÓN DISTRITO DE MERCEDES

Acuerdo #4

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°10 del 15 de Junio del año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas. El Señor Presidente Diego González Morales, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros como Concejales de Distrito de Mercedes de Atenas a los Señores: Damaris Cecilia Ovaes Brenes Céd# 4-0133-0750, Yamileth Alpizar Muñoz Céd#2-0311-0857, como Concejales de Distrito de Mercedes de Atenas.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

3. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN # 5

El Sr. Jorge Rodríguez, del departamento de Presupuestos, agradece el espacio para presentarse primero que todo y menciona que el día de hoy se está presentando ante el Concejo la modificación #5 para su revisión y aprobación por un monto de \$62,730,600.00, mediante los oficios MAT-DA-0541-2020, MAT-PLANIF-0028-2020. Inicia con la explicación y la justificación para esta modificación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 15 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0541-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION N°5-2020

Estimado:

Mediante la presente se remite Modificación #5-2020 para su revisión y aprobación, por un monto de \$62,730,600.00 Se adjunta la nota de visto bueno del Departamento de Planificación y su justificación correspondiente.

Atentamente,

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



6:14 pm
15/06/2020
Municipalidad de Atenas

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5840, 2446-7600

DEPARTAMENTO DEL ALCALDE
"TRABAJAMOS PARA USTED"
TELÉFONO: 2446-7600 ext. 1004, 1009 FAX: 2446-0483
Calle de la Independencia s/n

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
0.00.00 PRESUPUESTO					
0.00.00.00 SUMAS IGUALES					
0.07.01	Tiempo extraordinario	\$68,646.00	\$0.00	\$800,000.00	\$938,646.00
1.02.02	Servicios energía eléctrica	\$1,500,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$700,000.00
SUMAS IGUALES		\$1,568,646.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1,568,646.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
0.00.10 SERVICIOS SOCIALES					
1.04.03	Servicio de Ingeniería	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00
5.01.09	Maquinaria y equipo diverso	\$2,000,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$1,650,000.00
SUMAS IGUALES		\$2,000,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$1,650,000.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
0.00.20 GESTIÓN AMBIENTAL					
1.04.01	Servicio de recolección y de laboratorio	\$1,500,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$500,000.00
1.04.03	Servicio de Ingeniería	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00
2.07.02	Productos agrícolas	\$100,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$550,000.00
5.07.09	Otras construcciones, ediciones y mejoras	\$0.00	\$0.00	\$3,290,000.00	\$3,290,000.00
SUMAS IGUALES		\$4,300,000.00	\$4,100,000.00	\$4,190,000.00	\$4,390,000.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
0.00.30 UTEV					
0.01.02	Bonificaciones	\$3,811,291.22	\$0.00	\$27,670,105.95	\$31,481,397.17
0.01.05	Subsidios	\$3,180,800.00	\$3,180,800.00	\$0.00	\$0.00
0.03.01	Distribución año de servicio	\$13,815,328.20	\$0.00	\$2,657,392.00	\$16,472,720.20
0.02.01	Tiempo Extraordinario	\$216,015.00	\$0.00	\$8,109,889.32	\$8,325,904.32
0.03.03	Destacar en masa	\$10,088,335.31	\$0.00	\$2,509,950.95	\$12,598,286.26
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	\$8,385,243.24	\$0.00	\$2,811,591.28	\$11,196,834.52
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des. Comunal 0.8%	\$463,256.96	\$0.00	\$141,167.00	\$604,423.96
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.00%	\$4,769,192.15	\$0.00	\$1,434,257.68	\$6,203,449.83
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	\$1,569,769.17	\$0.00	\$423,501.28	\$1,993,270.45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	\$2,719,538.94	\$0.00	\$2,811,591.28	\$5,531,130.22
1.03.02	Pensiones y Prepagadas	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
1.08.01	Seguros	\$4,321,950.00	\$0.00	\$994,099.39	\$5,316,049.39
1.08.04	Mantenimiento y reposición de Maquinaria y equipo de producción	\$20,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de computación	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
5.02.09	Otras construcciones, ediciones y mejoras	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
5.03.01	Prestaciones Legales	\$0.00	\$0.00	\$5,646,883.80	\$5,646,883.80
SUMAS IGUALES		\$74,631,411.31	\$7,880,800.00	\$27,880,800.00	\$94,631,411.31

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
0.00.35 APOORTE PROYECTO UTEV					
0.02.02	Vías de canalización terrestre	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$0.00	\$0.00
SUMAS IGUALES		\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$	\$

TOTAL MODIFICACION		\$132,452,130.89	\$62,730,600.00	\$62,730,600.00	\$132,452,130.89
---------------------------	--	-------------------------	------------------------	------------------------	-------------------------



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 15 de junio de 2020
Oficio MAT-PLANIF-0028-2020

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas.

ASUNTO: Modificación N°5-2020. Visto Bueno

Estimado señor:

Según la información brindada; se analizo el detalle del egreso según corresponde a:

Programa II.Servicios Comunales.Cementerio.

- a. Se debita de la subpartida de Servicio de energía eléctrica por un monto de €600.000.00.
- b. Se refuerza la subpartida de Tiempo Extraordinario por un monto de €600.000.00.

Monto: 600.000.00

Programa II.Servicios Comunales. Servicios Sociales y Complementarios

- a. Se debita de la subpartida de maquinarias y equipo el monto de €350.000.00
- b. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de servicios de ingeniería por un monto de €350.000.00

Monto: 350.000.00

Programa II. Servicios Comunales. Protección al Medio Ambiente.

- a. Se debita de la subpartida de Servicios médicos y de laboratorio el monto de €1.500.000.00
- b. Se debita de la subpartida de Servicios de Ingeniería el monto de €1.750.000.00.
- c. Se debita de la subpartida de Transporte dentro del país el monto de €850.000.00
- d. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de productos agroforestales por un monto de €850.000.00



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

- e. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de otras construcciones, adiciones y mejoras por un monto de \$3.250.000.00

Monto: 4.100.000.00

Programa III. Inversiones. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

- a. Se debita el proyecto Aporte UTN a la subpartida de Vías de Comunicación Terrestre el monto de \$50.000.000.00
- b. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de jornales ocasionales por un monto de \$27.570.106.98
- c. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de retribución por años servidos por un monto de \$2.857.392.00
- d. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de tiempo extraordinario por un monto de \$ 8.109.689.32
- e. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Decimotercer mes por un monto de \$2.509.950.95
- f. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Contribución patronal al seguro de la salud por un monto de \$2.611.591.26
- g. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Contribución patronal al banco popular por un monto de \$181.167.09.
- h. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS por un monto de \$1.434.257.68
- i. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones por un monto de \$423.501.28
- j. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Aporte patronal al fondo de pensiones complementarias por un monto de \$ 2.611.591.26
- k. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Seguros por un monto de \$564.668.38
- l. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Equipo y programas de cómputo por un monto de \$1.200.000.00



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

- h. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras por un monto de \$2.000.000.00

- m. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales por un monto de \$ 5.646.683.80

Monto: 50.000.000.00

Los movimientos presupuestarios responden a las necesidades y justificaciones planteadas por los coordinadores de los diferentes servicios municipales; asimismo los movimientos se deben de incorporar en los respectivos planes de trabajo y en el Plan Anual Operativo.

Dado lo anterior se da el visto bueno a la modificación N°5-2020 por un monto de \$62.730.600.00

Sin otro particular al respecto

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora Municipal
Municipalidad de Atenas



CC. Lic. Jorge Rodríguez Montero. Coordinador de Presupuesto. Municipalidad de Atenas.
Archivo.



**Resumen de la modificación #05-2020
Presentada el día 15 de junio de 2020**

**Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

Se presenta a consideración del Concejo de la Municipalidad de Atenas; la **Modificación Presupuestaria No. 05-2020** por la suma de **¢82 730 600.00**(sesenta y dos millones setecientos treinta mil seiscientos colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de los programas **SERVICIOS E INVERSIONES**. Se toman las previsiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Se adjuntan las justificaciones respectivas de dichas erogaciones según el programa al que pertenecen.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

• **CEMENTERIO**

Partida de Servicios:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **SERVICIOS** por la suma de **¢600 000.00** (seiscientos mil colones con 00/100), rebajando como es el caso la subpartida **Servicios de energía eléctrica** debido a es un objeto de gasto que puede dotar de recursos a otras partidas.



- **SERVICIOS SOCIALES**

Partida de BIENES DURADEROS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **BIENES DURADEROS** por la suma de **€350 000.00** (trescientos cincuenta mil colones con 00/100), rebajando como es el caso la subpartida **Maquinaria y equipo diverso** debido a que se requiere dar prioridad a las mejoras en las instalaciones eléctricas del Centro de Cuido Infantil.

- **GESTION AMBIENTAL**

Partida de SERVICIOS

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **SERVICIOS** por la suma de **€ 4 100 000.00** (cuatro millones cien mil colones con 00/100), rebajando como es el caso las subpartidas **Servicios médicos y de laboratorio, servicios de ingeniería y transporte dentro del país** según oficio MAT-GA-0033-2020.

- **Inversiones**

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y BIENES DURADEROS** por la suma de **€57 680 600.00** (cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil seiscientos colones con 00/100), de conformidad con el acuerdo de Junta Vial cantonal de la sesión ordinaria numero 4 celebrada el 11 de junio del 2020.



Municipalidad de Atenas

Departamento de Presupuesto
Tel. 2446-7800 Fax. 2446-3617

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

- **CEMENTERIO**

Partida Remuneraciones

Se aumenta la partida de **TIEMPO EXTRAORDINARIO** con el fin de reforzar dicha partida, ya que actualmente se están cubriendo funerales después del horario ordinario.

- **SERVICIOS SOCIALES**

Partida Servicios

Se aumenta la partida de **SERVICIOS DE INGENIERIA** con el fin de contratar un ingeniero eléctrico para la verificación del estado del Centro de Cuido Infantil

- **GESTION AMBIENTAL**

Partida de Materiales y suministros

Se aumenta la partida de **PRODUCTOS AGROFORESTALES** para la compra de arboles nativos de la zona.

Partida de Bienes Duraderos

Se aumenta la partida de **OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS** para el mejoramiento de la infraestructura en el centro de acopio.

- **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**



Municipalidad de Atenas

Departamento de Presupuesto
Tel. 2446-7800 Fax. 2446-3617

Se aumenta la partida de **JORNALES, RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIO, TIEMPO EXTRAORDINARIO, DECIMOTERCER MES, CARGAS SOCIALES, SEGUROS Y PRESTACIONES LEGALES** con el fin de mantener el personal ocasional que labora para este programa por los meses que quedan para el periodo 2020.

También se aumenta la partida de **EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO** para la adquisición de dos computadoras portátiles para el departamento de la Unidad técnica de Gestión Vial, ya que las que se poseen actualmente están obsoletas y fueron donadas por el Ministerio de Obras Publicas y Transporte en el periodo 2016.

Se aumenta la partida **OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS** con el fin de realizar mejoras en la oficina de la UTGV, ya que actualmente están muy acinados.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Coordinador de Presupuesto.
Municipalidad de Atenas.





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Social

Atenas, 09 de junio del 2020
Oficio MAT-GS-0038-2020

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero.

Coordinador de Presupuesto

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CECUDI.

Licenciado Rodríguez, el año pasado se realizó los tramites de renovación de la habilitación del CECUDI ante el Ministerio de Salud, para lo cual se debió contratar a un Ingeniero Eléctrico para la debida verificación del estado del centro según una nueva disposición de ese Ministerio. Después de realizar la misma, el ingeniero contratado determinó que se debían de mejorar algunos aspectos en el edificio, motivo por el cual el Ministerio de Salud nos otorgó un plazo de 6 meses para su mejora y presentar un nuevo reporte de un profesional en esa área.

Por lo anterior expuesto se requiere de la contratación nuevamente de un ingeniero eléctrico para que emita la certificación del estado del sistema eléctrico del edificio del CECUDI, según lo requerido por el Ministerio de Salud para renovar satisfactoriamente la habilitación del centro.

Por lo cual le solicito realizar los trámites correspondientes para dotar de contenido presupuestario del código correspondiente y poder así realizar dicha contratación, el costo aproximado de ese trabajo es de ₡350.000 colones.

A sus órdenes para cualquier consulta,

JACOUELINE DE LOS ANGELES AVILA JIMENEZ (FIRMA)

Licda. Jackeline Ávila Jimenez

Gestora Social

GESTIÓN SOCIAL
TELÉFONO 2446-76-00 Ext. 1077
Atenas, 09 de junio del 2020



Municipalidad de Atenas.
Unidad de Gestión Ambiental.

Ciudad Atenas, 01 Junio de 2020.

Lic. Jorge Rodríguez.
Municipalidad de Atenas.
Presupuesto Municipal.
Presente.

Al contestar referirse al Oficio
MAT-GS-0038-2020.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN INTEGRAL AL PRESUPUESTO PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIONES A LA LEY GESTIÓN DE RESIDUOS N°8839 Y LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N°7554.

Por este medio reciba un cordial saludo, y a su vez indicar con fines consiguientes, del planteamiento de la solicitud de modificación de forma proporcionada, en aras de fortalecer las distintas gestiones a la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos N°8839 y la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, en virtud de ejecutar una serie de acciones al cumplimiento de la normativa ambiental vigentes nutriendo iniciativas ambientales locales, vinculado a un fin público integral.

Table with 3 columns: Contenido, Disponible, and Traslado. It lists budget items such as 'TRANSPORTE DENTRO DE PAÍS' and 'SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO' with their respective available and transferred amounts.

En procura de maximizar los recursos disponibles se justifican las modificaciones.

- 1. Por situaciones actuales de la Pandemia por el COVID-19 no se ejecuto el contenido de TRANSPORTE DENTRO DE PAÍS, dada las circunstancias de los lineamientos, por ello se pretende tomar el cometido presupuestario en aras de fortalecer la cobertura arborea del cantón



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



... que la consolidación del proceso de recuperación de residuos, con el propósito de mejorar el alcance en el servicio de recolección y la capacidad de procesamiento, todo lo anterior en el marco al cumplimiento de un fin público y la respectiva normativa ambiental vigentes.

Quedo a sus órdenes, de cualquier indicación.

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

**Jeudy Ortiz
Murillo**

Firmado digitalmente
por Jeudy Ortiz Murillo
Fecha: 2020.06.12
10:34:26 -06'00'

Ing. Jeudy Ortiz Murillo.
Municipalidad de Atenas.
Unidad de Gestión Ambiental.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
JUNTA VIAL CANTONAL

Atenas 11 de junio del 2020
Lic. Wilbert Aguilar Gatzjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Asunto: ACUERDO JUNTA VIAL CANTONAL

Reciban un cordial saludo. Se le transcribe acuerdos tomados en la sesión Ordinaria N° 04 LA Junta Vial Cantonal, celebrada el día 11 de junio del 2020, para su conocimiento.

Acuerdo 8.1. Se acuerda aprobar la modificación por un monto de \$57,680,600.00 millones de la UTM, para trasladarlos a la partida de remuneraciones, debido a que la partida de la UTM no va ser posible realizarla este año debido a la situación actual de la pandemia.

Acuerdo 8.2. Se acuerda aprobar la ayuda para ramal de agua, de la calle la Granja, con el aporte de maquinaria y lastre.

Acuerdo 8.3. Se acuerda analizar pasos de agua en caso de mejoras de calles, se analizará cada caso, se coordinará trabajar por medio de las Asociaciones desarrollo o negociar para encausar las aguas.

Acuerdo 8.4 Se acuerda aprobar el superávit 2019 por un monto de \$8,234,084.26 que se modificará para utilizarlo en la partida de asfálticos y minerales del extraordinario de este año.

Sin más por el momento

Ronald Ramírez

Secretario

Junta Vial

Municipalidad de Atenas



El Sr. Presidente indica que desea hacer contar que en el expediente se adjuntan las justificaciones, así como los respectivos oficios que respaldan esta Modificación.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario menciona que, a modo de recomendación considera importante que este tipo de gestiones sean enviadas a comisión y una vez analizadas sean remitidas y aprobadas en una próxima sesión.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario menciona que, la mayor modificación es la parte de

Junta Vial Cantonal, esto ya que en reuniones tomaron un acuerdo, de reutilizar estos montos en diferentes obras, considera que es importante que sea comisionado, y respeta el criterio de los compañeros.

El Sr. Presidente, agrega que es importante que sea comisionado dado que algunos no se encuentran muy empapados en el tema y puedan conocer la situación, así mismo se aprobado como corresponde.

Acuerdo# 5

SE ACUERDA TRASLADAR LA MODIFICACIÓN # 5, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Jorge Rodriguez, del departamento de Presupuestos, agradece el espacio e indica que cualquier consulta que tengan o bien que necesiten aclara con mucho gusto les puede colaborar en el momento que así lo requieren.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 15 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0541-2020


Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION N°5-2020

Estimado:


Mediante la presente se remite Modificación #5-2020 para su revisión y aprobación, por un monto de ₡62,730,600.00 Se adjunta la nota de visto bueno del Departamento de Planificación y su justificación correspondiente.

Atentamente,


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



6:14 pm
15/06/2020


CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.02.04 CEMENTERIO					
0.02.01	Tiempo extraordinario	€58,645.00	€0.00	€600,000.00	€658,645.00
1.02.02	Servicios energia electrica	€1,500,000.00	€600,000.00	€0.00	€900,000.00
SUMAS IGUALES		€1,558,645.00	€600,000.00	€600,000.00	€1,558,645.00

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.02.10 SERVICIOS SOCIALES					
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0.00	€0.00	€350,000.00	€350,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€2,000,000.00	€350,000.00	€0.00	€1,650,000.00
SUMAS IGUALES		€2,000,000.00	€350,000.00	€350,000.00	€2,000,000.00

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.02.25 GESTION AMBIENTAL					
1.04.01	Servicios medicos y de laboratorio	€1,500,000.00	€1,500,000.00	€0.00	€0.00
1.04.03	Servicios de ingenieria	€1,750,000.00	€1,750,000.00	€0.00	€0.00
1.05.01	Transporte dentro del pais	€850,000.00	€850,000.00	€0.00	€0.00
2.02.02	Productos agroforestales	€200,000.00	€0.00	€850,000.00	€1,050,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0.00	€0.00	€3,250,000.00	€3,250,000.00
SUMAS IGUALES		€4,300,000.00	€4,100,000.00	€4,100,000.00	€4,300,000.00

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.03.02.01 UTGV					
0.01.02	Jornales	€3,815,261.23	€0.00	€27,570,106.98	€31,385,368.21
0.01.05	Suplencias	€3,180,600.00	€3,180,600.00	€0.00	€0.00
0.03.01	Retribucion años de servicio	€12,815,325.20	€0.00	€2,857,392.00	€15,672,717.20
0.02.01	Tiempo Extraordinario	€215,015.00	€0.00	€8,109,689.32	€8,324,704.32
0.03.03	Decimotercer mes	€10,068,335.31	€0.00	€2,509,950.95	€12,578,286.26
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9,25%	€8,385,243.24	€0.00	€2,611,591.26	€10,996,834.50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	€453,256.39	€0.00	€141,167.09	€594,423.48
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,08%	€4,759,192.11	€0.00	€1,434,257.68	€6,193,449.79
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	€1,359,769.17	€0.00	€423,501.28	€1,783,270.45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	€2,719,538.34	€0.00	€2,611,591.26	€5,331,129.60
1.03.02	Publicidad y Propaganda	€2,500,000.00	€2,500,000.00	€0.00	€0.00
1.06.01	Seguros	€4,321,950.00	€0.00	€564,668.38	€4,886,618.38
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€20,000,000.00	€2,000,000.00	€0.00	€18,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	€0.00	€0.00	€1,200,000.00	€1,200,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0.00	€0.00	€2,000,000.00	€2,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	€0.00	€0.00	€5,646,683.80	€5,646,683.80
SUMAS IGUALES		€74,593,485.99	€7,680,600.00	€57,680,600.00	€124,593,485.99

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.03.02.19 APORTE PROYECTO UTN					
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	€50,000,000.00	€50,000,000.00	€0.00	€0.00
SUMAS IGUALES		€ 50,000,000.00	€ 50,000,000.00	€ -	€ -

TOTAL MODIFICACIÓN		€132,452,130.99	€62,730,600.00	€62,730,600.00	€132,452,130.99
---------------------------	--	------------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 15 de junio de 2020
Oficio MAT-PLANIF-0028-2020

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas.

ASUNTO: Modificación N°5-2020. Visto Bueno

Estimado señor:

Según la información brindada; se analizo el detalle del egreso según corresponde a:

Programa II. Servicios Comunes. Cementerio.

- a. Se debita de la subpartida de Servicio de energía eléctrica por un monto de ₡600.000.00.
- b. Se refuerza la subpartida de Tiempo Extraordinario por un monto de ₡600.000.00.

Monto: **600.000.00**

Programa II. Servicios Comunes. Servicios Sociales y Complementarios

- a. Se debita de la subpartida de maquinaria y equipo el monto de ₡350.000.00
- b. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de servicios de ingeniería por un monto de ₡350.000.00

Monto: **350.000.00**

Programa II. Servicios Comunes. Protección al Medio Ambiente.

- a. Se debita de la subpartida de Servicios médicos y de laboratorio el monto de ₡1.500.000.00
- b. Se debita de la subpartida de Servicios de Ingeniería el monto de ₡1.750.000.00.
- c. Se debita de la subpartida de Transporte dentro del país el monto de ₡850.000.00
- d. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de productos agroforestales por un monto de ₡850.000.00



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

ll. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras por un monto de ¢2.000.000.00

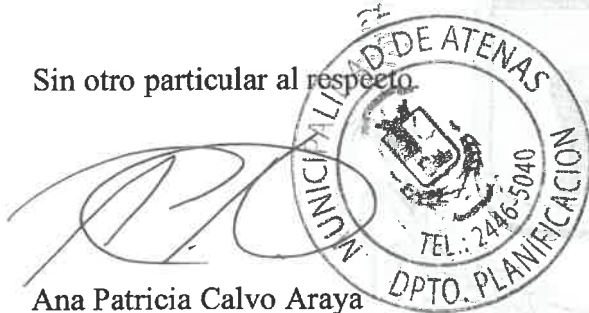
m. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales por un monto de ¢ 5.646.683.80

Monto: 50.000.000.00

Los movimientos presupuestarios responde a las necesidades y justificaciones planteadas por los coordinadores de los diferentes servicios municipales; asimismo los movimientos se deben de incorporar en los respectivos planes de trabajo y en el Plan Anual Operativo.

Dado lo anterior se da el visto bueno a la modificación N°5-2020 por un monto de ¢62.730.600.00

Sin otro particular al respecto



Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora Municipal
Municipalidad de Atenas

CC. Lic. Jorge Rodríguez Montero. Coordinador de Presupuesto. Municipalidad de Atenas.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Resumen de la modificación #05-2020 Presentada el día 15 de junio de 2020

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Se presenta a consideración del Concejo de la Municipalidad de Atenas; la **Modificación Presupuestaria No. 05-2020** por la suma de $\text{¢}62\,730\,600.00$ (sesenta y dos millones setecientos treinta mil seiscientos colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de los programas **SERVICIOS E INVERSIONES**. Se toman las previsiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Se adjuntan las justificaciones respectivas de dichas erogaciones según el programa al que pertenecen.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

- **CEMENTERIO**

Partida de Servicios:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **SERVICIOS** por la suma de $\text{¢}600\,000.00$ (seiscientos mil colones con 00/100), rebajando como es el caso la subpartida **Servicios de energía eléctrica** debido a es un objeto de gasto que puede dotar de recursos a otras partidas.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Municipalidad de Atenas

Departamento de Presupuesto
Tel. 2446-7600 Fax. 2446-3617

- **SERVICIOS SOCIALES**

Partida de BIENES DURADEROS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **BIENES DURADEROS** por la suma de ₡350 000.00 (trescientos cincuenta mil colones con 00/100), rebajando como es el caso la subpartida **Maquinaria y equipo diverso** debido a que se requiere dar prioridad a las mejoras en las instalaciones eléctricas del Centro de Cuido Infantil.

- **GESTION AMBIENTAL**

Partida de SERVICIOS

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **SERVICIOS** por la suma de ₡ 4 100 000.00 (cuatro millones cien mil colones con 00/100), rebajando como es el caso las subpartidas **Servicios médicos y de laboratorio, servicios de ingeniería y transporte dentro del país** según oficio MAT-GA-0033-2020.

- **Inversiones**

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y BIENES DURADEROS** por la suma de ₡57 680 600.00 (cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil seiscientos colones con 00/100), de conformidad con el acuerdo de Junta Vial cantonal de la sesión ordinaria numero 4 celebrada el 11 de junio del 2020.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Municipalidad de Atenas

Departamento de Presupuesto
Tel. 2446-7600 Fax. 2446-3617

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

- **CEMENTERIO**

Partida Remuneraciones

Se aumenta la partida de **TIEMPO EXTRAORDINARIO** con el fin de reforzar dicha partida, ya que actualmente se están cubriendo funerales después del horario ordinario.

- **SERVICIOS SOCIALES**

Partida Servicios

Se aumenta la partida de **SERVICIOS DE INGENIERIA** con el fin de contratar un ingeniero eléctrico para la verificación del estado del Centro de Cuido Infantil

- **GESTION AMBIENTAL**

Partida de Materiales y suministros

Se aumenta la partida de **PRODUCTOS AGROFORESTALES** para la compra de arboles nativos de la zona.

Partida de Bienes Duraderos

Se aumenta la partida de **OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS** para el mejoramiento de la infraestructura en el centro de acopio.

- **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

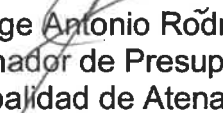
Municipalidad de Atenas

Departamento de Presupuesto
Tel. 2446-7600 Fax. 2446-3617

Se aumenta la partida de **JORNALES, RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIO, TIEMPO EXTRAORDINARIO, DECIMOTERCER MES, CARGAS SOCIALES, SEGUROS Y PRESTACIONES LEGALES** con el fin de mantener el personal ocasional que labora para este programa por los meses que quedan para el periodo 2020.

También se aumenta la partida de **EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO** para la adquisición de dos computadoras portátiles para el departamento de la Unidad técnica de Gestión Vial, ya que las que se poseen actualmente están obsoletas y fueron donadas por el Ministerio de Obras Publicas y Transporte en el periodo 2016.

Se aumenta la partida **OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS** con el fin de realizar mejoras en la oficina de la UTGV, ya que actualmente están muy acinados.


Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Coordinador de Presupuesto.
Municipalidad de Atenas.





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Social

Atenas, 09 de junio del 2020
Oficio MAT-GS-0038-2020

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero.

Coordinador de Presupuesto

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CECUDI.

Licenciado Rodríguez, el año pasado se realizó los tramites de renovación de la habilitación del CECUDI ante el Ministerio de Salud, para lo cual se debió contratar a un Ingeniero Eléctrico para la debida verificación del estado del centro según una nueva disposición de ese Ministerio. Después de realizar la misma, el ingeniero contratado determinó que se debían de mejorar algunos aspectos en el edificio, motivo por el cual el Ministerio de Salud nos otorgó un plazo de 6 meses para su mejora y presentar un nuevo reporte de un profesional en esa área.

Por lo anterior expuesto se requiere de la contratación nuevamente de un ingeniero eléctrico para que emita la certificación del estado del sistema eléctrico del edificio del CECUDI, según lo requerido por el Ministerio de Salud para renovar satisfactoriamente la habilitación del centro.

Por lo cual le solicito realizar los trámites correspondientes para dotar de contenido presupuestario del código correspondiente y poder así realizar dicha contratación, el costo aproximado de ese trabajo es de ₡350.000 colones.

A sus órdenes para cualquier consulta,

JACQUELINE DE
LOS ANGELES AVILA
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JACQUELINE DE LOS ANGELES
AVILA JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09 09:39:56
-06'00'

Licda. Jackeline Ávila Jimenez

Gestora Social

Ciudad Atenas, 01 Junio de 2020.

Lic. Jorge Rodríguez.

Municipalidad de Atenas.

Presupuesto Municipal.

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

MAT-GA-0033-2020.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN INTEGRAL AL PRESUPUESTO PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIONES A LA LEY GESTIÓN DE RESIDUOS N°8839 Y LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N°7554.

Por este medio reciba un cordial saludo, y a si mismo indicar con fines consiguientes, del planteamiento de la solicitud de modificación de forma proporcionada, en aras de fortalecer las distintas gestiones a la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos N°8839 y la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, en virtud de ejecutar una serie de acciones al cumplimiento de la normativa ambiental vigentes nutriendo iniciativas ambientales locales, vinculado a un fin público integral.

Contenido.	Disponible.	Traslado.
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DE PAÍS	₡850.000	2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES
1.04.01 SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	₡1.500.000	5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERÍA	₡1.750.000	5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

En procura de maximizar los recursos disponibles se justifican las modificaciones.

- I. Por situaciones actuales de la Pandemia por el COVID-19 no se ejecuto el contenido de TRANSPORTE DENTRO DE PAÍS, dada las circunstancias de los lineamientos, por ello se pretende tomar el cometido presupuestario en aras de fortalecer la cobertura arbórea del cantón mediante la adquisición de árboles nativos de la zona y así de esta manera la consolidación la introducción de proyectos de ecología urbana del cantón de Atenas.
- II. Servicios médicos y de laboratorio y posteriormente Servicios de Ingeniería, dichos servicios mencionados anteriormente fueron apoyadas por la academia y autoridades competentes, en virtud de ello se pretende direccionar los recursos de su contenido presupuestaria a efectuar labores propias de mejoramiento de la infraestructura y la capacidad instalada del Centro de Acopio de Residuos Valorizables del Cantón de Atenas, en función de habilitar más espacios para retomar el eje de Educación Ambiental Comunal, sumado a ello proporcionar una adecuada gestión y disposición de los distintos residuos que se manejan en sitio, además se





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

JUNTA VIAL CANTONAL

Atenas 11 de junio del 2020

Lic. Wilbert Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Asunto: ACUERDO JUNTA VIAL CANTONAL

Reciban un cordial saludo. Se le transcribe acuerdos tomados en la sesión Ordinaria N° 04 LA Junta Vial Cantonal, celebrada el día 11 de junio del 2020, para su conocimiento.

Acuerdo 8.1. Se acuerda aprobar la modificación por un monto de **¢57,680,600.00** millones de la UTN, para trasladarlos a la partida de remuneraciones, debido a que la partida de la UTN no va ser posible realizarla este año debido a la situación actual de la pandemia.

Acuerdo 8.2. Se acuerda aprobar la ayuda para ramal de agua, de la calle la Granja, con el aporte de maquinaria y lastre.

Acuerdo 8.3. Se acuerda analizar pasos de agua en caso de mejoras de calles, se analizará cada caso, se coordinará trabajar por medio de las Asociaciones desarrollo o negociar para encausar las aguas.

Acuerdo 8.4 Se acuerda aprobar el superávit 2019 por un monto de **¢8,234,084.26** que se modificará para utilizarlo en la partida de asfálticos y minerales del extraordinario de este año.

Sin más por el momento

Ronald Ramírez

Secretario

Junta Vial

Municipalidad de Atenas



**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**



El Sr. Presidente realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Sr. Marvin Quirós González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Calle Mimi

Asunto: Solicitud de audiencia, a fin de exponer varios temas (Apertura del tercer paso de aguas fluviales, cajas de registro, cuneteado, mantenimiento al camino, entre otras).

Se da lectura a los documentos.



Resumen temático

Documento enviado por el Sr. Marvin Quirós González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Calle Mimi, **Solicita que se de lectura al documento**

Posible Acuerdo

Propuesta

SE ACUERDA TRASLADAR LA GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. MARVIN QUIRÓS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CALLE MIMI.

INCISO 2

Documento enviado por Delegación Policial de Atenas

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DPCATE-168-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0332-2020, respecto a inspección e intervención en propiedad corresponde a la matrícula Alajuela 2-310054-000, Ruta 27.

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Respuesta por parte de la Fuerza Publica de Atenas en relación con la denuncia emitida por la Asociación de Desarrollo de Balsa y el Síndico de Concepción Omar Ramos

Posible Acuerdo

SE ACUERDA:

1. DAR ACUSE DE RECIBO Y REFORZAR LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES.
2. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE SEAN INTEGRADAS AL EXPEDIENTE TODAS LAS RESPUESTAS EMITIDAS A RAÍZ DE LA DENUNCIA REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BALSA Y EL SÍNDICO DE CONCEPCIÓN OMAR RAMOS. CON EL FIN DE QUE UNA VEZ RECIBIDAS TODAS ESTAS PUEDAN SER TOMADA A CONSIDERACIÓN Y SEAN TRASLADADAS AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.
3. TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ESTE TOMA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL CASO.

INCISO 3

Documento enviado por RECOMM Costa Rica

Oficio: CTR-238-2020

Asunto: Pronunciamiento RECOMM Violencia Política

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Pronunciamiento RECOMM Violencia Política

Posible Acuerdo

SE TOMA NOTA

INCISO 4

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-139-2020

Asunto: Solicitud aprobación del teletrabajo y Plan de Auditoría Interna para el mes de Junio

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Se recibe documentación de la Auditoría interna por teletrabajo

Posible Acuerdo

SE TOMA NOTA.

INCISO 5

Documento enviado por Asada de Balsa

Asunto: Solicitud de Calle Pública

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Se recibe una documentación enviada por la Asada de Balsa, se solicita dar lectura

Consultar al Sr. Alcalde

Tomar nota ya que es para conocimiento del Concejo.

INCISO 6

Documento enviado por María Paula Villegas, Síndica de Barrio Jesús

Asunto: Solicitud de ayuda con problemática de agua empozada en Sabana Larga

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Se recibe denuncia por parte de María Paula Villegas, Síndica de Barrio Jesús, consultarle a la Sra. Paula que explique la situación.

Posible Acuerdo

INCISO 7

Documento enviado por Alberto Porras González

Asunto: Servicios de Capacitaciones

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Se indica que se recibe documento de Alberto Porras González ofreciendo sus servicios de capacitación de forma gratuita y sus servicios profesionales.

Posible Acuerdo

Se da acuse de recibo y un agradecimiento por la voluntad de realizar este tipo de capacitaciones gratuitas, he indicarle que el tema de contrataciones se realiza bajo la ley de contratación administrativa a través de SICOP.

INCISO 8

Documento enviado por Diego Campos García

Asunto: Solicitud de aclaración del Ing. Fabian Méndez sobre doble informe, mediante solicitud 026-2020

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Se recibe una denuncia del Sr. Diego Campos García, sobre una Solicitud de aclaración del Ing. Fabian Méndez sobre doble informe, mediante solicitud 026-2020

Posible Acuerdo

Se acuerda trasladar a la administración para que realice un informe de la situación y sea trasladada a este concejo, en un plazo de 15 días naturales.

INCISO 9

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte

Asunto: Solicitud de donación a la Municipalidad de Atenas

Se da lectura a los documentos.



Resumen temático

Se indica que se recibe información enviada por Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte, sobre una Solicitud de donación a la Municipalidad de Atenas

Posible Acuerdo

Se da acuse de recibo

Se traslada la solicitud a la administración para la atención correspondiente.

INCISO 10

Documento enviado por Fressia Castro Espinoza

Asunto: Solicitud de ayuda para una posible donación de terreno

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Se indica que este documento es en relación con una ayuda para una posible donación de Terreno. Por ser un tema administrativo el mismo debe ser tramitado y dirigido a la Alcaldía.

Posible Acuerdo

Se acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda.

INCISO 11

Documento enviado por Alexander Gómez Chaves

Asunto: Renuncia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas

Se da lectura a los documentos.

Documento enviado por Jeannina Argüello Delgado

Asunto: Renuncia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Dar lectura

Posible Acuerdo

INCISO 12

Documento enviado por Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Juntas de Educación, CAANSIA, Comité de Salud, Grupos Religiosos, Deportivos y Culturas del distrito de San Isidro

Asunto: Habilitación de servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de San Isidro

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Exposición de motivos de las organizaciones Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Juntas de Educación, CAANSIA, Comité de Salud, Grupos Religiosos, Deportivos y Culturas del distrito de San Isidro, dar lectura al documento

Posible Acuerdo

Trasladar a la administración a fin de que este sea analice y de respuesta a las gestionantes. ✖

Informe técnico foro

INCISO 13

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Oficio: SEC-0128-010-2020

Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal de Grecia, respecto al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional.

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

La Municipalidad de Grecia menciona un poco de la problemática que han venido vivido los productores de Caña de Azúcar con lo de la pandemia y con el aumento súbito de importaciones de azúcar, ligadas al daño grande que se esta causando los ingenios, es por ello por lo que solicitan que las Municipalidades les apoyen en las gestiones que están realizando al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional.

Posible Acuerdo

INCISO 14

Documento enviado por Minor González Guzmán, SINAC

Oficio: OA-670-2020

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-0276-2020, sobre caso presentado por la Sra. Mercedes Rodríguez Vargas

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Ser recibe información por parte del Minae en respuesta a acuerdo enviado por el Concejo a una solicitud enviada por Mercedes Rodríguez Vargas, solicitando una inspección

Posible Acuerdo

Se acuerda trasladar la respuesta enviada por el Minae a la Sra. Mercedes Rodríguez Vargas, pero se indica que esta no puede ser enviada porque la Sra. Mercedes no dejó medio de notificación para entregar documentos.

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0532-2020

Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-0337-2020, Informe de Funcionarios en Teletrabajo

Se da lectura a los documentos.

Se da respuesta al acuerdo MAT-CM-0337-2020, se da por conocido.

Respuesta a las consultas del SR. URIEL DELGADO.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0538-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21733 “Manifestaciones y Protestas”

Se da lectura a los documentos.

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0537-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21678 “Resguardo de imparcialidad de altos funcionarios”

Se da lectura a los documentos.

INCISO 18

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0536-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21941 “Transitorio Código de Trabajo, traslado de feriado”

Se da lectura a los documentos.

INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0535-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21789 “Propuesta de Reforma al artículo 142 del Código Electoral”

Se da lectura a los documentos.

INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0533-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21791 “Reforma al Código Electoral estructuras de los partidos políticos”

Se da lectura a los documentos.

Resumen temático

Recibimiento de los Proyectos de ley y criterios por parte del Asesor jurídico en relación con los proyectos.

Acuerdo

Este Concejo Municipal indica que estos proyectos de ley no afectan la autonomía, finanzas y capacidad de la Municipalidad por lo que este concejo no tiene objeción alguna ante los proyectos anteriormente indicados.

INCISO 21

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0534-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21742 “Ley que, regularía los eventos Deportivos en Vía Pública.

Se da lectura a los documentos.

En este caso:

Según Criterio del Gestor jurídico este proyecto debe ser consultado al departamento de UTGV, porque puede afectar las operaciones de la Municipalidades.

INCISO 22

22.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Garabito, Concejo Municipal de Guarco

Asunto: Voto de apoyo para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Proyecto de Ley N°21653

Se da lectura a los documentos.

Posible acuerdo

Apoyar las gestiones realizadas por las diferentes Municipalidades

22.2 Documento enviado por Concejo Municipal de Garabito, Concejo Municipal de Hojanca, Concejo Municipal del Guarco, Concejo Municipal de Upala

Asunto: Sobre nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU

Se da lectura a los documentos.

Posible acuerdo

Apoyar las gestiones realizadas por las diferentes Municipalidades

INCISO 23

Documento enviado por Radio Atenas

Asunto: Pago de servicios de transmisión.

Se da lectura a los documentos.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo# 6

SE HACE LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Sr. Marvin Quirós González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Calle Mimi

Asunto: Solicitud de audiencia, a fin de exponer varios temas (Apertura del tercer paso de aguas fluviales, cajas de registro, cuneteado, mantenimiento al camino, entre otras).

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, el documento enviado por el Sr. Marvin Quirós González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Calle Mimi, sobre una solicitud de audiencia. Solicita que se de lectura al documento ya que es de importancia

Acuerdo#7

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. MARVIN QUIRÓS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CALLE MIMI. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

1

Atenas, 05 de junio del 2020

Señores(as):

Alcalde Municipal

Unidad Técnica Gestión Vial

Consejo Municipal

Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Plataforma Servicios

Fecha: 08/06/2020 Exp N°: 8:18 am 05 JUN 2020

Asunto: _____ RECIBIDO: Shirley

Recibido por: _____ HORA: 12:45pm.

Alcaldía y copia U.T.G.V.M.

Estimados señores (as):

Quiero referirme ante ustedes como presidente de esta asociación y como vecino para solicitarle una Audiencia al Consejo Municipal, con el fin exponerles varios temas que a continuación mencionare:

1- Exigirle que se de la apertura del tercer paso de aguas fluviales ubicado en Calle Mimi el cual fue cerrado por orden de esta municipalidad y a solicitud de la propietaria registral, caso que tiene en conocimiento el Alcalde, esto en razón de lo que indica la

LEY DE AGUAS NUMERO 276 CAPITULO 5. SECCIÓN 1. DE LAS SERVIDUMBRES NATURALES,

Artículo 94. Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente, y sin intervención del hombre, fluyan de los superiores, así como la tierra o piedras que arrastren en su curso. Pero si las aguas fuesen producto de alumbramientos artificiales, o sobrantes de acequias de riego, o procedentes de establecimientos industriales que no hayan adquirido esta servidumbre, tendrá el dueño del predio que recibe las aguas el derecho de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios, a menos que éste quiera aprovecharse de las aguas que reciba su terreno, en cuyo caso no tiene derecho a tal resarcimiento. Los dueños de predios o establecimientos inferiores podrán negarse a recibir los sobrantes de los establecimientos industriales que arrastren o lleven en disolución sustancias nocivas o fétidas, introducidas por los dueños de éstos. Presentarán al efecto la reclamación correspondiente ante la autoridad de policía respectiva.

Artículo 95. El dueño del predio que recibe las aguas tiene derecho de hacer dentro de él ribazos, malecones o paredes que, sin impedir el curso de las aguas, sirvan para regularizarlas o para aprovecharlas en su caso.

Artículo 96. Del mismo modo el dueño del predio superior puede construir dentro de él ribazos, malecones o paredes que, sin gravar la servidumbre del predio inferior, suavicen las corrientes de las aguas impidiendo que arrastren consigo la tierra vegetal, o causen desperfectos en la finca.

Artículo 97. No podrá variar se el curso de la salida de las aguas de un alumbramiento, sin previo convenio con el propietario del predio inferior, salvo que resuelva lo contrario el Ministerio del Ambiente y Energía. (Así reformado por el Transitorio V de la Ley N° 7593 de 9 de agosto de 1996)

Artículo 98. Cuando el agua acumule en un predio piedras, broza u otros objetos que, dificultando su curso natural, puedan producir embalse con inundaciones, distracción de las aguas u otros daños, los interesados podrán exigir del dueño del predio que remueva el estorbo, o que les permita removerlo. Si hubiere lugar a indemnización de daños, será a cargo del causante.

2- Se solicitar por tercera vez la apertura del tercer paso de aguas fluviales que ya se había solicitado a dicho municipio. Como ya está estipulado en los artículos mencionados en el punto anterior.

3- Se le solicita hacer cajas de registro y cuneteado en el tercer paso de agua debido a que el agua queda estancada peligrando que un vehículo derrape o un transeunte tenga un incidente, el cuarto paso de agua fluviales se está deteriorando debido a la falta de caja de registro y cuneteado en dicho paso de agua de calle Mimi.

4- Por otra parte debido a falta de mantenimiento la calle que tiene perfilado el deterioro es demasiado, los huecos están deteriorando los vehículos que transitan todos los días por dicha calle.

- LEY DE CONSTRUCCIONES N° 833

CAPITULO II (DISPOSICIONES GENERALES)

Artículo 10. Invasión de la Vía Pública. Al ejecutar una obra particular no podrá invadirse la vía pública ni el subsuelo de la misma sin permiso escrito de la Municipalidad.

CAPITULO IV (ALINIAMIENTOS)

Artículo 24. Invasión. Toda alteración al trazo del frente de una construcción, hacia afuera del alineamiento oficial, será considerada como invasión de la vía pública, quedando obligado el dueño de la construcción a demoler la parte de la misma que motive dicha invasión dentro del plazo que al efecto señale la Municipalidad. En caso de que no lo haga, la citada Municipalidad ejecutará la demolición a costa del propietario.

- LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N° 5060

CAPITULO III (DISPOSICIONES GENERALES)

Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumple. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos pueda provocar o intensificar la erosión ó desviar el desagüe natural de los campos.

Artículo 21.- También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones. Cuando ocurran derrumbes deben avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo.

5- Aprovecho y solicito que esta normativa anteriormente expuesta sea no solo aplicada al caso que se mencionó en concreto, sino también con los vecinos (as) que no estén en regla y cumpliendo los lineamientos que establece la Municipalidad y las Normativas dicha vigentes.

6- Es por todo lo anterior, que acudimos de nuevo ante este municipio, para solicitarles de la manera más atenta, su acostumbrado apoyo en los proyectos de mejora vial de las comunidades del cantón de Atenas, y de esta forma nuestro proyecto de asfaltado de Calle Mimi, sea incluido nuevamente dentro del próximo Presupuesto ordinario 2020-2021, y así dar por concluido el pavimentado, cuneteado y cajas de registro debidamente terminadas de dicha calle.

7- Poner la emulsión temporalmente a los metros que faltan de pavimentar en dicha calle.

8- Hacer tapas a las cajas de registro debido al peligro que representan los transe budes y vehículos que transitan por dicha calle.

Le agradecemos la atención prestada a nuestra solicitud, y su vez una respuesta por escrito a dicha Asociación.

Sin más por el momento,

Las notificaciones las recibe al correo electrónico: edithalpizar83@gmail.com



Sr. Marvin Quirós González

Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica

Para Asfaltado de Calle Mimi



INCISO 2

Documento enviado por Delegación Policial de Atenas

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DPCATE-168-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0332-2020, respecto a inspección e intervención en propiedad corresponde a la matrícula Alajuela 2-310054-000, Ruta 27.

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, esta es una respuesta por parte de la Fuerza Pública de Atenas en relación con la denuncia emitida por la Asociación de Desarrollo de Balsa y el Síndico de Concepción Omar Ramos, solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al documento porque es de suma importancia.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA:

1.DAR ACUSE DE RECIBO Y REFORZAR LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES.

2. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE SEAN INTEGRADAS AL EXPEDIENTE TODAS LAS RESPUESTAS EMITIDAS A RAÍZ DE LA DENUNCIA REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BALSA Y EL SÍNDICO DE CONCEPCIÓN OMAR RAMOS. CON EL FIN DE QUE UNA VEZ RECIBIDAS TODAS ESTAS PUEDAN SER TOMADA A CONSIDERACIÓN Y SEAN TRASLADADAS AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

3. TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ESTE TOME LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL CASO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

2



06 de junio de 2020

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DPCATE-168-2020

Señores

Concejo Municipal de Atenas

ASUNTO: "respuesta oficio MAT-CM-0332-2020".

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 09/06/2020 Exp N°: 2:42 PM

Asunto: _____

Recibido por: _____

Estimados señores:

Por este medio le saludo y a la procedo a informales que se realizo una visita al área indicada en el oficio donde se indica que existe un asentamiento o "precario" y que al parecer realizan cultivos y aparente venta derechos en la propiedad a terceros.

En tal sentido debo indicarles que se logró confirmar en dicha visita lo siguiente:

1. Efectivamente hay 09 construcciones en la zona, de materiales como laminas de zinc, horcones y tablas, todas con piso de madera. De las cuales 08 están habitadas y 01 en abandono.
2. Se logro observar en tres propiedades que tiene algún tipo de plantación de subsistencia, ósea de uso de las mismas personas que las habitan.
3. Según la entrevista realizada a estas personas ellos saben que los terrenos son del estado, pertenecientes a la ruta 27.
4. Estas personas que habitan en la zona lo hacen incluso antes de la pandemia del COVID19 y no se observan movimientos o construcciones de casas nuevas en este lugar.
5. En cuanto al estatus migratorio debo indicarles que hay 13 personas que habitan que son de nacionalidad costarricense y 13 de nacionalidad nicaragüense indocumentados. Para un total de 26 personas en la zona.
6. No poseen servicios básicos como corriente eléctrica ni agua, el agua la acarrear de una naciente cercana según manifiestan los habitantes de este lugar.
7. A través de la entrevista, nos indican que ellos no están vendiendo derechos o bien los han comprado, tiene claro que están en un terreno del estado e incluso dicen que ellos no están permitiendo que llegue mas personas a este lugar, para evitar más problemas

Debido a lo anterior he de informarles que la Fuerza Pública podría realizar un desalojo en esta área, si se cumple con los requisitos del desalojo administrativo, es por ello que; la institución del estado que tiene la titularidad del terreno debe de realizar la solicitud de auxilio policial y presentar los requerimientos para llevar a cabo el desalojo, por lo anterior, nos ponemos a la orden del que así lo requiera y cumpla con los requisitos, documentos legales y tramites para realizar un proceso de



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



desalojo Administrativo. Adjunto hoja de Excel con los datos recopilados donde se numera según el orden de visita policial cada casa con los miembros de cada una de las familias, su edad, cedula o documento de identidad, parentesco, nacionalidad y observaciones

En espera de dejarlo informado, se despide

Atentamente,



Ronald Masis Herrera
JEFE DE PUESTO
DELEGACION POLICIAL
ATENAS

Elaborado por: RMH
CC: Archivo



INCISO 3

Documento enviado por RECOMM Costa Rica

Oficio: CTR-238-2020

Asunto: Pronunciamiento RECOMM Violencia Política

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, solicita que, se de lectura al Pronunciamiento RECOMM Violencia Política, e indica que les pide que se tome un acuerdo en apoyo a las gestiones que están realizando, para que este concejo de un voto de apoyo

Acuerdo# 9

SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO LA RECOMM ANTE EL PRONUNCIAMIENTO Y CENSURA SOBRE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

concejo@atenasmun.gov.cr

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

RECOMM Costa Rica <mujeresmunicipalistas@gmail.com>
lunes, 8 de junio de 2020 14:35
undisclosed-recipients:
Oficio CTR-238-2020 Pronunciamento RECOMM Violencia Política
CTR-238-2020 Concejos Municipales.pdf

3

Señores
Concejos Municipales

Estimados señores

La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas les saluda. En esta ocasión remitimos el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de Violencia Política que se han presentado en nuestro país, e instamos a compartirlo con todos los miembros de su Concejo Municipal.

Atentamente,

Adriana Ramírez
Oficinista



TEL: 2290-0579

www.recomm.cr

mujeresmunicipalistas@recomm.cr





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

San José, 08 de junio de 2020

Señores
Concejos Municipales

Estimados señores

La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas les saluda. En esta ocasión remitimos el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de Violencia Política que se han presentado en nuestro país, e instamos a compartirlo con todos los miembros de su Concejo Municipal.

HOY Y SIEMPRE

RECOMM CENSURA **CUALQUIER TIPO DE** **VIOLENCIA POLÍTICA** **CONTRA LAS MUJERES**

En las últimas semanas se han presentado en los medios de comunicación y redes sociales situaciones que ponen de manifiesto actos de VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, situación lamentable y denunciable en cualquier contexto, y más aún en estos tiempos donde la igualdad y paridad son fundamentales en cualquier proceso político.

La participación política de las mujeres, trastoca los esquemas más conservadores de la práctica política, propiciando el uso de la violencia política como estrategia para expulsarlas de este espacio. Desde la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, hacemos especial hincapié en la lucha necesaria y urgente contra todo tipo de violencia política hacia la mujer.

La eliminación de los actos machistas son necesidades de primer orden para cualquier gobierno y/o sociedad que pretendan basar sus cimientos en el respeto, derechos humanos e igualdad.

Es necesario dar el impulso definitivo, incluyendo la legislación nacional, el acompañamiento y respaldo del Estado en maneras proporcionadas y racionales, así mismo, los procesos que se han producido deben ser reforzados con avances igualmente significativos en otros ámbitos.

Reconocemos el vacío legal que existe para la atención de este tipo de violencia e instamos al gobierno y al cuerpo legislativo a incentivar el debate sobre la Ley 20306 LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

Nuestros mejores augurios, deseos y compromisos de colaboración para lo que estimen conveniente.

Atentamente,

Yosmar Castellano
Coordinadora Técnica
RECOMM

Red Costarricense de Mujeres Municipalistas

Dirección: Sabana Sur, 175 mts Este de la Contraloría General de la República, Contiguo a Librería Universal. San José, Costa Rica

Tel. 2290-3806. Ext. 104 • e-mail: mujeresmunicipalistas@gmail.com

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600

“TRABAJAMOS PARA USTED”

INCISO 4

Documento enviado por Auditoría Interna

Oficio: MAT-AUI-139-2020

Asunto: Solicitud aprobación del teletrabajo y Plan de Auditoría Interna para el mes de Junio

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, este documento es presentado por la Auditora Interna, agrega que sobre este tema ya el mismo había sido argumentado en sesión anterior por la Presidenta del Concejo, donde se indicó que este es un tema de resorte meramente administrativo del Sr. Alcalde, por lo que se da por recibida la documentación de la Auditora interna por teletrabajo

SE DA ACUSE DE RECIBO.





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

4

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-139-2020

Atenas, 05 de junio 2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz

Fecha 05/06/2020 Exp N° 8:40pm

Municipalidad de Atenas

Asunto _____

Estimado señor:

Recibido por _____

Asunto: Solicitud aprobación de teletrabajo y Plan de auditoría interna para el mes de junio.

Conforme al siguiente acuerdo del Concejo, recibido el día de hoy:


Acuerdo #20 DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA ANALIZADA Y MENCIONADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03, LA ALCALDÍA COORDINARA CON ESTE CONCEJO LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA, POR LO QUE SE TRASLADA LA SOLICITUD DE TELETRABAJO DE LA AUDITORIA PARA QUE LA ALCALDÍA PROCEDA CON SU APROBACIÓN, SI ASÍ LO ESTIMA CONVENIENTE. DEBE DEJARSE EN CLARO QUE CUANDO EXISTA URGENCIA APREMIANTE QUE REQUIERA LA PRESENCIA DE LA AUDITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, ESTA DEBERÁ APERSONARSE SIN DEMORA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Se procede a solicitar la aprobación para realizar teletrabajo a partir del 08 de junio.

Para el mes de junio la auditoría interna estará trabajando en los siguientes temas:

1. Última etapa del estudio sobre Control Interno Institucional, se pretende presentar el informe final a las partes competentes.
2. Última etapa del estudio sobre contratación de funcionarios para servicios especiales e interinos.
3. La "Autoevaluación Anual de Calidad", esta debe ser presentada en el mes de junio.
4. Atención de denuncias presentadas.
5. Actualización del reglamento de auditoría en cuanto las solicitudes de recursos.
6. Trabajar en una relación de hechos.
7. Colaboración a la CGR.
8. Colaboración en lo que compete, por situación del COVID-19

Se agradece;


Licda. Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna

cc Concejo
Archivo

INCISO 5

Documento enviado por Asada de Balsa

Asunto: Solicitud de Calle Pública

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, se recibe una documentación enviada por la Asada de Balsa, y solicita dar lectura al documento. Así misma consulta al Sr. Alcalde y al Sr. Ronald Ramírez como miembro de la Junta Vial si conocen algo al respecto.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario del Concepción, indica que, bajo esta solicitud esta solicitud fue realizada por la Asada de Balsa, le realiza a la Asociación de Concepción un lote para realizar las gestiones que indican en la nota, esto dado que ellos están trabajando bajo un recurso de amparo interpuesto. Menciona que desconoce qué es lo que debe realizar la Municipalidad, por lo que considera que debe terminarse los trabajos hasta que esta calle pueda cumplir con las medidas, para ello estos le están solicitando a la Asociación la donación de un lote y pide que les puedan ayudar con todo lo posible para que este tipo de gestiones sean una realidad.

Acuerdo# 10

SE ACUERDA TRASLADAR EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA ASADA DE Balsa A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PUEDAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS SEGÚN LO QUE CORRESPONDA EN TODOS SUS EXTREMOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



5

concejo@atenasmuni.go.cr

De:
Enviado el:
Para:

Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>
lunes, 8 de junio de 2020 16:02
concejo@atenasmuni.go.cr; utgv@atenasmuni.go.cr;
promocionsocial@atenasmuni.go.cr; alcaldia@atenasmuni.go.cr
Solicitud
img029.jpg

Asunto:
Datos adjuntos:

Buen día

Adjunto nota.

--

Balsa de Atenas /e.mail: balsaasada@gmail.com /Tel/fax:2446-86-58





ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE Balsa DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



08 de junio de 2020

Sr

Wilberth Aguilar G

Administración Alcaldía

Atenas

Estimado señor:

En Balsa de Atenas, en el caserío de Andrómeda 1, quedó pendiente la calle pública, en frente de la casa del señor Francisco Arroyo G y la señora Leonor González P. El paso que usan estas personas como calle, para tener acceso a sus viviendas, es un antiguo camino de carretas que había en el sitio, quedando una calle sin salida por el paso de la ruta 27. Este terreno es de la Asada de Balsa, quien lo adquirió como una donación de la Asociación de Río Grande, con el fin de que se construya ahí un tanque de agua y una estación de bombeo. Esto como parte del proyecto de mejoras al Acueducto, que esa Asada está impulsando con el fin de dotar de agua potable al sector de Andrómeda 3, conocido como las Parcelas.

La Asociación de Desarrollo de Balsa, le solicita con urgencia hacer la calle pública pendiente, ya que la Asada nos ha pedido mediar en esto, a fin de disponer del lote en su totalidad.

Adjuntamos plano de dicho lote.

Agradeciéndole la Atención a la misma, le saluda atentamente,

María Teresa González P

presidencia

ADI Balsa

C.C Consejo Municipal.

C.C Concejo Vial.

C.C Sindico de Concepción.

INCISO 6

Documento enviado por María Paula Villegas, Síndica de Barrio Jesús

Asunto: Solicitud de ayuda con problemática de agua empozada en Sabana Larga

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, se recibe una denuncia por parte de la Sra. María Paula Villegas, Síndica de Barrio Jesús. Se da lectura de la gestión y se le solicita a la Síndica si puede aclarar la situación.

La Sra. María Paula Villegas, Síndica de Barrio Jesús, comenta que, efectivamente los compañeros de la Municipalidad fueron a realizar las acciones correspondientes en esta calle, menciona que el material que se hecho fue tierra y no quedo nivelado provocando que se diera un nuevo charco con agua de color verde y que se vuelvan a hacer criaderos de zancudos, siendo esto la molestia de los vecinos que piden que se les ayude de forma que se pueda tapar con un mejor material.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, según como lo menciona la compañera, ya de forma diligente se hizo el trabajo, pero considera que es importante que para este tipo de situaciones sen utilice los materiales adecuados para poder evitar que estos problemas continúen, por lo que considera que es importante que el ingeniero tome el material adecuado de la forma adecuada.

Acuerdo#11

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR MARÍA PAULA VILLEGAS, SÍNDICA DE BARRIO JESÚS, PARA QUE ESTA SEA TRAMITADA EN EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, Y SOLICITA QUE AUNADO A ELLO TAMBIÉN SEAN TOMAS ENCUENTRA LAS INTERVENCIONES DE EL SR. JUAN CARLOS DENGÓ, REGIDOR PROPIETARIO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Ayuda en calle al redondel de Sabana Larga

2 mensajes

María Paula Villegas <mpvillegas70@gmail.com>
Para: utgv@atenasmuni.go.cr
Cc: aconcejomunia@gmail.com

9 de junio de 2020, 10:14

Buenos días estimados señores,
Un gusto saludarlos.

Mi nombre es Paula Villegas sindica de Barrio Jesús, hace unos días atrás la municipalidad nos ayudó a los vecinos de Sabana Larga con un relleno a la orilla de la calle que va hacia el redondel pero la problemática del agua empozada sigue, quería pedirles que fueran a ver y que busquemos una solución por qué hay muchos zancudos y los vecinos están muy preocupados.

Le antemano les agradezco toda su ayuda.
Gracias.

Les adjunto algunas fotos

Enviado desde mi iPhone

2 adjuntos

image1.jpeg
176K



image2.jpeg
251K

María Paula Villegas <mpvillegas70@gmail.com>
Para: utgv@atenasmuni.go.cr
Cc: aconcejomunia@gmail.com

9 de junio de 2020, 10:15

[El texto citado está oculto]

INCISO 7

Documento enviado por Alberto Porras González

Asunto: Servicios de Capacitaciones

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, este documento es enviado por el Sr. Alberto Porras González ofreciendo sus servicios de capacitación de forma gratuita y sus servicios profesionales.

Acuerdo#12

SE DA ACUSE DE RECIBO Y UN AGRADECIMIENTO POR LA VOLUNTAD DE REALIZAR ESTE TIPO DE CAPACITACIONES GRATUITAS, HE INDICARLE QUE EL TEMA DE CONTRATACIONES SE REALIZA BAJO LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE SICOP. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



concejo@atenasmuni.go.cr

De: Alberto Porras G. <abogadoalbertoporras@gmail.com>
Enviado el: martes, 9 de junio de 2020 11:50
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Capacitaciones Municipales
Datos adjuntos: Munic Atenas. Porras. 20200609. Capacitaciones.pdf

Buenos días Lic. Diego González,
Adjunto mi ofrecimiento de cpacitaciones, según lo conversado. Muchas gracias.

Sírvase confirmar recibido.

Cordialmente,

Alberto Porras González
8892-3783



San José, 9 junio 2020

Lic. Diego González
Presidente a.i., Concejo Municipal
concejo@atenasmuni.go.cr

Municipalidad de Atenas

Estimados funcionario municipal,

Luego de desearles un buen éxito en su gestión, les escribo con dos finalidades muy específicas: (1) ofrecer mis servicios profesionales para asesoría al Concejo Municipal, ante la eventualidad que fuera necesaria o complementaria a una existente, y; (2) ofrecer mi programa de “capacitaciones municipales” para los representantes del Concejo Municipal, Alcaldía y Concejales de Distrito.

El programa de capacitaciones municipales se encuentra a disposición de su municipalidad sin costos económicos asociados; fue diseñado para nuevos funcionarios de los gobiernos municipales, especialmente para aquellos que no gozan de una larga experiencia en la función pública. Las capacitaciones se realizan en sesiones de dos horas, por medio de video conferencia. Cada capacitación ilustra el rol de los diferentes puestos del gobierno municipal y ofrece una “técnica de trabajo”, para los regidores y concejales, mediante el uso extensivo del “expediente administrativo municipal”. Municipalidades como Puriscal y Mora, han participado ya de nuestro programa y consideramos que pueden servir de referencia.

Adjunto mi Hoja de Vida. Al final del presente documento se localiza el “brochure” sobre las capacitaciones municipales.

Quedo a la espera de su gentil respuesta. Tel. 8892-3783. Correo electrónico: abogadoalbertoporras@gmail.com

Cordialmente,

ALBERTO PORRAS
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO PORRAS
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09
11:41:58 -06'00'

Abogado, cód. 4431

ALBERTO PORRAS GONZALEZ

(Extracto de hoja de vida)

EDUCACIÓN

2004	Masters en Instituciones Legales de los Estados Unidos de América. Organización de Negocios, Legislación de Seguros de los Estados Unidos. Ejecución Penal y Derecho Penitenciario. Universidad de Wisconsin.
2002	Madison Area Technical College, Madison Wisconsin. Estudios en Técnicas para hablar en público.
1996	PhD. en Investigación. Procedimiento Penal Italiano, Internacional y Comparado. Università degli Studi di Bologna, Italia.
1992-93	Universidad para Extranjeros, Perugia, Italia. Estudios de Lengua y Cultura Italiana.
1989	Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
1989	Notario Público. Universidad de Costa Rica.

PUBLICACIONES

Autor de varias publicaciones en la revista especializada, *Giurisprudenza Italiana*.

EXPERIENCIA

(En lo conducente a la materia de Administración de Justicia)

La experiencia profesional en **Administración de Justicia**, en el Poder Judicial de Costa Rica, consiste de 13 años que se combinan en los puestos de Defensor Público; Secretario de la Sala Tercera (Casación Penal) de la Corte Suprema; Actuario de Juzgado de Instrucción; Juez de Instrucción Penal; Juez de Turno Extraordinario de Instrucción Penal; Juez Penal; Fiscal Auxiliar del Ministerio Público, y; Juez de Tribunal de Juicio. De este período destaca el hecho de haber estudiado y ejercido la judicatura, bajo dos sistemas procesales penales distintos: (1) aquel de inspiración francesa que pasó a la Provincia de Córdoba, Argentina y que dio origen al Código de Procedimientos Penales de Costa Rica del 1973 y (2) el actual Código Procesal Penal de 1996, entrado en vigencia en 1998, de inspiración en el Código Procesal Penal Modelo para Iberoamérica, de corte acusatorio. Finalmente, desde la posición de abogado en el ejercicio liberal, con más de 5 años de experiencia en el litigio.

Experiencia académica docente. Como instructor en la Escuela Judicial de Costa Rica, para la enseñanza previa a la transición entre el Código de Procedimientos Penales y el Código Procesal Penal (1996-1998), y; dos semestres universitarios, como profesor de la Universidad de Costa Rica, en las materias de Derecho Procesal Penal y Ejercicios Jurídicos en Derecho Procesal Penal. Del ejercicio profesional del Derecho, como abogado litigante en lo penal, se ha desarrollado una amplia experiencia en litigio Contencioso Administrativo y diseño de protocolos internos para bufetes, para la atención de casos penales, como la asesoría a clientes. Ha dictado de múltiples cursos y conferencias de capacitación a colegas profesionales. Breve experiencia como asesor legal del Concejo Municipal de Moravia en el año 2016.

Experiencia en Derecho Municipal. Asesor Legal del Concejo Municipal de Moravia, año 2016. Desde el ejercicio privado del Derecho, he servido como asesor y abogado litigante de la Municipalidad de Santa María de Dota. De manera indirecta, como asesor de la Cooperativa de Caficultores de Dota R.L., he desarrollado una práctica profesional de la cooperativa frente a gestiones municipales. Como investigador, he desarrollado múltiples programas de capacitación, a diferentes partidos políticos y he desarrollado el programa denominado SMI (Sistema Municipal Integrado), que consiste en una plataforma informática basada en la creación del expediente digital por medio de la cual se da seguimiento a las solicitudes de asesoría.

Habilidad específica: de iniciativa personal, desde el año 1990, me he interesado en el estudio de los Paradigmas en las Revoluciones Científicas. Como resultado de investigaciones personales, me dedico a la innovación permanente de procedimientos de calidad total, que facilitan el aprovechamiento de cada jornada laboral. Esta experiencia, en la creación de protocolos de trabajo, me llevó a la mayor eficiencia alcanzada en el año 2013, mientras me desempeñaba como juez penal de Liberia: logré una actualización en las labores de mi escritorio, al punto de no tener un circulante con retraso pendiente para resolver; esto significa que logré la total eficiencia, al resolver, el mismo día, toda gestión ingresada al despacho y el dictado de toda resolución a su vencimiento.

CONTACTO: Correo electrónico: abogadoalbertoperras@gmail.com; teléfono 8892-3783

San José, 28 mayo 2020

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva,
se confiere a

Alberto Porras González

el grado académico de *Licenciado en Derecho,*
con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado.

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

el 6 de abril de 1989.

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.



M. Muldoon
Decano
Facultad de Derecho

L. E. Sant
Rector

COLEGIO DE ABOGADOS



Por cuanto el Licenciado en Derecho

Alberto Porras González

*ha acreditado que en él concurren los requisitos para el ejercicio
de la profesión de*

ABOGADO

*Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 19 de diciembre de 1988

Presidente
Dr. Enrique Rojas Franco

Secretario
Dr. Marco A. Jiménez Carniol

INSCRITO TOMO 9º NÚMERO 4.431



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA

IL PRESENTE CERTIFICATO SI
RILASCIÀ IN UNICO ESEMPLARE

Matricola n.

Reg.n.

335

Si certifica che il Dott. PORRAS GONZALEZ ALBERTO
nato a SAN JOSE' DI COSTA RICA (COSTA RICA) il 27-01-1966
cittadinanza COSTARICANO
ammesso a frequentare il dottorato di ricerca in
DIRITTO PROCESSUALE PENALE INTERNO, INTERNAZIONALE E COMPARATO
di durata anni 3
con sede amministrativa presso Univ. PERUGIA
Consociata con l'universita' di:
CHIETI "G. D'ANNUNZIO"

Ha sostenuto, con esito positivo, l'esame per il conseguimento
del titolo di Dottore di Ricerca il giorno 12-07-1996
con la commissione giudicatrice formata dai professori:

PROF. GAROFOLI VINCENZO ROBERTO
PROF. MARZADURI ENRICO
PROF. BELLANTONI GIUSEPPE

presentando una dissertazione finale dal titolo:

INTRODUZIONE ALLO STUDIO DELL'AZIONE PENALE NEL SISTEMA
PROCESSUALE COSTARICANO
L'ESPERIENZA ITALIANA A CONFRONTO

Bologna, 22-07-1996

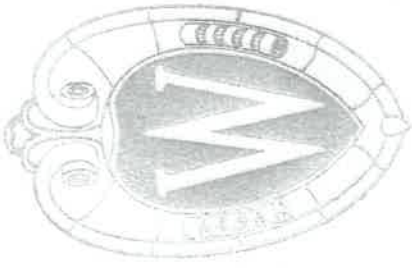


IL DIRIGENTE

Fabrizio Loschi
Vice Dirigente



UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON



The Board of Regents of the University of Wisconsin System,
on the nomination of the faculty, has conferred upon

ALBERTO PORRAS GONZÁLEZ

The Degree of

MASTER OF LEGAL INSTITUTIONS

Together with all honors, rights, and privileges belonging to that degree.

In witness whereof, this diploma is granted.

Given at Madison in the State of Wisconsin
this sixteenth day of May in the year two thousand and four
and of the University the one hundred fifty-fourth.

Katharine Lyall
President, University of Wisconsin System

John J. Willis
Chancellor, University of Wisconsin-Madison

Reginald M. Merrill
President of the Board of Regents

Alberto Porras González
Abogado

- Licenciado en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1989.
- Notario Público. Universidad de Costa Rica, 1989.
- PhD. Investigación. Proceso Penal internacional, italiano y comparado, Università degli Studi di Bologna, Italia, 1996.
- M.L.I. Máster en Instituciones Legales de los Estados Unidos. University of Wisconsin, 2004.
- Carrera Judicial acreditada: Juez 3 Penal y Juez 4 de Juicio Penal. Poder Judicial de Costa Rica.

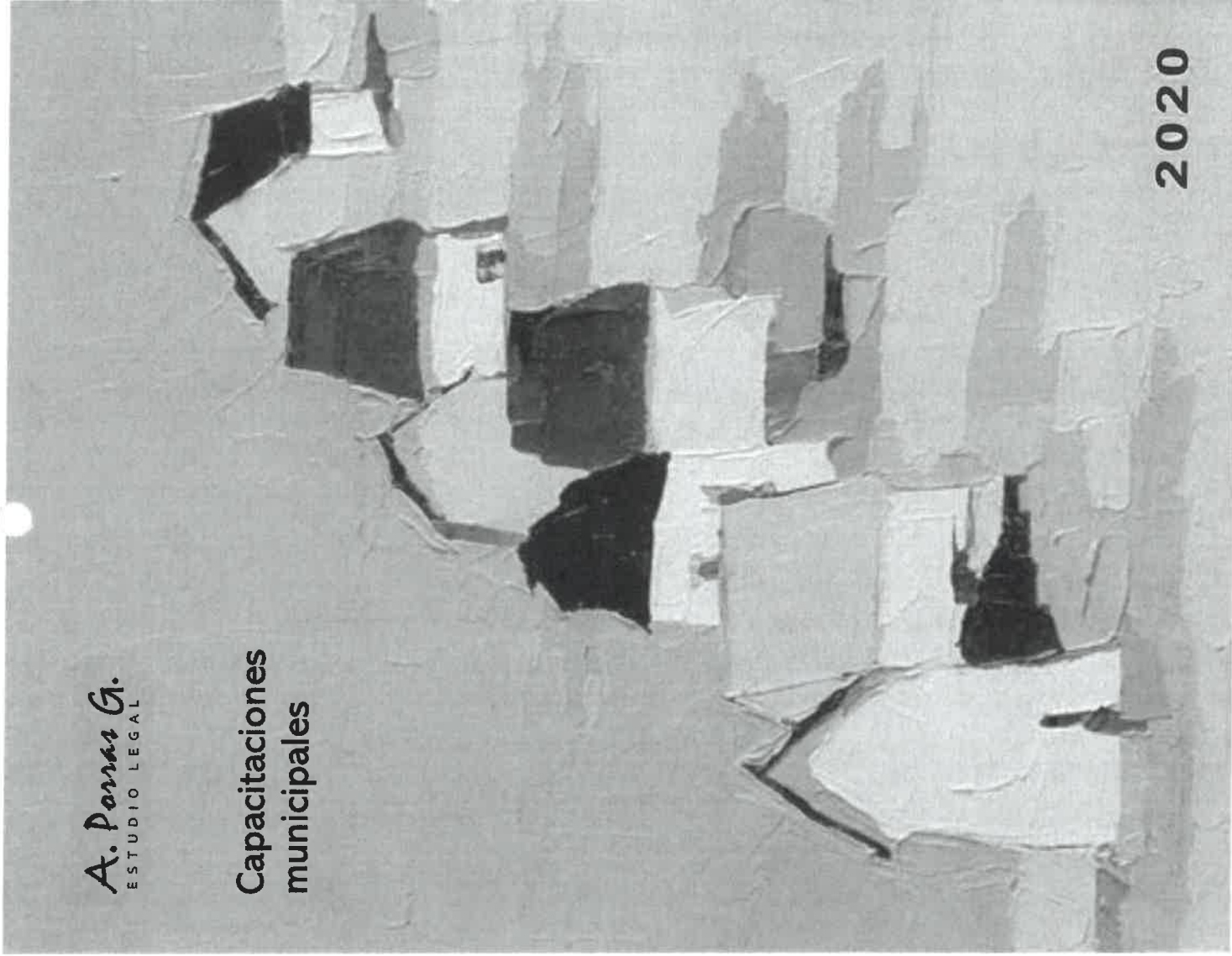
abogadoalbertoporras@gmail.com
Teléfono 8892-3783

A. Porras G.
ESTUDIO LEGAL

A. Porras G.
ESTUDIO LEGAL

Capacitaciones municipales

2020



Estimados funcionarios municipales,

Les presento nuestra "selección de oferta académica", para los integrantes de gobiernos municipales.

Las capacitaciones se ofrecen como parte de nuestra "responsabilidad social", de manera que no representa una erogación económica para su municipalidad.

A. Pomar G.
ESTUDIO LEGAL

OFERTA DE CAPACITACIONES

Introducción a la Función Pública

1. Esfera Privada y Esfera Pública. Distinción teórica y práctica.
2. Estructura de organización del Estado.
3. Fuentes del Derecho Municipal.
4. Responsabilidad del funcionario público.

Gobierno Municipal. Alcaldía

1. Función Política, función administrativa y Función profesional desde la Alcaldía. Distinciones y dialéctica.
2. Atribuciones legales y dinámica del trabajo interno.
3. El expediente administrativo municipal. Requisito de ley e instrumento de eficiencia y control de responsabilidades.
4. Procesos administrativos disciplinarios.
5. El alcalde como funcionario público, a la luz de la Ley General de Administración Pública.

Gobierno Municipal. Concejo Municipal

1. Dialéctica entre la función política y la actividad administrativa.
2. Atribuciones y competencias de los regidores.
3. El expediente administrativo municipal. Principio de legalidad. Instrumento de eficiencia y control Administrativo. Instrumento para la salvaguarda de la responsabilidad del funcionario público.
4. Dinámica operativa: Presidencia y Plenario, Secretaría; Comisiones.

Gobierno Municipal. Concejos de Distrito

1. Dialéctica entre la función política y la actividad administrativa.
2. Atribuciones y competencias de los síndicos.
3. El expediente administrativo municipal. Principio de legalidad. Instrumento de eficiencia y control Administrativo. Instrumento para la salvaguarda de la responsabilidad del funcionario público.
4. Dinámica operativa: Presidencia y Plenario, Secretaría; Comisiones.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El presente documento, se encuentra protegido bajo las disposiciones de la Ley 6683, de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Su contenido no puede ser reproducido, distribuido, difundido, ni de cualquier otra manera, revelado u utilizado por personas ajenas al equipo de profesionales agrupados bajo nuestra firma profesional.

INCISO 8

Documento enviado por Diego Campos García

Asunto: Solicitud de aclaración del Ing. Fabian Méndez sobre doble informe, mediante solicitud 026-2020

Se da lectura a los documentos.

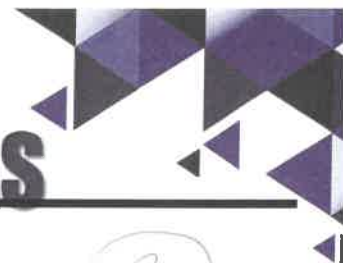
El Sr. Presidente, menciona que, se presentó en estos días una denuncia del Sr. Diego Campos García, sobre una solicitud de aclaración del Ing. Fabian Méndez sobre doble informe, mediante solicitud 026-2020. Solicita que conste en el acta la última nota que se envió.

La Sra. Secretaria, menciona que, bien lo indico en Sr. Presidente el viernes 12, se recibió el ultimo correo por parte del Sr. Diego Campos donde este indicaba que, ya había recibido un correo por parte del Ing. Méndez y donde se le presento la oportunidad de llegar a una conciliación es por ello que solicito que si no era necesario no se viera este punto, pero dado que el caso no se ha cerrado se indica que se conformó un expediente de presentarse alguna otra situación al respecto.

SE TOMA NOTA



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



concejo@atenasmuni.go.cr

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:
Datos adjuntos:

Campos García Diego <dicampos@ice.go.cr>
viernes, 12 de junio de 2020 15:57
concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
RV: Seguimiento de Caso
MAT-CCONST-192-2020 Acto Conciliatorio - DIEGO CAMPOS y MARIO MORALES.pdf

8

Buenas tardes Licda. Mejías, le adjunto el oficio MAT-CCONST-192-2020, enviado hace 1 hora por el Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad en donde nos invita a llegar a una Conciliación.

De mi parte, me siento satisfecho con la nota que envía el Ing. Fabián Méndez, ya que estoy dispuesto a conversar con el señor Morales y pensar en algunas mejoras en el talud y llegar a una conciliación.

Por lo tanto, si hay más temas en la agenda del Concejo Municipal para la sesión del lunes, podría omitirse ver este caso en el Concejo.

Le agradezco mucho su amabilidad y atención prestada.

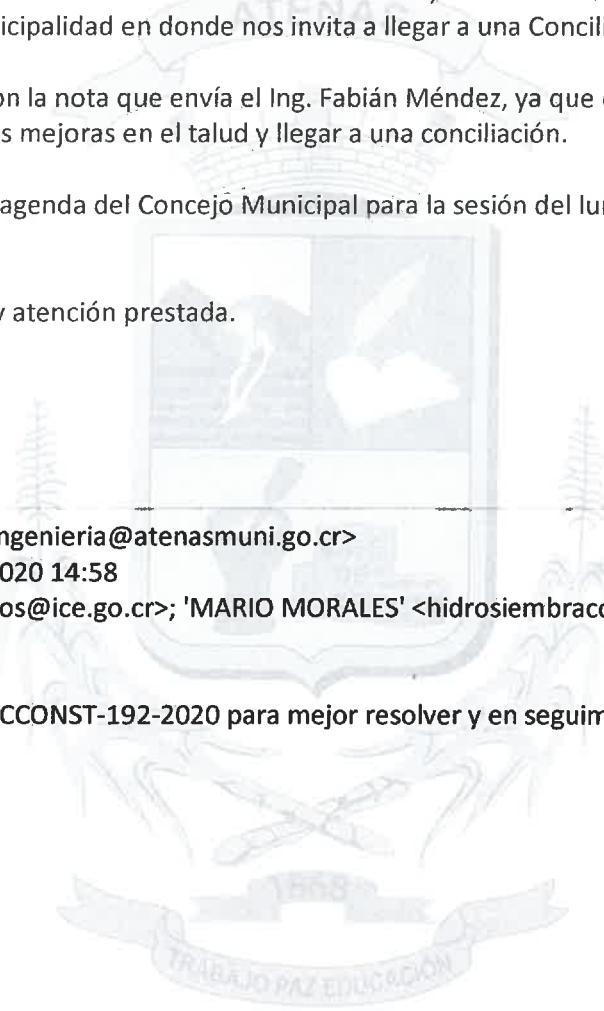
Atentamente,

Diego Campos García
Teléfono: 83902482

De: ingenieria@atenasmuni.go.cr <ingenieria@atenasmuni.go.cr>
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 14:58
Para: Campos García Diego <dicampos@ice.go.cr>; 'MARIO MORALES' <hidrosiembracostarica@gmail.com>
Asunto: Seguimiento de Caso

Buena Tarde, se adjunta oficio MAT-CCONST-192-2020 para mejor resolver y en seguimiento al oficio MAT-CCONST-146-2020.

Licda. Mónica Madriz Mora
Asistente
Ingeniería y Construcción
Municipalidad de Atenas
Tel: 2446 50 40 ext 1043
ingenieria@atenasmuni.go.cr





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 12 de junio de 2020
Oficio MAT-CCONST-190-2020

Señor
Diego Campos García
Presente

Señor
Mario Morales Ávila
Presente

Asunto ACTO ADMINISTRATIVO CONCILIATORIO

En busca del mejor resolver desde el punto de vista conciliatorio y en seguimiento al oficio MAT-CCONST-146-2020, se menciona la fase dispositiva del documento de marras que señala 3 puntos, a saber:

1. La Municipalidad de Atenas no tiene la potestad ni capacidad de definir la estabilidad del talud, menos en ausencia de estudios en profundidad, solo se comenta la condición actual que describe el medio. De esta manera, se indica que el corte o talud en propiedad del señor Mario Morales no significa peligro para la vivienda u obras del señor Diego Campos, pero, en presencia de agente detonante como lluvia, sismo, viento, golpe de la intemperie y demás factores, es imposible determinar la reacción de la tierra en el lugar.
2. Se puede implementar acciones como colectar sanamente el agua pluvial de los techos, no solo con canoas y bajantes, sino conduciendo y conectando hasta desfogue sano, se puede sembrar vegetación para el control de erosión, se puede construir cuneta en concreto en la corona del talud, la pared del talud se puede revestir, entre otros, pero la Municipalidad no girara en detalle la acción civil a seguir, sino que deberán contratar profesional en materia, que se responsabilice de las acciones según la técnica y la ciencia aplicada.
3. Es labor del Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas llamar al dialogo al señor Diego Campos García y el señor Mario Morales Ávila, en busca de sana y eficaz solución en el tema que los ocupa.

Por otro lado, se genera este documento con el objetivo de concientizar sobre la responsabilidad que posee tanto el señor Diego Campos como también el señor Mario Morales en este caso, especialmente si llegase a ocurrir siniestro (en donde todos son inesperados).

Los propietarios Campos y Morales, como actores de este caso, deben tomar las medidas respectivas de inmediato. El señor Mario Morales (con margen de responsabilidad muy alto) deberá de manera sana realizar tarea de impermeabilización, revestimiento, control de pluvial y demás actividades que devuelvan y permitan mantener la estabilidad del talud definido en el lugar.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a la presente,

FABIAN ALFONSO
MENDEZ MARIN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN
ALFONSO MENDEZ MARIN (FIRMA)
Fecha: 2020.06.12 14:38:39 -06'00'

Ing. Fabián Alfonso Méndez Marín
INGENIERO MUNICIPAL

Cc. Archivo

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600

TELÉFONO: 2446-7600 ext. 1011

ingenieria@atenasmun.gov.co
"TRABAJAMOS PARA USTED"

Página 1 de 1

INCISO 9

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte

Asunto: Solicitud de donación a la Municipalidad de Atenas

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente señala que se recibe una nota enviada por Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte, sobre una solicitud de donación a la Municipalidad de Atenas, solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al documento.

Acuerdo#13

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DEL MONTE, PARA QUE SE LE DEN LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA SOLICITUD REALIZADA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9 de junio 2020

9

Señores
Consejo Municipal de Atenas
Atenas

Estimados señores:

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Alto del Monte.

A la vez respetuosamente le comunicamos el acuerdo tomado por nuestra Asociación y dice así: Solicitar a la Municipalidad que nos donen 35 láminas de zinc, para cambiar el que actualmente tiene la casa que se alquila y está con gran deterioro y no tenemos los suficientes fondos para esta compra, y debido a la situación actual del país, no podemos llevar a cabo ninguna actividad para recaudar fondos. Esperamos contar con su colaboración. Muchas gracias. Bendiciones.

atentamente,

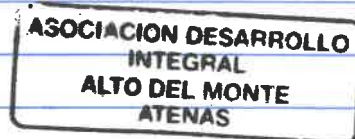
Luis A. Hidalgo Ruiz
Luis A. Hidalgo Rodríguez
Presidente.

Martha Irene García Chaves
secretaria.

teléfono 86481735.

Dirección:

300mts de la entrada a do
alto del monte casa a mano
izquierda.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONSEJO MUNICIPAL

Fecha 11/06/2020 Exp N° 9:10 am

Asunto _____

Recibido por Martha Irene García Chaves

INCISO 10

Documento enviado por Fressia Castro Espinoza

Asunto: Solicitud de ayuda con escritura de su casa

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, indica que, dado que es una solicitud de donación de terreno, propone trasladar la solicitud a la Administración.

El Sr. Juna Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, según su criterio la Gestionante lo que solicita es ayuda con la escritura para traspasar el inmueble, ya que no la puede costear por medios propios.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, da lectura al documento presentado por la Sra. Fressia Castro Espinoza.

El Sr. Presidente, le consulta al Sr. Alcalde por el tema, este le indica que, es una propiedad municipal. Mociona de la siguiente manera.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ATENDER LA SOLICITUD DE LA SRA. FRESSIA CASTRO ESPINOZA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Junio 10 de Junio

10

Estimados Señores: Consejo municipal
Recebo un saludo, con mucho
carino y respeto, luego paso a
contarle mi situacion, y espero
ustedes me puedan ayudar, a con
mi escritura de mi casa, ya que
mi primo ha andado con otros
abogados, y no han podido
hacer nada, me dicen que solo
ustedes me pueden ayudar y yo
la necesito, porque mi casa ya
tiene muchas años, y ya está
muy deteriorada, y el mas me
iba a ayudar y sin escritura no
puedo hacer nada, por eso
de todo corazón deseo que usted
me hagan esa ayuda les pido
de todo corazón que me hagan
ese gran favor no saben cuanto
les agradezco ya que yo con
mis propios medios no puedo
arreglarla, que ya mi salario es

INCISO 11

Documento enviado por Alexander Gómez Chaves

Asunto: Renuncia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas
Se da lectura a los documentos.

Documento enviado por Jeannina Argüello Delgado

Asunto: Renuncia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas
Se da lectura a los documentos.

Documento enviado por Jesús María Campos Mena

Asunto: Renuncia al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas
Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, indica que, respecto a las renunciaciones hay un tema de un proceso administrativo que se sigue desde el Concejo anterior, por lo que propone conocer las renunciaciones de los Señores Alexander Gómez Chaves con de cédula identidad 1-08120-415, Jeannina Argüello Delgado con de cédula identidad 2-0442-0753 y Jesús María Campos Mena con de cédula identidad 2-0383-0249, quienes eran miembros del CCDR y en atención al procedimiento administrativo tramitado en el Expediente 01-2020 tomar por unanimidad el siguiente acuerdo y lo somete a votación:

Acuerdo #15

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR LA GESTIÓN O ESCRITO DE DESCARGO DE PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DOCUMENTAL, EL CUAL INCORPORA LA RENUNCIA DEL SR. JESÚS MARÍA CAMPOS MENA COMO MIEMBRO DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE ATENAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS RENUNCIAS DE ALEXANDER GÓMEZ CHAVES Y JEANNINA ARGÜELLO DELGADO AL ÓRGANO DIRECTOR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA QUE, RECOMIENDE A ESTE ÓRGANO DECISOR (CONCEJO) LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.**
- 2. EN CUANTO AL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL TRASLADO DE CARGOS PENDIENTE DE RESOLVER SE ORDENA SUSPENDER SU CONOCIMIENTO HASTA CONOCER LA RECOMENDACIÓN PERTINENTE POR PARTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, solicita a la Sra. Secretaria darle la celeridad del caso. También mociona como segundo punto trasladar las renunciaciones presentadas al CCDR, ya que esas personas deben ser sustituidas para que este pueda funcionar, así como la parte administrativa que, depende del órgano estructural.

Acuerdo #16

Atenas, 12 de junio del 2020

Señores

Concejo Municipal de Atenas

S.M.

Quien suscribe **ALEXANDER GOMEZ CHAVES**, mayor, casado, vecino de de Río Grande, Concepción, con cédula de identidad 1-0812-0415, con el debido respeto manifiesto:

1.- Fui juramentado, como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, en un segundo periodo, en sesión ordinaria número 196 del 3 de septiembre del 2018, para el periodo del 3 de septiembre el 2018 al 3 de septiembre del 2020.

2.- A partir de hoy, 12 de junio del 2020, de **manera irrevocable y para hacerse efectiva de inmediato** presento **MI RENUNCIA** como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas.

Considero pertinente explicar, a groso modo, mis razones, lo que me hubiese encantado exponer personalmente, sin embargo; se que por la emergencia sanitaria que vive nuestro país, el Concejo Municipal no está atendiendo audiencias presenciales.

Ingresé al Comité Cantonal de Deporte, en un primer periodo en 2016, con la ilusión y la disposición de aportar y colaborar con nuestro querido Cantón. A diferencia de las nuevas autoridades Municipales, nunca se nos brindó asesoría de ningún tipo, al día de hoy, no contamos con un reglamento de funcionamiento, que dicho sea de paso, es obligación del Concejo su promulgación.

Todas mis actuaciones han sido transparentes y con la única intención de ayudar al deporte de Atenas, hemos hecho malabares, con los pocos recursos, y sin ninguna ayuda técnica por parte de la Municipalidad de Atenas. El proveedor y abogado municipales nos negaron ayuda para realizar los procesos de contratación administrativa, por lo que fue necesario contratar una empresa que nos ayudara en ese tema, recursos que pudieron ser invertidos en el Deporte Cantonal.

Tal y como lo establece la ley, los miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, no recibimos ninguna remuneración o dieta, por lo que nuestro trabajo es voluntario, entiendo que esa condición, no nos exime de cumplir con nuestras obligaciones de funcionarios públicos; sin embargo si nos da derecho a exigir, por parte de la Municipalidad, respeto y colaboración.

En informe de la auditoría, que origina el procedimiento administrativo que el Concejo Municipal, sigue en mi contra, enuncia dentro de su fundamentación jurídica una serie de principios que ciertamente rigen el derecho administrativo, por ejemplo el principio de legalidad, el principio de contratación administrativa, el principio de responsabilidad de los funcionarios públicos etc. Sin embargo; echa de menos en su argumentación, el principio de tipicidad de las normas, que orienta todo nuestro sistema sancionatorio. Lo cual es fundamental. La auditoría señala que soy presunto responsable, de omisiones en el proceso de compras de bienes y servicios realizadas por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación; sin embargo no indica donde se estatuye que es función de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes realizar procesos de contratación administrativa, tampoco existe norma que indique que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar los pagos a proveedores, ni siquiera existe norma que establezca como debe nombrarse la Junta Directiva, y cuáles son sus funciones. Por lo que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y al principio de legalidad que tanto invoca el informe de la auditoría, no es posible imponerme una sanción, pues como ya indiqué, no existe norma que indique que autorizar pagos a proveedores y menos abrir procesos de contratación administrativa, se encuadren dentro de mis funciones como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.

El Comité Cantonal de Deporte y Recreación, ha logrado, fortalecer y corregir los procesos de control interno, a pesar, de cómo ya se indicó, no contamos con un reglamento de funcionamiento. Considero que mi labor ha sido siempre transparente y con el único objetivo de colaborar y aportar al deporte de nuestro Cantón; sin embargo creo que es momento de hacerme un lado y permitir que nuevos líderes comunales asuman el reto. Agradezco la oportunidad que se me brindó.

Informo, asimismo; que en mi condición de presidente ostento la representación del Comité, por lo que ruego se realice de inmediato el nuevo nombramiento, pues a partir de este día no rubricaré mi firma en ningún documento o cheque relacionado con el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas.

Por último me permito informar que presenté al Órgano Director un descargo de los hechos que me atribuyen, el mismo con el título, **ESCRITO DE DESCARGO, PRESENTACION DE PRUEBA DOCUMENTAL Y OTROS**

Atentamente,


ALEXANDER GOMEZ CHAVES

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 12/06/2020 Exp N° 08:40 am

Asunto _____

Recibido por Juan Luis...

SE ACUERDA: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIONAL LAS RENUNCIAS DE LOS SEÑORES ALEXANDER GÓMEZ CHAVES, JEANNINA ARGÜELLO DELGADO Y JESÚS MARÍA CAMPOS MENA.APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: SE DA ACUSE DE RECIBO Y SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES ALEXANDER GÓMEZ CHAVES, JEANNINA ARGÜELLO DELGADO Y JESÚS MARÍA CAMPOS MENA.APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, solicita a la Sra. Secretaria que, las cartas de renuncia queden constando en el acta tal cual. También le solicita contactar con la Sra. Yahaira, Secretaria del CCDR para que, se realicen las gestiones necesarias para realizar las sustituciones lo antes posible, poder juramentarlas y que el CCDR siga con su función. Habla de la conformación de Comité y de quienes los nombran, por lo que este Concejo debe de nombrar a una persona. Solicita tomar un receso de 5 minutos, para tomar la decisión correspondiente.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: TOMAR UN RECESO DE 5 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, reanuda la Sesión. Indica que, una de las personas que renuncia fue nombrada por el Concejo, por lo que consulta a los compañeros por alguna propuesta para conformar el CCDR.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, propone al Sr. Mario Víquez Morera, ya que es una figura destacada a nivel deportivo en el cantón, resalta también su trabajo con escuelas deportivas. Considera que, cuenta con la autoridad moral y deportiva para traer al cantón muchos beneficios.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, es muy importante nombrar a los otros dos miembros del CCDR, para que estos no estén sin cuórum estructural.

El Sr. Presidente, solicita a la Sra. Secretaria coordinar con la Sra. Yahaira del CCDR para que se den las sustituciones correspondientes a la brevedad posible. Somete a votación el nombramiento del Sr. Mario Víquez.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SR. MARIO VÍQUEZ MORERA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, reitera la urgencia del tema.

Atenas, 12 de junio del 2020

**Señores
Concejo Municipal de Atenas
S.M.**

Quien suscribe **JEANNINA ARGUELLO DELGADO**, mayor, unión libre, vecina de de Atenas Centro, con cédula de identidad 2-0442-0753, con el debido respeto manifiesto:

1.- Fui juramentada, como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, en un segundo periodo, en sesión ordinaria número 196 del 3 de septiembre del 2018, para el periodo del 3 de septiembre el 2018 al 3 de septiembre del 2020.

2.- A partir de hoy, 12 de junio del 2020, de **manera irrevocable y para hacerse efectiva de inmediato** presento **MI RENUNCIA** como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas.

Considero pertinente explicar, a groso modo, mis razones, lo que me hubiese encantado exponer personalmente, sin embargo; se que por la emergencia sanitaria que vive nuestro país, el Concejo Municipal no está atendiendo audiencias presenciales.

Ingresé al Comité Cantonal de Deporte, en un primer periodo en 2016, con la ilusión y la disposición de aportar y colaborar con nuestro querido Cantón. A diferencia de las nuevas autoridades Municipales, nunca se nos brindó asesoría de ningún tipo, al día de hoy, no contamos con un reglamento de funcionamiento, que dicho sea de paso, es obligación del Concejo su promulgación.

Todas mis actuaciones han sido transparentes y con la única intención de ayudar al deporte de Atenas, hemos hecho malabares, con los pocos recursos, y sin ninguna ayuda técnica por parte de la Municipalidad de Atenas. El proveedor y abogado municipales nos negaron ayuda para realizar los procesos de contratación administrativa, por lo que fue necesario contratar una empresa que nos ayudara en ese tema, recursos que pudieron ser invertidos en el Deporte Cantonal.

Tal y como lo establece la ley, los miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, no recibimos ninguna remuneración o dieta, por lo que nuestro trabajo es voluntario, entiendo que esa condición, no nos exime de cumplir con nuestras obligaciones de funcionarios públicos; sin embargo si nos da derecho a exigir, por parte de la Municipalidad, respeto y colaboración.

En informe de la auditoría, que origina el procedimiento administrativo que el Concejo Municipal, sigue en mi contra, enuncia dentro de su fundamentación jurídica una serie de principios que ciertamente rigen el derecho administrativo, por ejemplo el principio de legalidad, el principio de contratación administrativa, el principio de responsabilidad de los funcionarios públicos etc. Sin embargo; echa de menos en su argumentación, el principio de tipicidad de las normas, que orienta todo nuestro sistema sancionatorio. Lo cual es fundamental. La auditoría señala que soy presunta responsable, de omisiones en el proceso de compras de bienes y servicios realizadas por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación; sin embargo no indica donde se estatuye que es función de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes realizar procesos de contratación administrativa, tampoco existe norma que indique que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar los pagos a proveedores, ni siquiera existe norma que establezca como debe nombrarse la Junta Directiva, y cuáles son sus funciones. Por lo que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y al principio de legalidad que tanto invoca el informe de la auditoría, no es posible imponerme una sanción, pues como ya indiqué, no existe norma que indique que autorizar pagos a proveedores y menos abrir procesos de contratación administrativa, se encuadren dentro de mis funciones como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.

El Comité Cantonal de Deporte y Recreación, ha logrado, fortalecer y corregir los procesos de control interno, a pesar, de cómo ya se indicó, no contamos con un reglamento de funcionamiento. Considero que mi labor ha sido siempre transparente y con el único objetivo de colaborar y aportar al deporte de nuestro Cantón; sin embargo creo que es momento de hacerme un lado y permitir que nuevos líderes comunales asuman el reto. Agradezco la oportunidad que se me brindó.

Por último me permito informar que presenté al Órgano Director un descargo de los hechos que me atribuyen, el mismo con el título, **ESCRITO DE DESCARGO, PRESENTACION DE PRUEBA DOCUMENTAL Y OTROS**

Atentamente,

Jeannina Arguello Delgado

JEANNINA ARGUELLO DELGADO

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 12/06/2020 Exp N° 08:40 am

Asunto _____

Recibido por *Jeannina Arguello Delgado*

EXPEDIENTE NÚMERO: 01-2020 MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
DE: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONTRA: JESUS CAMPOS MENA Y OTROS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 15/06/2020 Exp. N° 8:460
Asunto _____
Recibido por _____

ESCRITO DE DESCARGO, PRESENTACION DE PRUEBA DOCUMENTAL Y OTROS

Órgano Director del Procedimiento Ordinario Administrativo:

Quien suscribe, **JESUS CAMPOS MENA**, de calidades que constan en el expediente, me presento a manifestar lo siguiente:

1.- INCIDENTE DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, de conformidad con lo que de seguido expongo:

El fin primordial de todo proceso administrativo es *“la verificación de la verdad real de los hechos...”*, respetando en su búsqueda el debido proceso. (Artículo 214 LGAP).

La Sala Constitucional ha determinado con claridad que: *“Los principios del debido proceso extraíbles de la Ley General y señalados por esta Sala en su jurisprudencia, son de estricto acatamiento obligatorio por las autoridades encargadas de realizar cualquier procedimiento administrativo que tenga por objeto o produzca un resultado sancionador.”* (Voto N° 2945-94 de las 8:12 horas del 17 de junio de 1994).

En ese mismo sentido, la Procuraduría General de la República, ha insistido en que si dentro del desarrollo del procedimiento administrativo se patentiza algún tipo de violación al derecho de defensa contenido dentro del principio del debido proceso, la Administración debe anular el respectivo acto, así como las actuaciones y resoluciones posteriores. En otras palabras, el *“órgano director debe observar las formalidades sustanciales del procedimiento, pues de lo contrario se causará nulidad de lo actuado en los términos del artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública.”* (Véase al respecto el dictamen N° C-173-95 del 7 de agosto de 1995, reiterado en el dictamen N° C-003-2006 del 10 de enero del 2006).

En el caso que nos ocupa, el órgano director inicia en un solo procedimiento administrativo investigación sobre hechos y funcionarios, si bien directamente relacionados, diferentes entre sí. En mi caso concreto, los hechos que se me investigan van ligados, estrechamente, con las acciones ejecutadas, en aquél momento, por mis compañeros, miembros del Comité, quienes a su vez son investigados dentro del proceso. Conforme al principio del debido proceso y a los artículos 297 y 298 de la Ley General de la Administración Pública, tengo derecho a aportar y requerir toda la prueba necesaria para llegar a la verdad real de los hechos. A fin de ejercer a plenitud mi derecho de defensa, me es primordial los testimonios de los señores JENNINA ARGUELLO DELGADO Y ALEANDER GOMMEZ CHAVES, quienes al ser, a su vez, investigados dentro de la misma causa, y al tener, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, derecho a abstenerse a declarar e incluso en el caso de que declarasen derecho a negarse a responder preguntas, se violenta de manera clara mi derecho a defensa, lo que constituye, según se indicó, una clara violación al debido proceso y por consiguiente la nulidad de todo lo actuado.

2.-EXCEPCION DE FALTA DE INTERES ACTUAL.

El viernes 12 de junio del 2020, presenté mi renuncia inmediata e irrevocable como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas, por lo que ya no existe relación jerárquica entre mi persona y el Concejo Municipal, y tal como el mismo órgano director señaló en la resolución de ocho horas treinta minutos del cinco de junio del año dos mil veinte, según la cual:

"(...) el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Sexta, en sentencia N°147-2011, del veintiocho de junio de dos mil once, se pronuncia respecto al nacimiento y la extinción de la potestad disciplinaria, haciendo referencia expresa a lo indicado por la Sala Constitucional sobre el tema, pronunciamientos de los cuales es posible concluir, que cualquiera que sea el régimen disciplinario de que se trate, el ejercicio de esa potestad requiere que la persona contra quien se dirige la acusación, tenga la condición de empleado, funcionario, servidor o trabajador, pues su finalidad correctiva está dirigida a quienes son funcionarios o servidores **activos**; ya que el objeto inmediato y directo de su ejercicio es la corrección en la prestación del servicio, como una garantía a las personas usuarias de la correcta prestación de los servicios que brinda la institución. **En síntesis, la responsabilidad disciplinaria cesa cuando se deja de ser funcionario, indistintamente de la razón que lo motiva, como por ejemplo jubilación o renuncia, por cuanto no es posible corregir disciplinariamente a quien ya no es empleado** (sobre el tema ver entre otras resoluciones de la Sala Constitucional, las números 8738-2005, de las 15:14 horas del 5 de julio de 2005, reiterada en la 15375-2009 de 16:46 horas del 29 de septiembre de 2009, 1265-95, de 15:36

horas de 7 de marzo y 2995-2005 de las 14:41 horas de 16 de marzo, éstas últimas de 2005). (el resaltado no es del original)"

Por lo anterior, al haber presentado mi renuncia, el Concejo Municipal, carece de interés actual para, en caso de que procediera, aplicarme cualquier sanción disciplinaria.

3.- RESPUESTA A CADA UNO DE LOS HECHOS QUE SE ME IMPUTAN

Previo a referirme y contestar cada uno de los hechos por los que se me investiga me referiré en términos muy generales al informe de auditoría interna que da origen al procedimiento administrativo.

En primer lugar, es importante dejar claro que el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, **NO TIENE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, por lo que el municipio violenta los artículos 169 y 178 del Código Municipal que rezan:

Artículo 169. — El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 178. — El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

La auditora en su informe enuncia dentro de su fundamentación jurídica una serie de principios que ciertamente rigen el derecho administrativo, por ejemplo, el principio de legalidad, el principio de contratación administrativa, el principio de responsabilidad de los funcionarios públicos etc. Sin embargo; echa de menos en su argumentación, el principio de tipicidad de las normas, que rige todo nuestro sistema sancionatorio. Lo cual es fundamental, en el presente proceso. La auditora me responsabiliza de omisiones en el proceso de compras de bienes y servicios realizadas por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación; sin embargo no indica donde se estatuye que es función de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes realizar procesos de contratación administrativa, tampoco existe norma que indique que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar los pagos a proveedores, ni siquiera existe norma que establezca como debe nombrarse la Junta Directiva, y cuáles son sus funciones. Por lo que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y al principio de legalidad que tanto invoca el informe de la auditora, no es posible imponerme una sanción, pues no existe norma que indique que autorizar pagos a proveedores y menos abrir procesos de contratación administrativa, se encuadren dentro de mis funciones como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.

Mi primer nombramiento como miembro de la Junta Directiva del CCDD Atenas se dio en agosto de 2016, y para ese entonces no se nos brindó ninguna inducción, mucho menos se nos indicó cuáles eran nuestras funciones, por lo que me apoyé en los miembros más antiguos, y confié, principalmente, en el señor Presidente, Víctor Hugo Alpizar. Asumí que el proceso de contratación era realizado por la Administración Municipal. Una vez conocido el informe de auditoría 2017, los miembros de la Junta Directiva, procedimos a corregir muchas de las deficiencias indicadas en el informe, y en el oficio CCDD-0145-2018, con fecha 18 de julio del 2018, se hace un desglose de lo gastado con fecha, cheque, monto y justificación de los gastos, según lo solicitado por la auditora en el documento MAT-AUI-072-2018.

RECHAZO LOS CARGOS que se me imputan, y a continuación procedo a explicar lo sucedido, que para nada refleja lo indicado por la auditora en su informe:

4.1 COMPRA EN APARENTE IRREGULARIDAD: CANCHAS DE VOLEIBOL DE PLAYA Y ELECTRICIDAD DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

En la prueba No. 1:

Existe la “Boleta de adjudicación de bienes y servicios”, emitida por Comité de Deportes, donde se puede observar la participación de 3 empresas oferentes para “Instalación de 5 lámparas en el Gimnasio Municipal”, por un monto de ₡1,300,000.00, adjudicada a Tracto Inversiones Solís Jiménez SA, por ser la que menor precio ofertó, Orden de Compra 2017-03. Y la Orden de Compra 2017-04 por un monto de ₡1,300,000.00, para “Instalación de 5 lámparas en el Gimnasio Municipal” se adjuntan las cotizaciones de 5 empresas oferentes, adjudicada a Tracto Inversiones Solís Jiménez SA, por ser la que menor precio ofertó. **Por lo que se puede observar que la Contratación Administrativa se realizó.**

La prueba No. 2, No. 3 y No. 5, suman el total de ₡2,600,000.00 colones menos el 2% de retención de renta. **La renta se aplica, el error se presenta en el total de las facturas de la prueba No. 3 y No. 5 ya que las confeccionaron con el rebajo de renta directamente.**

El señor Víctor Hugo Alpizar Castro, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en ese momento, ordena el inicio de los trabajos sin contar con el Acuerdo de la Junta Directiva.

Electricidad Gimnasio Liceo de Atenas			
Fecha	Cheque	Monto	Factura
24/2/2017	28599271-4	₡ 1 274 000,00	0345
1/3/2017	28599275-1	₡ 300 000,00	0346
1/3/2017	29222301-1	₡ 974 000,00	0358
		₡ 2 548 000,00	

SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA PRUEBA DEL DESCARGO No. 4.1.1

Según el Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario, en la prueba No. 6:

“Para la compra derivada de ese acuerdo no se hizo la contratación administrativa. Ver anexo (sic)”.

Se debe indicar que existe la “Boleta de adjudicación de bienes y servicios”, emitida por Comité de Deportes, donde se puede observar la participación de 5 empresas oferentes para la mano de obra de la ampliación de las canchas de voleibol playa, por un monto de ₡3,800,0000.00, adjudicada a Tracto Inversiones Solís Jiménez SA, por ser la que menor precio ofertó. Y otra “Boleta de adjudicación de bienes y servicios”, emitida también Comité de Deportes, con la participación de 5 empresas oferentes para la mano de obra de la instalación eléctrica de las lámparas de las canchas de voleibol playa, por un monto de ₡1,325,0000.00, adjudicada a Tracto Inversiones Solís Jiménez SA, por ser la que menor precio ofertó. **Por lo que se puede observar que la Contratación Administrativa se realizó.**

En la prueba N.- 9 del Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario, el pago de ₡800,000.00, corresponde a un abono a la mano de obra de Instalación de las 18 lámparas que se instalaron en las canchas de voleibol playa, el monto total de esa mano de obra era de ₡1,325,000.00, quedando un saldo de ₡525,0000.00. **El saldo pendiente no es de ₡1,350,000.00, sino que, para este rubro es de ₡525,000.00.**

La prueba N.- 10 del Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario corresponde a la mano de obra de la ampliación de las canchas de Voleibol Playa, y con el pago de ₡1,000,000.00 más los ₡800,000.00 y los ₡825,000.00 de las pruebas N.-7 y N.- 8, el saldo quedaría en ₡1,175,000.00. **El saldo pendiente no es de ₡350,000.00, sino que, para este rubro es de ₡1,175,000.00.**

Nuevamente y sin la aprobación de la Junta Directiva el señor Víctor Hugo Alpizar, ordena el inicio de los trabajos a la empresa Tracto Inversiones Solís Jiménez SA, igualmente da la orden

de instalar las lámparas de iluminación para dichas canchas, mismas que no cuentan con ningún acuerdo de Junta, además de aprobar los pagos de algunos trabajos sin contar con el debido acuerdo de Junta Directiva.

Mano de Obra y Alumbrado Ampliación Canchas Voleibol de Playa				
Fecha	Cheque	Monto	Factura	Detalle
22/4/2017	29222320-6	₡ 800 000,00	0370	M/O Ampliación
27/4/2017	29222327-0	₡ 825 000,00	0381	M/O Ampliación
28/4/2017	29222332-4	₡ 800 000,00	0382	M/ O Alumbrado
13/7/2017	29222380-9	₡ 1 000 000,00	0413	M/O
13/7/2017	29868199-6	₡ 1 000 000,00	0443	M/O Ampliación y M/O Alumbrado
8/12/2017	29868225-7	₡ 700 000,00	0381	M/O Ampliación
		₡ 5 125 000,00		

SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA PRUEBA DEL DESCARGO No. 4.1.1.2

4.2 PAGOS REALIZADOS A JUAN ROBERTO VARGAS E HIJOS.

En la prueba No. 14.

En el oficio N.- MAT-PRE-116-2017 **DEL ENTE MUNICIPAL**, se nos indica que nos giran ₡5,000,000.00 para proyectos del Comité de Deportes, mismos que debían ser utilizados para cancelar las facturas de materiales de la ampliación de las canchas y que hasta el momento se mantenían pendientes de pago.

Por lo que se procede a elaborar Orden de Cheque por un monto ₡4,771,522.00, se adjuntan las Órdenes de Compra elaboradas para estos pagos. **No se localiza acuerdo debido a que en el Acta N.- 0058 del 10 de agosto, en los Acuerdos 5 y 6, indicamos que es la Municipalidad la encargada de cancelar dichas facturas, ya que existe un acuerdo verbal entre el señor Alcalde Municipal y el Concejo Municipal sobre esas mejoras. El siguiente cuadro resume las facturas que respaldan el monto de ₡ 4,771,522.00:**

Materiales JRoberto Vargas e Hijos SA			
Fecha	Cheque	Monto	Factura
1/9/2017	29222400-1	₡ 672 000,00	0759064
1/9/2017	29222400-1	₡ 28 660,28	0752009
1/9/2017	29222400-1	₡ 4 457,82	0751013
1/9/2017	29222400-1	₡ 9 240,56	0750996
1/9/2017	29222400-1	₡ 11 837,28	0750751
1/9/2017	29222400-1	₡ 3 458 673,24	0750710
1/9/2017	29222400-1	₡ 113 993,67	0749702
1/9/2017	29222400-1	₡ 2 344,02	0749835
1/9/2017	29222400-1	₡ 27 000,44	0750158
1/9/2017	29222400-1	₡ 83 595,61	0750215
1/9/2017	29222400-1	₡ 52 775,93	0750473
1/9/2017	29222400-1	₡ 409 203,90	0750474
Menos			
Retención Factura 0750710		₡ 3 389 499,78	
Retención Factura 0750473		₡ 51 720,41	
Retención Factura 0750473		₡ 401 019,82	
Falta factura		-₡ 23 847,69	
		₡ 4 771 522,00	

SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA PRUEBA DEL DESCARGO No. 2.2.1

4.3 CANCELACIÓN DE MATERIALES PARA MALLA ALREDEDOR DE CANCHA DE FÚTBOL 5. EN SUPUESTA IRREGULARIDAD.

En la prueba No. 15:

En el Acta Extraordinaria N.- 0029 del 14 de noviembre del 2016, se acuerda utilizar ₡8,000,000.00 en la cancha de Fútbol 5, para, ampliación de la iluminación, instalación de postes para la electricidad, malla perimetral, arena y mano de obra de los trabajos. Los 8 millones no son en su totalidad para la malla perimetral, como se ve en el acuerdo. Los trabajos de la malla perimetral son realizados por los trabajadores de la Municipalidad, gracias a la intervención del señor alcalde Wilberth Aguilar Gatjens. Los materiales que se ocupaban eran comprados directamente a la Ferretería J Roberto Vargas e Hijos SA, el siguiente cuadro corresponde a las facturas de los materiales utilizados en la malla perimetral. El monto ₡1, 538,626.00 no es en total para la malla perimetral, sino como se indica a continuación

Materiales J Roberto Vargas e Hijos SA				
Fecha	Cheque		Monto	Factura
17/3/2017	29222314-6	₪	22 623,00	744782
15/3/2017	29222314-6	₪	48 940,78	744475
10/3/2017	29222314-6	₪	43 994,22	743665
16/2/2017	29222314-6	₪	11 378,97	740063
31/1/2017	29222314-6	₪	1 000 381,40	736948
			₪ 1 127 318,37	

En ese cuadro se reflejan las facturas y los montos, la otras facturas que se indican en el Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario, son facturas que se utilizan en otras mejoras a la infraestructura deportiva, como se muestra en el siguiente cuadro.

Materiales JRoberto Vargas e Hijos SA					
Fecha	Cheque		Monto	Factura	Uso
5/4/2017	29222314-6	₪	4 535,95	747884	Estadio Municipal
5/4/2017	29222314-6	₪	46 950,00	744475	Estadio Municipal
17/4/2017	29222314-6	₪	41 605,00	743665	Bodga Fútbol 5
16/3/2017	29222314-6	₪	29 192,43	740063	Estadio Municipal
13/3/2017	29222314-6	₪	2 150,00	744049	Estadio Municipal
6/3/2017	29222314-6	₪	14 203,25	743006	Estadio Municipal
13/3/2017	29222314-6	₪	2 480,30	744049	Estadio Municipal
17/2/2017	29222314-6	₪	21 974,57	740289	Estadio Municipal
13/2/2017	29222314-6	₪	25 594,51	739483	Estadio Municipal
7/2/2017	29222314-6	₪	4 833,31	738097	Baños Fútbol 5
2/2/2017	29222314-6	₪	28 371,78	737414	Baños Fútbol 5
1/2/2017	29222314-6	₪	792,27	737201	Baños Fútbol 5
1/2/2017	29222314-6	₪	4 300,72	737180	Baños Fútbol 5
28/1/2017	29222314-6	₪	114 729,47	737180	Estadio Municipal
19/1/2017	29222314-6	₪	21 974,57	735312	Estadio Municipal
2/1/2017	29222314-6	₪	11 671,75	732709	Estadio Municipal
30/12/2016	29222314-6	₪	3 016,79	732576	Estadio Municipal
7/4/2017	29222314-6	₪	23 873,05	748302	Estadio Municipal
7/4/2017	29222314-6	₪	12 413,02	748151	Baños Fútbol 5
29/12/2016	29222314-6	₪	41 781,90	748302	Estadio Municipal
			₪ 456 444,64		

SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA PRUEBA DEL DESCARGO No. 4.3.1

4.4 POSIBLES IRREGULARIDADES EN PAGOS PARA EL TRANSPORTE DE JUGADORES EN EL PERIODO 2017.

En la prueba No. 18:

Se adjunta “Boleta de adjudicación de bienes y servicios”, con la participación de 3 empresas, adjudicando a Gerald Chacón Castro, por ser el que cobró el precio más bajo.

En la prueba No. 21:

Se adjunta “Detalle de facturas de pago de transporte”, dónde se detalla los viajes realizados.

SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA PRUEBA DEL DESCARGO No.

No. 4.4.1

Con nota MAT-CCDR-0031-2019, con fecha 30 de abril del 2019, se le adjunta la documentación solicitada a la señora auditora en el oficio MAT-AUI-054-2019, con fecha 29 de abril del 2019.

Es importante mencionar que al señor Gerald Chacón se le adeudaban facturas de periodos anteriores al 2017, que se cancelaron en este período, según nos indicó el señor Alpizar **Presidente del CCDR Atenas**, siempre se había realizado de esa manera,

Todas las obras se realizaron y están en funcionamiento, los cheque cancelados, todo tienen número de factura.

4.- PRUEBA DE DESCARGO:

Testimonial:

1.- **ALEXANDER GOMMEZ CHAVES**, cédula 1-0812-0415, quien se referirá a la totalidad de los hechos que se me imputan.

2.- **JÉANNINA ARGUELLO DELGADO**, cedula 2-0442-0753 quien se referirá a la totalidad de los hechos que se me imputan.

Documental: (enumerar cada prueba documental que vas a aportar)

5.- LUGAR PARA NOTIFICACIONES:

Mis notificaciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico camposj7322@gmail.com

JESUS CAMPOS MENA

Atenas, 12 de junio del 2020

Señores

Concejo Municipal de Atenas

S.M.

Quien suscribe **JESUS CAMMPOS MENA**, mayor, casado, vecino de Atenas, con cédula de identidad 2-0383-0249, con el debido respeto manifiesto:

1.- Fui juramentado, como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, en sesión ordinaria número 196 del 3 de septiembre del 2018, para el periodo del 3 de septiembre del 2018 al 3 de septiembre del 2020. Y reelecto para el periodo 2020- 2022.

2.- A partir de hoy, 12 de junio del 2020, de manera irrevocable y para hacerse efectiva de inmediato e presentado MI RENUNCIA como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, ante mi representada (UCADEA) a la cual agradezco su confianza todos estos años que es e representado en CC DR Atenas

Considero pertinente explicar, a groso modo, mis razones, lo que me hubiese encantado exponer personalmente, sin embargo; sé que por la emergencia sanitaria que vive nuestro país, el Concejo Municipal no está atendiendo audiencias presenciales.

Ingresé al Comité Cantonal de Deporte, desde hace 10 años aproximadamente quizás poco más, con la ilusión y la disposición de aportar y colaborar con nuestro querido Cantón. A diferencia de las nuevas autoridades Municipales, al día de hoy, no contamos con un reglamento de Organización y funcionamiento, que, dicho sea de paso, es obligación de la Municipalidad su promulgación.

Todas mis actuaciones han sido transparentes y con la única intención de ayudar al deporte de Atenas, hemos hecho malabares, con los pocos recursos, El proveedor municipal nos negó la ayuda para realizar los procesos de contratación administrativa, por lo que fue necesario contratar una empresa que nos ayudara en ese tema, recursos que pudieron ser invertidos en el Deporte Cantonal.

Tal y como lo establece la ley, los miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, no recibimos ninguna remuneración o dieta, por lo que nuestro trabajo es voluntario, entiendo que esa condición, no nos exime de cumplir con nuestras obligaciones de funcionarios públicos; sin embargo, si nos da derecho a exigir, por parte de la Municipalidad, respeto y colaboración.

En informe de la auditora, que origina el procedimiento administrativo que el Concejo Municipal, sigue en mi contra, enuncia dentro de su fundamentación jurídica una serie de principios que ciertamente rigen el derecho administrativo, por ejemplo, el principio de legalidad, el principio de contratación administrativa, el principio de responsabilidad de los funcionarios públicos etc. Sin embargo; echa de menos en su argumentación, el principio de tipicidad de las normas, que orienta todo nuestro sistema sancionatorio. Lo cual es fundamental. La auditora señala que soy presunto responsable, de omisiones en el proceso de compras de bienes y servicios realizadas por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación; sin embargo no indica donde se estatuye que es función de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes realizar procesos de contratación administrativa, tampoco existe norma que indique que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar los pagos a proveedores, ni siquiera existe norma que establezca como debe nombrarse la Junta Directiva, y cuáles son sus funciones. Por lo que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y al principio de legalidad que tanto invoca el informe de la auditora, no es posible imponerme una sanción, pues como ya indiqué, no existe norma que indiqué que autorizar pagos a proveedores y menos abrir procesos de contratación administrativa, se encuadren dentro de mis funciones como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.

El Comité Cantonal de Deporte y Recreación, ha logrado, fortalecer y corregir los procesos de control interno, a pesar, de cómo ya se indicó, no contamos con un reglamento de Organización y funcionamiento. Considero que mi labor ha sido siempre transparente y con el único objetivo de colaborar y aportar al deporte de nuestro Cantón; sin embargo, creo que es momento de hacerme un lado y permitir que nuevos líderes comunales asuman el reto. Agradezco la oportunidad que se me brindó.

Informo, asimismo que, en mi condición de tesorero, por lo que ruego se realice de inmediato el nuevo nombramiento, pues a partir de este día no rubricaré mi firma en ningún documento o cheque relacionado con el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas.

Atentamente,


JESUS CAMPOS MENA

7.383.709

INCISO 12

Documento enviado por Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Juntas de Educación, CAANSIA, Comité de Salud, Grupos Religiosos, Deportivos y Culturas del distrito de San Isidro

Asunto: Habilitación de servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de San Isidro
Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, la documentación enviada es una exposición de motivos de las organizaciones Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Juntas de Educación, CAANSIA, Comité de Salud, Grupos Religiosos, Deportivos y Culturas del distrito de San Isidro, solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al documento.

El Sr. William Miranda, Sindico de San Isidro, comenta que, pueden darse algunos errores, sobre la junta de educación. Se aclara el punto, agrega que además se desconoce cómo se va a realizar la recolección de esos desechos, ya que es un lugar complicado y el todos deben pagar por ese servicio, en lugar de un beneficio va a crear un gran conflicto pero que se realice de la mejor manera, no es que este en desacuerdo pero que se dé, de la forma adecuada.

El Sr. Presidente, agrega que, este es el sentido y es por ello por lo que enfocan el acuerdo de esa forma.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, ASADAS, JUNTAS DE EDUCACIÓN, CAANSIA, COMITÉ DE SALUD, GRUPOS RELIGIOSOS, DEPORTIVOS Y CULTURAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, A FIN DE QUE ESTA SEA ANALIZADA Y SE DEN LAS CONTESTACIONES A LAS GESTIONANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

12

San Isidro de Atenas, 8 de junio de 2020

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 12/06/2020 Exp N* 9:00am.

Asunto _____

Recibido por Juan José

Estimados Señores:

Saludos cordiales y éxitos en sus funciones.

El motivo de esta carta es externarles una urgente solicitud de parte de las Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Juntas de Educación, CAANSIA, Comité de Salud, grupos religiosos, deportivos y culturales, las cuales se representan a los más de 3 500 habitantes, del distrito de San Isidro.

Somos conscientes de la importancia agrícola, ambiental y eco-turística que tiene nuestro distrito para el cantón de Atenas, así como el potencial en mantos acuíferos, uno de los más grandes del cantón y en donde nace la cuenca del Río Cacao, convirtiendo al distrito en un lugar clave para la preservación del agua.

Dado este preámbulo, la solicitud que externamos es referente al tema que nos preocupa y es que en San Isidro no existe el servicio municipal de recolección de residuos sólidos, actividad que, de acuerdo con la ley, toda Municipalidad debe brindar, lastimosamente San Isidro ha sido excluida por años.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado desde nuestras organizaciones comunales, las cuales han optado en propuestas de autogestión para solventar de alguna u otra manera el manejo de los desechos sólidos no ha sido suficiente. Cabe rescatar el esfuerzo que han hecho las Asociaciones de Desarrollo en colocación de basureros, así como la de CAANSIA (Comisión Ambiental Altos de Naranjo San Isidro de Atenas) en sus campañas de limpiezas de calles, de la cuenca del Río Cacao, así como la colocación de varios basureros, entre ellos en la turística Piedra La Zopilota, así como la gestión con la ASADA

de los Altos para un centro de transición de desechos sólidos valorizables los primeros diez días de cada mes, donde los vecinos llevan el material para reciclaje.

Actualmente, el distrito cuenta con dos personas que brindan el servicio privado de recolección de desechos sólidos, sin embargo, estas personas no cuentan con los equipos adecuados, las herramientas necesarias, las condiciones idóneas y la cobertura deseada. Solamente los que pagan el servicio pueden tener recolección de desechos, el resto de habitantes quema la basura, la tira a cafetales o a las nacientes que conforman la cuenca del Río Cacao. Esta problemática se solucionaría si pudiéramos contar con el servicio de recolección de desechos sólidos por parte de la Municipalidad, lo cual, aunado a ello, ayudaría a solucionar el criadero de mosquitos ya que no habría basura botada en cafetales o lotes vacíos que son fuentes de posibles criaderos.

Por todo esto, les pedimos a ustedes como Concejo Municipal, aprobar las gestiones necesarias para habilitar el servicio de recolección de residuos sólidos en todo el distrito de San Isidro de Atenas, que soliciten a la Administración Municipal la realización de los trámites pertinentes para tal fin. Una vez realizada esta gestión por parte de la administración municipal, les solicitamos a ustedes, como el Concejo Municipal, aprobar el presupuesto necesario a fin de que las comunidades de San Isidro Centro, Morazán, Calle Pavas, Bajo Cacao, Calle Zacatal, Altos de Naranjo y Rincón de Altos de Naranjo cuenten con acceso completo a este servicio y puedan disponer de manera adecuada sus residuos sólidos, ya sea por medio de la gestión directa de la Municipalidad de Atenas, o por medio de contratación de una empresa, mediante licitación pública, la cual cuente con las condiciones adecuadas para brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en nuestro distrito.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y rogamos su pronta ayuda para atender esta situación, que puede incluso considerarse una emergencia ambiental y de salud pública, afectando no solamente a San Isidro, sino a todo el cantón que se sirve de los recursos hídricos y naturales que surgen de este territorio.

Sin más por el momento, se despiden:

Jonathon Chlo



[Handwritten signature]



[Handwritten signature] Carmen RS

**Escuela Nueva de los Altos
JUNTA DE EDUCACIÓN
San Isidro - Atenas**

[Handwritten signature]

Asociación de Desarrollo
Integral Altos San Isidro Atenas
C.J. # 3-002-336742

[Handwritten signature] Rosa Helena...

**Asoc. De AyA sanitario
del Rincón Altos de
Naranjo S I Atenas
Ced Jur: 3-002-340662**

11a
[Handwritten signature] del Carmen...





ASADA BARRIO MERCEDES - SAN ISIDRO
Cedula jurídica: 3-002-248741
Teléfono 2446 4234 / Email asada-merc-s.isidro@hotmail.com
Fundada el 18 de julio del 1997

ASADA0023

10 de Junio del 2020

Señores (as):

Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados Señores:

Saludos cordiales y éxitos en sus funciones.

La Asociación Administradora Acueducto y Alcantarillado de Mercedes y San Isidro de Atenas se une a la solicitud realizada por diferentes organizaciones y fuerzas vivas del sector de San Isidro, donde solicitan, que la Municipalidad de Atenas sea la responsable de la recolección de basura en nuestros distritos.

Cabe destacar la importancia de este servicio para la comunidad siempre y cuando sea con la misma frecuencia que actualmente presta el sector privado (3 veces por semana) esto para evitar problemas de salud por la acumulación de basura en los hogares. Si queremos dejar muy claro que el servicio que nos brindan los recolectores privados que dan servicio en este momento en el distrito de Mercedes y caseríos son de buena calidad.

Agradecemos de ante mano toda su valiosa colaboración para el bienestar de nuestra comunidad, en espera de su positiva respuesta a los siguientes contactos: 2446 42-34 o al correo asada-merc-s.isidro@hotmail.com.

Warner Rojas Cubero
Presidente
ASADA Mercedes y San Isidro
Atenas – Alajuela



INCISO 13

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Oficio: SEC-0128-010-2020

Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal de Grecia, respecto al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional.

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, la Municipalidad de Grecia, esta mencionando un poco de la problemática que han venido vivido los productores de Caña de Azúcar con lo de la pandemia y con el aumento súbito de importaciones de azúcar, ligadas al daño grande que se está causando los ingenios, es por ello por lo que solicitan que las Municipalidades les apoyen en las gestiones que están realizando al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional. Da lectura al acuerdo tomado por el Concejo de Grecia.

Acuerdo #21

SE ACUERDA APOYAR Y ACUERPAR LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA, RESPECTO AL RESGUARDO Y PREVALENCIA DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA NACIONAL, EN LAS ACCIONES QUE SE ESTÉN REALIZANDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



concejo@atenasmun.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

13

De:
Enviado el:
Para:

Ana Leticia Alfaro Alfaro <leticia.alfaro@grecia.go.cr>

miércoles, 10 de junio de 2020 14:54

Notificaciones Concejo; Sarchí1; Cañas; Atenas1; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; Liberia1; Carrillo2; Heidy Mena; Turrialba2; Jiménez1; Paraíso1; Los Chiles; patriciasr@munisc.go.cr; rosario.nunoz@munialajuela.go.cr; Silvino Sánchez Ortíz; Poás2; Puntarenas1; juanita villalobos; Esparza1; Buenos Aires2; Pérez Zeledón1

Asunto:

Acuerdo del Concejo Municipal de Grecia

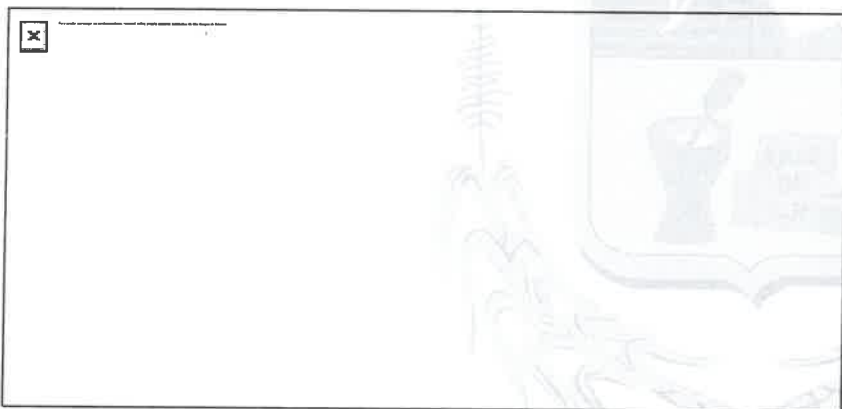
Datos adjuntos:

SEC-0128-010-2020 Moción Mabel y Guido Sub inc. a,b, d.pdf

Buenas tardes, reciban un cordial saludo, adjunto para su atención el oficio SEC-0128-010-2020 del Concejo Municipal de Grecia.

favor dar acuse de recibo.

gracias



Por favor no imprima este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bosques

Aviso de Confidencialidad.

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: _____ portador (a) de la cédula de
identidad

No. _____, a las ____ horas con ____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2020.

Recibido conforme por el interesado: _____

(Firma)

Grecia, 10 de junio del 2020
SEC-0128-2020

Señores

Municipalidades de: Abangares, Alajuela, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraiso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí

Estimados señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 09 de junio del 2020, que dice:

Artículo V, Inciso 2, Sub incisos a), b) y d), Acta 010

Moción de los Regidores Guido Esteban González Quesada y Mabel Navarro Venegas.

Proponentes: Regidores Guido Esteban González Quesada y Mabel Navarro Venegas

.Motivación:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Considerando la importancia que representa para el país la producción azucarera nacional, la cual tiene aproximadamente 62 mil hectáreas cultivadas, distribuidas en 25 cantones y 114 distritos.

Teniendo claro que la producción de caña de azúcar ha sido uno de los principales dinamizadores del sector agroindustrial del país, con 7078 productores independientes (más del 90% pequeños), y 12 ingenios, (3 de ellos cooperativas), generando aproximadamente 60 mil empleos, entre directos e indirectos, principalmente en zonas rurales.

Reconociendo que en nuestra región están 867 de esos 70078 productores, quienes están asociados a Coopevictoria RL, la primera cooperativa del país, establecida desde hace 76 años en nuestro cantón.

Considerando que el artículo 57 de la Ley 7818 declara de interés público la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes de caña y de sus organizaciones para la protección de sus derechos, establecidas conforme a la Ley de Asociaciones. Legislación que pretende un adecuado reparto de la riqueza, a través de una distribución más justa y una producción basada en principios de solidaridad nacional, (Voto de la Sala Constitucional N°2004-8017).

Existiendo un aumento súbito y exponencial de las importaciones de azúcar al país, ligadas al daño grave que están causando a los ingenios y especialmente a los productores independientes, por causa del impacto económico provocado por dichas importaciones, las cuales están generando pérdidas que ya superan los 24 millones de dólares y la salida de 2638 productores. Lo que representa una pérdida de empleo directo estimada en 7000 trabajadores y el cierre de 2 ingenios a la fecha.





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Estos hechos se agravan con la enfermedad COVID-19, al presentarse una dramática caída de los precios internacionales y la consecuente aceleración de las importaciones. El azúcar que ingresa desplaza la producción nacional, provocando que una buena parte de la nuestra deba destinarse al mercado mundial, como producto crudo, no apto para consumo humano, a precios ruinosos, muy por debajo de los costos de producción.

Para mitigar esta realidad, el año pasado LAICA presentó ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), una solicitud de salvaguardia, que pretende un incremento del arancel, por un plazo de 3 años para corregir la distorsión que está provocando el mercado y como defensa comercial válida y reconocida por el GATT, el Acuerdo Sobre Salvaguardia y el Reglamento Centroamericano Sobre Medidas de Salvaguardia.

Proposición:

Para que este Concejo Municipal haga llegar una excitativa al Gobierno de la República y a la ministra del MEIC, señora Victoria Hernández Mora, para que aprueben la salvaguardia solicitada en defensa de nuestros productores de caña de azúcar y, por tanto, de miles de familias costarricenses.

Exhortamos a las Municipalidades de Abangares, Alajuela, Alvarado, Atenas, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Carrillo, Esparza, Jiménez, Liberia, Los Chiles, Montes de Oro, Naranjo, Nicoya, Paraíso, Pérez Zeledón, Poas, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Turrialba y Sarchí, para que se sumen a esta petición, destinada al resguardo y prevalencia de la producción azucarera nacional.

Asimismo, hacemos un llamado a los jefes de fracción de todas las bancadas, representadas en la Asamblea Legislativa y a los diputados y diputadas que



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

representan la provincia de Alajuela, con el objeto de que se sumen a este gran esfuerzo y promuevan los acercamientos necesarios para defender al productor nacional.

ACUERDO N°28: A). DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MABEL NAVARRO VILLEGAS Y GUIDO ESTEBAN GONZALEZ QUESADA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B). APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D). EXHORTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES DE ABANGARES, ALAJUELA, ALVARADO, ATENAS, BAGACES, BUENOS AIRES, CAÑAS, CARRILLO, ESPARZA, JIMÉNEZ, LIBERIA, LOS CHILES, MONTES DE ORO, NARANJO, NICOYA, PARAÍSO, PÉREZ ZELEDÓN, POAS, PUNTARENAS, PURISCAL, SAN CARLOS, SAN RAMÓN, TURRIALBA Y SARCHÍ, PARA QUE SE SUMEN A ESTA PETICIÓN, DESTINADA AL RESGUARDO Y PREVALENCIA DE LA PRODUCCIÓN AZUCARERA NACIONAL.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Atentamente,

ANA LETICIA Firmado digitalmente por
ALFARO digitalmente por
ALFARO ANA LETICIA
ALFARO ALFARO
(FIRMA) (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.06.10
11:34:00 -06'00'

Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

LAA

- ☞ Regidora Mabel Navarro Venegas
- ☞ Regidor Guido Esteban González Q.
- ☞ Lic. Francisco Murillo Quesada
- ☞ Liz Calderón Salazar
- ☞ Cámara de Productores de Caña del Pacífico
- ☞ Cooperativa Victoria
- ☞ Sr. Manuel Alfonso Chaves Solís
- ☞ Archivo

INCISO 14

Documento enviado por Minor González Guzmán, SINAC

Oficio: OA-670-2020

Asunto: Respuesta a acuerdo MAT-CM-0276-2020, sobre caso presentado por la Sra. Mercedes Rodríguez Vargas

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, comenta que, esta es una situación tomada por el Concejo anterior, donde recibe información por parte del MINAE en respuesta a acuerdo enviado por el Concejo a una solicitud enviada por Mercedes Rodríguez Vargas, solicitando una inspección. Solicita a la Sra. Secretaria dar una breve reseña de los acuerdos tomados anteriormente.

La Sra. Secretaria, comenta que, mediante oficio enviado y visto el 27 de abril en la sesión 332, se acordó enviar al MINAE la solicitud realizada por la Sra. Mercedes, así mismo se indica que no se cuenta con un medio para notificaciones por lo que no se cuenta con ella.

El Sr. Presidente, menciona que, se dará a la tarea de poder encontrar algún medio de comunicación para poder encontrar a la Sra. Rodríguez Vargas, no se tomará un acuerdo con el fin de poder contactar a la Señora para poderle dar respuesta.



concejo@atenasmuni.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



14

De:
Enviado el:

Para:

Asunto:

Datos adjuntos:

Minor Gonzalez Guzman <minor.gonzalez@sinac.go.cr>

miércoles, 10 de junio de 2020 15:31

concejo@atenasmuni.go.cr

Respuesta Of. MAT-CM-0276-2020

Notificación Of. OA-670-2020 (Resp. Of MAR-CM-0276-2020).pdf; OA-670 Respuesta Of. MAT-CM-0276-2020 (Consejo Municipal Atenas).pdf

Buenas tardes doña Marjorie se adjunta el oficio OA-670-2020 en respuesta a lo solicitado por medio del oficio MAT-CM-0276-2020.



Área de Conservación
Central

Minor González Guzmán

Jefe

Oficina Subregional Alajuela

Tel: (506) 2432-4946

Tel: (506) 2432-4943

www.sinac.go.cr

Ministerio del Ambiente y Energía

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.
For more information please visit <http://www.symanteccloud.com>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 RESERVA DE BIODIVERSIDAD
 AREA DE CONSERVACION CENTRAL
 Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central
OFICINA DE ALAJUELA



10 de junio de 2020
 OA-670-2020

Señores
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Atenas

Estimados Señores.

En atención a lo indicado en oficio MAT-CM-0276-2020, mismo que se encuentra relacionado con el acuerdo municipal N°7 tomado por ese honorable Consejo Municipal, en la sesión ordinaria 332, celebrada el 27 de abril del año en curso y donde se expone el caso presentado por la señora Mercedes Rodríguez Vargas se les hace llegar las siguientes observaciones:

En lo concerniente al problema de tenencia de la tierra comentado por la señora Rodríguez Vargas esta oficina no tiene competencia alguna en esta materia por lo que se recomienda acudir al juzgado agrario para que esa instancia judicial quien determine cual persona tiene la razón.

Con respecto a la delimitación física que el poseedor del inmueble realizó sobre el río según lo comentado por la interesada, eventualmente esta oficina podría realizar una visita al sitio para determinar si dicha acción se realizó al margen de lo que establece la Ley Forestal 7575, propiamente en lo que respecta a una posible invasión del área de protección.

Para dicho fin es necesario se nos brinde la información referente a la ubicación administrativa del inmueble, así como un número de teléfono que nos permita comunicarnos con la señora Mercedes para coordinar la inspección de campo, ya que revisando tanto el acuerdo municipal como el documento presentado por la interesada en ambos documentos se carece de este dato.

Sin más del particular se suscribe.

Atentamente,

MAINOR
 FRANCISCO
 GONZALEZ
 GUZMAN
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por MAINOR
 FRANCISCO GONZALEZ
 GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2020.06.10
 15:16:56 -06'00'

Lic. Minor González Guzmán
 Jefe Oficina de Alajuela
 ACC.

C. Consecutivo.

Dirección: De la Escuela República de Guatemala, 200 metros oeste, Barrio Corazón de Jesús, Alajuela
 Tel. (506) 2432-4946 / 2432-4943 • Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
 www.sinac.go.cr





MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Notificación por correo electrónico

Notificando a:	Licda. Marjorie Mejia Villegas
Dirección electrónica:	concejo@atenasmuni.go.cr
Acto administrativo:	Respuesta Of. MAT-CM-0276-2020 (Acuerdo #7 Sesión 332)
No. páginas:	1
No. Oficio:	OA-670-2020
Materia:	Ley Forestal 7575
Notificador:	Minor González Guzmán
Firma:	MAINOR FRANCISCO GONZALEZ GUZMAN (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por MAINOR FRANCISCO GONZALEZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2020.06.10 15:22:52 -06'00'</small>
Nota: La imposibilidad de la entrega final a la cuenta de correo señalada por el administrado, será responsabilidad de la parte, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Notificaciones Judiciales.	



INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0532-2020

Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-0337-2020, Informe de Funcionarios en Teletrabajo

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, se está dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0337-2020, se da por conocido y que son respuesta a las consultas realizadas por el SR. Uriel Delgado.

SE TOMA NOTA Y SE DA ACUSE DE RECIBO



15

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:14
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Respuesta Acuerdo MAT-CM-0337-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-0532-2020 Respuesta acuerdo MAT-CM-0337-2020 INFORME FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO.pdf

Buenos días con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al acuerdo arriba citado para la gesion pertinente.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez

Asistente de Alcaldía

Tel:24465040, ext 1006,1020

alcaldia@atenasmuni.go.cr

Municipalidad de Atenas





Municipalidad de Atenas

Despacho del Alcalde

12 junio de 2020
MAT-DA-532-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0337-2020 INFORME CONDICIONES LABORALES SANITARIAS DE FUNCIONARIOS.

Presente:

Con el fin de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-0337-2020, se les informa lo siguiente:

1. Esta Administración a cumplido a cabalidad con todos los lineamientos emitidos por Gobierno central sobre la emergencia sanitaria por COVID-19, dando continuidad a los servicios municipales de manera segura.
2. Todos los departamentos mantienen en vigencia las recomendaciones y protocolos de limpieza, facilitándoles jabón líquido, alcohol en gel así como la instalación de mamparas en plataforma de servicios, cadenas plásticas en puertas para marcar el distanciamiento con los contribuyentes, limpieza general de las oficinas y el edificios en general.
3. En cuanto a si los funcionarios se encuentran o mantienen una condición de riesgo, y requieren apearse al trabajo domiciliar deben hacer la solicitud y el plan de trabajo a realizar en casa, se facilito por medio del departamento de tecnologías de información toda la plataforma para que exista una conexión exitosa y de calidad desde casa.
4. Se informa que en este momento se encuentra tres funcionarios en la modalidad de trabajo domiciliar, los cuales presentan informes semanales de trabajo, a pesar de que las oficinas de este Municipio son unipersonales se a mantenido el principio de la continuidad de los servicios, procurando siempre el buen servicio a la comunidad.
5. Cabe resaltar que según Directriz LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19, indica que se debe mantener en el recinto laboral el 20% de los funcionarios, sin embargo según indicaciones del Ministerio de Salud Local actualmente el país se encuentra en una fase de reactivación económica, que se realiza de forma paulatina, salvo que, por una situación epidemiológica, se dicten medidas más severas para oficinas de la administración pública considerando el riesgo de transmisión comunitaria (en Atenas no se ha detectado), se debe recurrir a esta medida del 20%, por lo que en



Municipalidad de Atenas

Despacho del Alcalde

este momento no estamos obligados hacerlo dado que esta condición por OCVID es circunstancial y puede variar, según lineamientos superiores del Ministerio de Salud se puede trabajar a toda su capacidad, si el jerarca así lo determina, siempre y cuando, cumpla con los lineamientos para centros de trabajo.

Se adjunta Directriz.

A sus órdenes, atentamente,

WILBERTH	Firmado digitalmente por
MARTIN	WILBERTH MARTIN
AGUILAR	AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA)	(FIRMA)
	Fecha: 2020.06.12
	10:16:53 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0538-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21733 “Manifestaciones y Protestas”

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, por ley se envían a consultar proyectos a los que se deben dar respuesta, Se da Lectura a los Criterios por parte del Asesor jurídico en relación con los proyectos.

Acuerdo #22

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21.733 “MANIFESTACIONES Y PROTESTAS” ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:30
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: REMISION DE CRITERIO PROYECTO DE LEY 21733
Datos adjuntos: MAT-DA-0538 Proyecto de Ley 21733 manifiestaciones y protestas.pdf; 592020-02 Proyecto de Ley 21733 Manifestaciones y protestas(adjunto oficio 538).pdf

BUENOS DIAS SE REMITE OFICIO Y CRITERIO PARA QUE SE GESTIONE LO PERTINENTE.

SALUDOS

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 12 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0538-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 21733 MANIFESTACIONES Y PROTESTAS.

REFERENCIA: MAT-GJ-592020-02

Estimados:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Dictamen del **Proyecto de Ley 21733**, emitido por Gestión Jurídica con el fin de que se analice y se determine una posición del Concejo Municipal respecto del tema integrado en el proyecto de Ley.

El Concejo Municipal debe comunicar su posición a la Asamblea Legislativa de forma directa.

Sin más por el momento,

WILBERTH

MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

Firmado digitalmente por

WILBERTH MARTIN

AGUILAR GATJENS

(FIRMA)

Fecha: 2020.06.12

11:02:43 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

09 de junio de 2020
Oficio MAT-GJ-592020-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21733
Expediente: 852020-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21733, que es proyecto de Ley para regular y proteger la Libertad de tránsito frente al derecho de efectuar manifestaciones y protestas.

El proyecto propuesto modifica los artículos 263 bis, 311, 312, 313 y 338 del Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas, en los delitos referentes a obstrucción de la vía pública, toma de instalaciones públicas por la fuerza, atentado y resistencia, amplía las penas contra el infractor y favorece las potestades de la Fuerza Pública en el control de protestas y manifestaciones.

El proyecto de ley no afecta el funcionamiento, financiamiento, autonomía o naturaleza jurídica del Municipio.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09 10:46:52
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0537-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21678 “Resguardo de imparcialidad de altos funcionarios”

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, por ley se envían a consultar proyectos a los que se deben dar respuesta, Se da Lectura a los Criterios por parte del Asesor jurídico en relación con los proyectos.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21678 “RESGUARDO DE IMPARCIALIDAD DE ALTOS FUNCIONARIOS” ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

17

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:29
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: CRITERIO DE PROYECTO DE LEY 21678
Datos adjuntos: MAT-DA-0537 Proyecto de LEY 21678 Resguardo de imparcialidad de altos funcionarios.pdf; 602020-02 Proyecto de Ley 21678 Ley para el resguardo de la Imparcialidad de altos funcionarios(adjunto oficio 537).pdf

BUENOS DIAS SE REMITE CRITERIO PROYECTO DE LEY PARA LA GESTION CORRESPONDIENTE.

SALUDOS

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 12 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0537-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 21678 RESGUARDO DE IMPARCIALIDAD DE ALTOS FUNCIONARIOS

REFERENCIA: MAT-GJ-602020-02

Estimados:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Dictamen del **Proyecto de Ley 21678**, emitido por Gestión Jurídica con el fin de que se analice y se determine una posición del Concejo Municipal respecto del tema integrado en el proyecto de Ley.

El Concejo Municipal debe comunicar su posición a la Asamblea Legislativa de forma directa.

Sin más por el momento,

WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.12
10:58:02 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

09 de junio de 2020
Oficio MAT-GJ-602020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21678

Expediente: 862020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21678, que es proyecto de Ley para el resguardo de la imparcialidad en las decisiones tomadas por las personas que ostentan o han ostentado un alto cargo público.

El proyecto de Ley usa como base los lineamientos de OCDE, sobre la prevención, detección y sanción de los conflictos de interés en que puedan incurrir las personas que sean altas funcionarias y ex funcionarias de la Administración Pública por motivos relacionados a los empleos o actividades privadas anteriores y posteriores al ejercicio de un cargo público.

Prevenir los conflictos de intereses imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Se considerarán personas del alto funcionariado público a quienes ejerzan:

- a) la presidencia o las vicepresidencias de la República,
- b) los ministerios y viceministerios,
- c) las magistraturas propietarias del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones,
- d) la fiscalía general de la República y la fiscalía subrogante,
- e) las jefaturas de misión diplomática permanente, así como las jefaturas de representación permanente ante organizaciones internacionales,
- f) la contraloría y sub contraloría generales de la República,
- g) la defensoría y la defensoría adjunta de los habitantes,
- h) la procuraduría general y la procuraduría general adjunta de la República



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

-
- i) la autoridad reguladora de los servicios públicos, incluyendo su regulador j) general y regulador (a) general adjunto (a), la junta directiva, la superintendencia de telecomunicaciones y las demás intendencias respectivas,
 - j) la superintendencia general de entidades financieras, la superintendencia general de seguros, la superintendencia general de valores y la superintendencia general de pensiones, así como sus intendencias que correspondan,
 - k) la presidencia ejecutiva, miembros de junta directiva, oficiales mayores, direcciones y subdirecciones, gerencias y subgerencias, jefaturas de proveeduría, auditoría y sub auditoría internas de la Administración Pública y de las empresas públicas,
 - l) la alcaldía y vicealcaldías municipales.

Los altos ex funcionarios y ex funcionarias públicas, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, no podrán laborar ni prestar servicios, a título personal o mediante estructuras jurídicas, en entidades privadas o públicas en competencia que estuvieren dentro del ámbito de competencias, supervisión, regulación o funciones del cargo público que ocupaban, o fueren destinatarias de sus decisiones.

El proyecto de ley no afecta el funcionamiento, financiamiento, autonomía o naturaleza jurídica del Municipio, pero si la libertad y autodeterminaciones de las personas que han ostentado o pretende ejercer cargos correspondientes a la Alcaldía Municipal, desde esta perspectiva debería haber un pronunciamiento de la ANAI y las demás agrupaciones que agremian a las personas que ejercen la Alcaldía.

Adicionalmente se nota que en la descripción de cargo afectos a las disposiciones de la Ley se omite a las personas electas en cargo de Intendencia y Vice Intendencia de Concejos Municipales de Distrito, lo cual puede considerarse una exclusión odiosa y discriminatoria para quienes ejerciendo un cargo similar si están siendo regulados.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09 11:28:14
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 18

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0536-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21941 “Transitorio Código de Trabajo, traslado de feriado”

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, por ley se envían a consultar proyectos a los que se deben dar respuesta, Se da Lectura a los Criterios por parte del Asesor jurídico en relación con los proyectos.

Acuerdo #24

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21941 “TRANSITORIO CÓDIGO DE TRABAJO, TRASLADO DE FERIADO” ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:27
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: REMISION DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY 21941
Datos adjuntos: MAT-DA-0536 Proyecto de Ley 21941 tansitorio codigo de trabajo traslado de feriado.pdf; 612020-02 Proyecto de Ley 21941 transitorio Código trabajo paravtrasladar feriados a lunes(adjunto oficio 536).pdf

Buenos días con indicación del Alcalde se remite criterio para la gestión pertinente.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 12 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0536-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 21941 TRANSITORIO CODIGO DE TRABAJO TRASLADO DE FERIADO.

Referencia: MAT-GJ-612020-02

Estimados:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Dictamen del **Proyecto de Ley 21941**, emitido por Gestión Jurídica con el fin de que se analice y se determine una posición del Concejo Municipal respecto del tema integrado en el proyecto de Ley.

El Concejo Municipal debe comunicar su posición a la Asamblea Legislativa de forma directa.

Sin más por el momento,

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.06.12 10:53:21
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

09 de junio de 2020
Oficio MAT-GJ-612020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21941

Expediente: 872020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21941, que es proyecto de Ley para agregar un transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo, de manera que, durante los años 2020 y 2021, como un incentivo a la reactivación del turismo de consumo interno, se trasladen los días feriados al lunes inmediato posterior.

El proyecto de ley no afecta el funcionamiento, financiamiento, autonomía o naturaleza jurídica del Municipio.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN

GUILLERMO

ARIAS GUERRERO

(FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.09 14:46:46 -05'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 19

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0535-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21789 “Propuesta de Reforma al artículo 142 del Código Electoral”

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, por ley se envían a consultar proyectos a los que se deben dar respuesta, Se da Lectura a los Criterios por parte del Asesor jurídico en relación con los proyectos.

Acuerdo #25

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21789 “PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL” ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

19

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:26
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Criterio proyecto de ley 21789
Datos adjuntos: MAT-DA-0535 Proyecto de Ley 21789, Propuesta de Reforma al artículo 142 del Código Electoral...pdf; 582020-02 Proyecto de Ley 21789 Reforma al Código Electoral art 142(adjunto oficio 535).pdf

Buenos días con instrucciones del Alcalde se remite criterio al proyecto de Ley 21789, para que se gestione lo pertinente.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 12 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0535-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 21789, PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL.

Referencia: MAT-GJ-582020-02-02

Estimados:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Dictamen del **Proyecto de Ley 21789**, emitido por Gestión Jurídica con el fin de que se analice y se determine una posición del Concejo Municipal respecto del tema integrado en el proyecto de Ley.

El Concejo Municipal debe comunicar su posición a la Asamblea Legislativa de forma directa.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente por

MARTIN WILBERTH MARTIN

AGUILAR AGUILAR GATJENS

GATJENS (FIRMA) (FIRMA)

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

08 de junio de 2020
Oficio MAT-GJ-582020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21789

Expediente: 842020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21789, que es propuesta de reforma al artículo 142 del Código Electoral que prohíbe realizar campañas publicitarias y de comunicación del Gobierno durante el período en que se realiza la campaña electoral para elecciones Nacionales, el proyecto pretende que se establezca la misma prohibición para las campañas de elecciones cantonales de manera que agrega una frase al artículo que indica que en campañas Nacionales y Municipales no se puede realizar publicidad o propaganda de acciones del Gobierno.

El proyecto de ley no afecta el funcionamiento, financiamiento, autonomía o naturaleza jurídica del Municipio y favorece un ambiente de integridad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas políticas municipales.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.08
15:17:11 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 20

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0533-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21791 “Reforma al Código Electoral estructuras de los partidos políticos”

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que por ley se envían a consultar proyectos a los que se deben dar respuesta, Se da Lectura a los Criterios por parte del Asesor jurídico en relación con los proyectos.

Acuerdo #26

SE ACUERDA: QUE, REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21791 “REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”ES LA SIGUIENTE: NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR LO QUE ESTE CONCEJO DAN SU APROBACIÓN Y ANUENCIA ANTE EL PROYECTO DE LEY.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

20

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:23
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Remisión de criterio proyecto de Ley 21791
Datos adjuntos: MAT-DA-0533 Proyecto de ley 21791, reforma al Código Electoral estructuras de los partidos políticos..pdf; 562020-02 Proyecto de Ley 21791 Reforma al Código Electoral paridad en la participación politica(adjunto oficio 532).pdf

Buenos días son indicación del Alcalde se remite para la gestión pertinente.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 12 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0533-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

Asunto: CRITERIO PROYECTO DE LEY 21791, REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL PARA INCLUIR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARITARIA EN LAS ESTRUCTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Referencia: MAT-GJ-562020-02

Estimados:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Dictamen del **Proyecto de Ley 21791**, emitido por Gestión Jurídica con el fin de que se analice y se determine una posición del Concejo Municipal respecto del tema integrado en el proyecto de Ley.

El Concejo Municipal debe comunicar su posición a la Asamblea Legislativa de forma directa.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente por
MARTIN AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS (FIRMA) AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.06.12 10:28:48
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

03 de junio de 2020
Oficio MAT-GJ-562020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21791

Expediente: 822020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21791, que es reforma de los incisos: o) y p) del artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del código electoral, ley n° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento De los mecanismos de la mujer y de igualdad de Género en los partidos políticos.

Revisado el proyecto de Ley, que pretende la inclusión paritaria de las mujeres en las estructuras partidarias y las opciones reales de elección popular a través de los procesos electorales.

La participación de las mujeres y hombres en igualdad y no discriminación es uno de los principios rectores de nuestro sistema político, incluyendo el derecho a la libre participación equitativa por género y a la capacitación y al adiestramiento políticos, garantías que pretende consolidar el proyecto de Ley.

La reforma al Código Electoral, no afecta la autonomía, funcionamiento o financiamiento de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.03
11:26:07 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 21

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-0534-2020

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21742 “Ley que, regularía los eventos Deportivos en Vía Pública.

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, menciona que, según Criterio del Gestor jurídico este proyecto debe ser consultado al departamento de UTGV, porque puede afectar las operaciones de la Municipalidades.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE LA UTGV RINDA UN INFORME SOBRE LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY A LA BREVEDAD POSIBLE PARA PODER NOTIFICAR A LA ASAMBLEA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRA-MITE DE COMISIÓN.

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 11:25
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Respuesta a Proyecto de Ley 21742
Datos adjuntos: MAT-DA-0534 Criterio sobre proyecto de Ley 21742, Ley que regularía los Eventos Deportivos en Vía Pública..pdf; 572020-02 Proyecto de Ley 21742 Eventos deportivos en vía pública(adjunto oficio 534).pdf

Buenos días se remite oficio en respuesta a criterio de Ley para que se realicen las gestiones pertinentes

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 12 de junio 2020
Oficio MAT-DA-0534-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 21742, LEY QUE REGULARÍA LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍA PÚBLICA.

Referencia: MAT-GJ-572020-02

Estimados:

Reciban un cordial saludo, por este medio se remite Dictamen del **Proyecto de Ley 21742**, emitido por Gestión Jurídica con el fin de que se analice y se determine una posición del Concejo Municipal respecto del tema integrado en el proyecto de Ley.

El Concejo Municipal debe comunicar su posición a la Asamblea Legislativa de forma directa.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente por
MARTIN AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS (FIRMA) AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.06.12 10:33:03
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

08 de junio de 2020
Oficio MAT-GJ-572020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21742

Expediente: 832020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21742, que es propuesta de Ley para regular los eventos deportivos en vía pública; e proyecto de ley justifica su emisión en la necesidad de ofrecer a la población impulso en la realización de actividad física como mecanismo de mejora de la calidad de vida de los habitantes, regula la emisión de permisos en la Municipalidad y el MOPT, determina un mecanismo para el pago de los costos que pueda representar al MOPT, el desplazamiento de seguridad y policía de tránsito para cubrir los eventos; en este punto en particular el proyecto de ley es omiso en definir que el Municipio tiene las mismas prerrogativas e instrumentos de cobro cuando la seguridad sea brindada por los cuerpos de policía municipal.

El proyecto de ley presenta un panorama muy completo y apropiado para la regulación del otorgamiento de permisos para efectuar eventos deportivos en vías públicas, sin embargo omite los aspectos correspondientes al trámite de patentes municipales de espectáculos o eventos públicos y omite ingresar a su texto la posibilidad que la regulación de tránsito y seguridad en ruta cantonal puede ser prestada por el gobierno local, consecuentemente los costos de este servicio deberían ser cobrados al organizador del evento.

La eventual aprobación del proyecto de ley puede afectar la operación de la Municipalidad, especialmente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por lo que es prudente solicitar su criterio al respecto.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.08
15:19:23 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

concejo@atenasmun.gov.co

De:
Enviado al:
Para:

Concejo Municipal de Garabito <concejo@munigarabito.go.cr>
viernes, 12 de junio de 2020 08:44
concejo2@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com;
m7raquel@hotmail.com; lgutierrez@aserri.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr;
secretariagoico@gmail.com; zahyra.artavia@munigoicochea.com;
secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@minialajuelita.go.cr;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com;
javiso@munitibas.go.cr; Marisol Calvo; msalasv@montesdeoca.go.cr;
carmenaguerovalverde@gmail.com; Alex Díaz; allan.sevilla@curridabat.go.cr;
concejo@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.nunoz@municipalajuela.go.cr;
sanchez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Municipalidad de Atenas;
tcc20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmare.go.cr;
roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; Kattia Salas Castro; patriciasr@munisc.go.cr;
drojas@zarcerogo.cr; consejo@munisarchi.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr;
dmunoz1723@hotmail.com; lvega@muniupala.go.cr; e.secre@municipioschiles.com;
concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ylopezguzman@gmail.com; gisellazh@muni-
carta.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr; aramirez@muniunion.go.cr;
fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@muniturrialba.go.cr;
lfigueroa@municipalvarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com; kquirosoto@gmail.com;
municervantes@ice.co.cr; rocioportuguez@yahoo.es; falvarez@heredia.go.cr;
mbarva@yahoo.com; consejo@munisantodomingo.go.cr;
concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr;
marcela.guzman@sanisidro.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr;
maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; ortizk@muniiberia.go.cr;
concejomunicipal@municoyago.cr; secretariaconcejosantacruz@yahoo.com;
jmairena@bagaces.go.cr; m_canales@municarrillo.go.cr; concejo@municanas.go.cr;
javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr;
concejomunilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com;
'marielosm93@gmail.com'; mvasquez@munesparza.go.cr;
lbadilla@muniubuenosaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com;
aherrera@muniosa.go.cr; concejomuniquepos@gmail.com; roxica65@yahoo.es;
'concejogolfito@hotmail.com'; hannia07@gmail.com; 'shernandez@municiparrita.go.cr';
concejoparrita@hotmail.com; 'sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr'; Concejo
Municipal de Garabito; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municobano.go.cr;
florychaconv@gmail.com; cdmpaquera@yahoo.es; kattia.montero@gmail.com;
francella142013@gmail.com; secretariampm@municipococi.go.cr;
secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com;
concejomunimatina@gmail.com; emylc2010@gmail.com; yjimenez@muniquepos.go.cr;
mquiros@muniquepos.go.cr; calfaro@muniquepos.go.cr; vhacuna@muniquepos.go.cr;
yjimenez@muniquepos.go.cr; 'aherrera@munideosa.go.cr'; ichaves@munideosa.go.cr
NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G. 260-2020 / NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G. 260-2020 /
NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G. 260-2020 / OFICIO MG-PST-015-2020 - SOLICITUD AL
CONCEJO MUNICIPAL SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y
URBANIZACIONES DEL INVU . VOTO DE A
S.G.260-2020.pdf

Asunto:

Datos adjuntos:

255-2020.

Buenos días, adjunto NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G. 260-2020 / OFICIO MG-PST-015-2020 - SOLICITUD AL
CONCEJO MUNICIPAL SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU .
VOTO DE APOYO

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



Jacó, 10 de junio, 2020.
S.G. 260- 2020.

Señores(as)
Carlos Alvarado Quesada (Presidente de la Republica).

Arq. Tomas Martínez Baldares (presidente Ejecutivo del INVU).

Señores y señoras Diputados.

Municipalidades y Concejos de Distrito.

ASUNTO: B) OFICIO MG-PST-015-2020 – SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU. VOTO DE APOYO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.6-2020, celebrada el 08 de junio del 2020, Artículo IV, Inciso B, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Acoger con dispensa de tramite lo solicitado en el oficio **MG-PST-015-2020** de fecha 04 de junio de 2020, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Ing. Top. Billy Berrocal Alpízar – Analista de Procesos Asistenciales – Servicios Técnicos y con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos, dando el voto de apoyo a lo siguiente:

Asunto: Se solicitan Acuerdos al Concejo Municipal sobre nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.

1. "Solicitar al señor presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, que gire la directriz necesaria a efecto de que este Reglamento no entre en vigencia hasta tanto se haya levantado la alerta sanitaria y estado de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y que se haya discutido ampliamente en las mesas de diálogo que se desarrollan en este momento para mejora en su redacción, tomando en cuenta las observaciones de las corporaciones municipales.
2. Solicitar al Arquitecto Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU, que el Reglamento no entre en vigencia hasta que: a) Se haya levantado la alerta sanitaria y estado de emergencia producto de la pandemia COVID-19; b) Se llegue a un acuerdo con la redacción de los artículos que se estudian en las mesas de diálogo; y c) Que el Reglamento sea aplicable siempre y cuando exista la delimitación de los cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión.





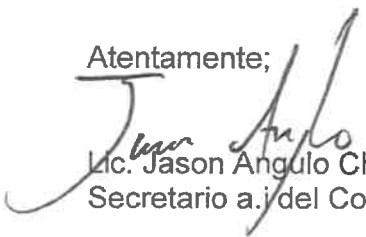
MUNICIPALIDAD DE ATENAS



3. Solicitar muy respetuosamente a los señores diputados y señoras diputadas, que conforman la Comisión de Asuntos Municipales, realizar las gestiones necesarias a efecto de que no se permita la entrada en vigencia de este reglamento, hasta que se haya concluido y llegado a un acuerdo en la redacción de los artículos que en estos momentos se discuten en la mesa de diálogo, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.”

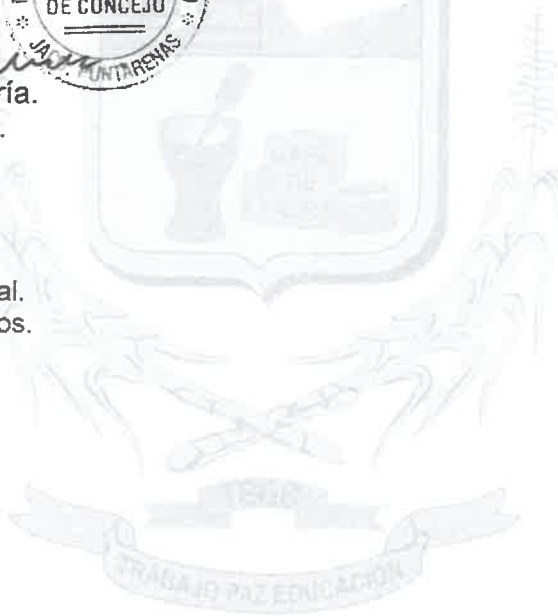
Dar el voto de apoyo en donde se manifiesta la oposición a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU, en el diario oficial La Gaceta No.216, Alcance 252, del 13 de noviembre de 2019. NO entre en vigencia, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de dialogo que se desarrollan en este momento y que mejor permitan una mejora en su redacción.

Atentamente;


Lic. Jason Angulo Chavarría.
Secretario a.i del Concejo.



C/ Copiador.
Expediente Alcaldía Municipal.
Expediente Servicios Técnicos.
Expediente INVU





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

concejo@atenasmun.gov.cr

De:
Enviado el:

Para:

CC:

Concejo Municipal de Garabito <concejo@munigarabito.go.cr>
viernes, 12 de junio de 2020 09:24
Katherine Campos; despachopresidente@presidencia.go.cr; Edel Reales Noboa;
cirene@mivah.cr; tmartinez@invu.go.cr
concejo@escazu.go.cr; Mario Vindas; concejo municipal puriscal; Dani Fallas; leonidas
Gutierrez; Andres Sandi; Secretaría Municipal Secretaría Municipal;
joselyn.mora@munigoicoechea.com; Santa Ana; Alajuelita1; Municipalidad de
Coronado; Para: susymorales78@hotmail.com; MUNI TIBAS; Marisol Calvo; Montes de
Oca1; carmen aguero valverde; Dota2; Allan Sevilla; Secretaría Mun. Pérez Zeledón;
León Cortés; Alajuela1; r_munoz@municipalajuela.go.cr; San Ramón; Grecia;
concejomunicipal; Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; Notificaciones
Concejo; Eithel Hidalgo; Roxana Chinchilla; Kattia Salas Castro; San Carlos1; Dennia
Rojas; Valverde Vega; dmunoz1723@hotmail.com; Municipalidad de Upala; Yamileth
Palacios; Concejo Municipal Guatuso Alajuela; Karla Ortiz Ruiz; Muni de Nicoya;
s_ondoin@municarrillo.go.cr; Santa Cruz1; Bagaces; Secretaria Concejo Municipalidad
de Bagaces; Carrillo; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Francisco Javier gonzalez Pulido;
scenteno@tilaran.go.cr; Municipalidad de Nandayure; La Cruz2; Concejo Municipal;
Steven Noguera; Cartago1; Secretaria del Concejo Municipal; La Unión;
fallasn@hotmail.com; Jiménez1; Municipalidad de Turrialba; Alvarado; Laura Rojas;
Katherine Quirós Coto; Concejo de Distrito- Cervantes; Tucurrique; Yalile Lopez
Guzman; Heredia; Mercedes Eugenia Hernández Méndez; Concejo Municipal Santo
Domingo de Heredia; San Isidro1; Concejo Municipal Santa Barbara; San Rafael2;
Patricia Murillo Delgado; Flores1; concejo; Lineth Artavia; concejo; Marielos Marchena;
Margoth Leon Vasquez; juanita villalobos; Allan Herrera Jimenez; Quepos1; Golfito;
Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GOLFITO; Hannia Campos Campos; Coto Brus;
Coto Brus 3; Hernández Chinchilla Sandra; concejoparrita@hotmail.com; Sonia Gonzalez
Nuñez; xespinozaabogados@hotmail.com; Concejo de distrito de Cóbano;
flory.chaconv@gmail.com; Lidieth Angulo Fernández; kattia.montero@gmail.com;
Francella Chacon; secretaria@municipococi.go.cr; Dinorah Cubillo Ortiz; Concejo
Municipal de Talamanca; Municipalidad Matina; Emy Leon;
kmontero@concejolepanto.go.cr; Concejo Municipal; secretariconcejo@bagaces.go.cr;
Secretaría del Concejo Municipalidad de Limon; Limón; Municipalidad de Guacimo
Concejo; Jimenez1; katherine Quirós Coto; jcalderon@munibuenosaires.go.cr;
narroyo@concejopaquera.go.cr; roxanaconcejo@municipioas.go.cr;
alcaldia.riocuarto@gmail.com
RE: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha.
S.G.255-2020.pdf

Asunto:

Datos adjuntos:

Buenos días, adjunto NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G. 255-2020 / REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU.

Gracias.

Atentamente,

Secretaría Concejo Municipal



concejo@atenasmun.go.cr

De:
Enviado el:
Para:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Katherine Quiros Coto <katherineqc@muniguarco.go.cr>
miércoles, 10 de junio de 2020 14:59
despachopresidente@presidencia.go.cr; Edel Reales Noboa; cirene@mivah.cr;
tmartinez@invu.go.cr; concejo@escazu.go.cr; Mario Vindas; concejo municipal puriscal;
Dani Fallas; Secretaría Municipal Secretaría Municipal;
joselyn.mora@munigoicoechea.com; Santa Ana; Alajuelita1; Municipalidad de
Coronado; Para: susymorales78@hotmail.com; MUNI TIBAS; Marisol Calvo; Montes de
Oca1; Dota2; Curridabat1; Secretaría Mun. Pérez Zeledón; León Cortés; Alajuela1;
r_munoz@municipalajuela.go.cr; San Ramón; Grecia; concejomunicipal; Municipalidad de
Atenas; tcc-20@hotmail.com; Notificaciones Concejo; Eithel Hidalgo; Roxana Chinchilla
Fallas; Kattia Salas Castro; San Carlos1; Dennia Rojas; Valverde Vega; Daniela Fallas;
Municipalidad de Upala; Yamileth Palacios; Concejo Municipal Guatuso Alajuela; Karla
Ortiz Ruiz; Muni de Nicoya; s_ondoin@municarrillo.go.cr; Santa Cruz1; Bagaces;
Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Carrillo; Nayla Galagarza C.; Cañas 1;
Francisco Javier gonzalez Pulido; scenteno@tilaran.go.cr; Municipalidad de Nandayure;
La Cruz2; Concejo Municipal; Steven Noguera; Cartago1; Secretaria del Concejo
Municipal; La Unión; fallasn@hotmail.com; Jiménez1; Municipalidad de Turrialba;
Alvarado; Laura Rojas; Concejo de Distrito- Cervantes; Tucurrique; Yalile Lopez Guzman;
Heredia; Mercedes Eugenia Hernández Méndez; San Isidro1; San Rafael2; Patricia
Murillo Delgado; Flores1; concejo; Lineth Artavia; concejo; Marielos Marchena;
Katherine Quiros Coto; juanita villalobos; Allan Herrera Jimenez; Quepos1; Golfito;
Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GOLFITO; Hannia Campos Campos; Coto Brus;
Coto Brus 3; Hernández Chinchilla Sandra; concejoparrita@hotmail.com; Sonia Gonzalez
Nuñez; Xinia Espinoza; xespinozaabogados@hotmail.com; Concejo de distrito de
Cóbano; flory.chaconv@gmail.com; Lidieth Angulo Fernández;
kattia.montero@gmail.com; Francella Chacon; secretaria@municipococi.go.cr; Concejo
Municipal de Talamanca; Emy Leon; kmontero@concejolepanto.go.cr; Concejo
Municipal; secretariconcejo@bagaces.go.cr; Secretaría del Concejo Municipalidad de
Limon; Limón; Municipalidad de Guacimo Concejo; Jimenez1; Katherine Quiros Coto;
jcalderon@munibuenosaires.go.cr; narroyo@concejopaquera.go.cr;
roxanaconcejo@munipoas.go.cr; alcaldia.riocuarto@gmail.com
'Hojancha'; Jéssica Zeledón Alfaro
OFICIO N°169-SM-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO
OFICIO 169-SM-2020 Apoyo a Municipalidad de Hojancha-Reglamento INVU.pdf

Asunto:

Datos adjuntos:

Buenas tardes

Adjunto oficio N°169-SM-2020 del Concejo Municipal de El Guarco para lo que corresponda.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO



EL

GUARCO

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El Guarco, 10 de junio de 2020

Oficio 169-SM-2020

Página 1 de 2

Señor

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señora

Irene Campos Gómez
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor

Tomás Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo del INVU

Señores

Diputados de la Asamblea Legislativa
Comisión Asuntos Municipales

Asunto: Apoyo al oficio SCM-163-2020 de la Municipalidad de Hojancha

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión N°08-2020, celebrada el 8 de junio de 2020, me permito transcribir el acuerdo **N°32 definitivamente aprobado** en el cual apoyan y se adhieren al oficio SCM-163-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha, el cual me permito transcribir:

Estimados señores:

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 005-2020 celebrada el 01 de junio del 2020, que textualmente dice:

ACUERDO 2.

Con respecto al oficio OCBIM-OI-026-2020, emitido por la Ingeniera Kathia Brais Zúñiga, Dirección de Valor y Catastro, relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, se acuerda:

- 1) Solicitar al señor presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, que gire la directriz necesaria a efecto de que este Reglamento no entre en vigencia, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de diálogo que se desarrollan en este momento y que permitan una mejora en su redacción, tomando en cuenta las observaciones de las corporaciones municipales, representadas en estas mesas por la Unión de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y las del Colegio de Ingenieros Topógrafos, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.
- 2) Solicitar a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos Gómez, se giren directrices a efecto de que la discusión que se realiza en la mesa de diálogo, cuente

Tel: 2106-4600 | Fax: 2552-5554 | www.muniguarco.go.cr | Cartago, Costa Rica

¡Evolucionamos para servirle mejor!

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600

"TRABAJAMOS PARA USTED"



EL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
GUARCO

GOBIERNO LOCAL

Oficio 163-SM-2020

Página 2 de 2

con el tiempo necesario para una discusión que permita una redacción que garantice el objetivo de este instrumento, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.

- 3) Solicitar al señor Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU, que este Reglamento no entre en vigencia, hasta tanto no se haya concluido y llegado a un acuerdo en la redacción de los artículos que en estos momentos se discuten en la mesa de diálogo y se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión.
- 4) Solicitar muy respetuosamente a los señores y señoras diputadas, que conforman la Comisión de Asuntos Municipales, realizar las gestiones necesarias a efecto de que no se permita la entrada en vigencia de este reglamento, hasta tanto no se haya concluido y llegado a un acuerdo en la redacción de los artículos que en estos momentos se discuten en la mesa de diálogo, y que se cuente con el protocolo que permita la delimitación de cuadrantes urbanos y áreas de expansión
- 5) Solicitar a todas las corporaciones municipales del país que no cuenten con la delimitación de sus cuadrantes urbanos y áreas de expansión pronunciarse en igual sentido.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más que agregar, se suscribe atentamente



Katherine Campos Tomas
Katherine Campos Tomas
Secretaria a.J

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

KATHERINE	Firmado digitalmente
ANDREA	por KATHERINE
QUIROS COTO	ANDREA QUIROS
(FIRMA)	COTO (FIRMA)
	Fecha: 2020.06.10
	14:44:50 -06'00'

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

Cc/archivo
Concejos Municipales del país.
Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Tel: 2106-4600 | Fax: 2552-5554 | www.muniguarco.go.cr | Cartago, Costa Rica

¡Evolucionamos para servirle mejor!

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



concejo@atenasmuni.go.cr

De:
Enviado el:
Para:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Liseth Vega <lvega@muniupala.go.cr>
miércoles, 10 de junio de 2020 15:36
'Notificaciones Concejo'; 'Marcela Villegas'; iacuna@msj.go.cr; concejo@escazu.go.cr;
mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; m7raquel@hotmail.com;
lgutierrez@aserri.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com;
secretariagoico@gmail.com; joselyn.mora@munigoicoechea.com;
secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com;
javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr;
carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr;
concejo@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@munialajuella.go.cr;
r_munoz@munialajuella.go.cr; ssanchez@sanramondigital.net;
leticia.alfaro@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; concejo@atenasmuni.go.cr; tcc-20
@hotmail.com; ehidalgo@municipalmare.go.cr;
roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr;
patriciasr@munisc.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr;
dmunoz1723@hotmail.com; e.secre@municoschiles.com;
concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ortizrk@muniliberia.go.cr;
concejomunicipal@municoya.go.cr; s_ondoin@municarrillo.go.cr;
secretariaconcejo@santacruz.go.cr; jmairena@bagaces.go.cr;
secretariaconcejo@bagaces.go.cr; m_canales@municarrillo.go.cr;
concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr;
javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr;
concejomunilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com;
guisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr; aramirez@muniunion.go.cr;
fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@muniturrialba.go.cr;
lfigueroa@muniavarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com; kquiroscoto@gmail.com;
municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; ylopezguzman995@gmail.com;
falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@munisantodomingo.go.cr;
marta.vega@sanisidro.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr;
eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr;
secretariamunibarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr;
maulate@flores.go.cr; 'concejo'; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr;
marielosm93@gmail.com; mvasquez@munesparza.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com;
aherrera@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; roxica65@yahoo.es;
concejogolfito@hotmail.com; hannia07@gmail.com;
concejomunicipal@municotobrus.go.cr; 'hanniacampos@municotobrus.go..cr';
shernandez@municiparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com;
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr;
xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municobano.go.cr;
flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
kattia.montero@gmail.com; francella142013@gmail.com; secretaria@munipococi.go.cr;
secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com;
concejomunimatina@gmail.com; emylc2010@gmail.com;
kmontero@concejolepanto.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
concejo@dota.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; controlacuerdos@gmail.com;
shayra.uphan@municlimon.go.cr; concejoguacimo@gmail.com;
secretariaconcejo@munjimenez.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr;
katherineqc@municuarco.go.cr; jcalderon@municubuenosaires.go.cr;
jjimenezaraya@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

diges@muniupala.go.cr; yndoes@urbina@muniupala.go.cr; ylopez@muniupala.go.cr;
vruiz@muniupala.go.cr
RE: OFICIO SM-CONCEJO-424--2020
Acuerdo Acta No. 009 - 2020 - 015 - 06.pdf

Buenas tardes

Por este medio hago de su conocimiento acuerdo municipal, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala.

Saludos

Liseth Vega L.

De: Notificaciones Concejo [mailto:concejo@naranjo.go.cr]

Enviado el: jueves, 4 de junio de 2020 15:20

Para: 'Marcela Villegas' <mvillegas@ungl.or.cr>; iacuna@msj.go.cr; concejo@escazu.go.cr;
.vindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; m7raquel@hotmail.com; lgutierrez@aserri.go.cr;
concejo.municipal@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariagoico@gmail.com;
joselyn.mora@munigoicochea.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr;
msalasv@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr;
concejo@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; r_munoz@municipalajuela.go.cr;
ssanchez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; concejo@atenasmuni.go.cr; tcc-
20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmes.go.cr; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com;
secretaria.concejo@municipalrotina.go.cr; patriciasr@municipal.go.cr; drojas@zarcero.go.cr;
concejomunicipal@municipalarchi.go.cr; dmunoz1723@hotmail.com; lvega@muniupala.go.cr; e.secre@municipalchiles.com;
concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ortizrk@municipaliberia.go.cr; concejomunicipal@municipalcoya.go.cr;
s_ondoin@municipalrillo.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; jmairena@bagaces.go.cr;
secretariaconcejo@bagaces.go.cr; m_canales@municipalrillo.go.cr; concejo@municipalcanas.go.cr;
nayla.galagarza@municipalcanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr;
rchavez@nandayure.go.cr; concejomunicipalacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com;
guisellazh@municipalcarta.go.cr; concejo@municipalparaiso.go.cr; aramirez@municipalunion.go.cr; fallasn@hotmail.com;
scjimenez@yahoo.com; nchaves@municipaltrillalva.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; concejo@municipalreamuno.com;
quiroscoto@gmail.com; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; ylopezguzman995@gmail.com;
falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@municipalantodomingo.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr;
concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@municipalrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr;
secretariamunicipalbarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; 'concejo'
<municipal@santabarbara.go.cr>; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; marielosm93@gmail.com;
mvasquez@municipalparza.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@municipaldea.go.cr; concejo@municipalquepos.go.cr;
roxica65@yahoo.es; concejogolfito@hotmail.com; hannia07@gmail.com; concejomunicipal@municipalotobrus.go.cr;
'hanniacampos@municipalotobrus.go.cr'; shernandez@municipalparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com;
sgonzalez@municipalcorredores.go.cr; concejo@municipalgarabito.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com;
rlobo@municipalbano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
kattia.montero@gmail.com; francella142013@gmail.com; secretaria@municipalococi.go.cr;
secretariaconcejosquirres@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com; concejomunicipalmatina@gmail.com;
emylc2010@gmail.com; kmontero@concejolepanto.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
concejo@dota.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; controlacuerdos@gmail.com; shayra.uphan@municipalimon.go.cr;
concejoguacimo@gmail.com; secretariaconcejo@municipaljimenez.go.cr; secretaria@municipalococi.go.cr;
katherineqc@municipalguarco.go.cr; jcalderon@municipalbuenosaires.go.cr; j.jimenezaraya@gmail.com

CC: olger_murillotop@yahoo.es

Asunto: OFICIO SM-CONCEJO-424--2020

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Tel. 2470 0157 - Ext 228
Correo electrónico: lvega@muniupala.go.cr
Upala Cantón Cacaotero



SCMU 009 – 2020 – 015 – 06

Miércoles, 10 de junio de 2020

Señores - señoras
Regidores – Regidoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Estimados (as) Señores (as):

Les transcribo el artículo 4), que corresponde al capítulo IV, según Acta No. 009 – 2020 - 2024, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes nueve de junio de dos mil veinte, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO CUATRO APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME:

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme emitir un voto de apoyo en favor del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en razón al acuerdo SO – 22 – 424 – 2020.

Por lo que, este Concejo Municipal se manifiesta oponiéndose a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU, en el diario oficial La Gaceta No.216, Alcance 252, del 13 de noviembre de 2019.

Cordialmente

LISETH
FRANCISCA
VEGA LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISETH
FRANCISCA VEGA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.10
15:33:27 -06'00'

Liseth Vega López
Secretaria
Concejo Municipal

Cc.: Presidente Ejecutivo del INVU
Director Ejecutivo – Colegio de Ingenieros Topógrafos
Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
UNGL, IFAM, ANAI, UPANACIONAL, FEDOMA
Sra. Filena Urbina C – Dirección Administrativa, Municipalidad de Upala
Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala.

INCISO 22

22.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Garabito, Concejo Municipal de Guarco

Asunto: Voto de apoyo para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Proyecto de Ley N°21653

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Presidente, indica que, estos documentos enviados son con la finalidad de Apoyar las gestiones realizadas por las diferentes Municipalidades ante el voto de apoyo para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Proyecto de Ley N°21653.

Acuerdo# 28

SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO LOS CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO Y CONCEJO MUNICIPAL DE GUARCO EN EVITAR EL AUMENTO DESMEDIDO EN LOS RECIBOS DE ELECTRICIDAD: PROYECTO DE LEY N°21653. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRA-MITE DE COMISIÓN.

22.2 Documento enviado por Concejo Municipal de Garabito, Concejo Municipal de Hojanca, Concejo Municipal del Guarco, Concejo Municipal de Upala

Asunto: Sobre nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU

Se da lectura a los documentos.

Acuerdo# 29

SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO LOS CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA, CONCEJO MUNICIPAL DEL GUARCO, CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA, SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRA-MITE DE COMISIÓN.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

concejo@muniparrita@gmail.com; guillermo.de.guerra@munipotoqui.go.cr;
secretariaconcejo@siguiri.go.cr; concejoalajuelita@gmail.com;
muniasistente@gmail.com; lbadilla@munibuenosaires.go.cr; Puntarenas;
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; Laura Rojas;
concejomunicipal@municotobrus.go.cr; Margoth León Vásquez;
concejogolfito@hotmail.com; concejo@munimontesdeoro.go.cr;
info@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; concejo@muniparrita.go.cr;
concejo@acosta.go.cr; 'Alajuelita'; lgutierrez@aserri.go.cr; YENDRY SALAZAR MONGE;
allan.sevilla@curridabat.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; 'Desamparados';
concejo@dota.go.cr; concejo@escazu.go.cr; secretariagoico@gmail.com;
secretariamunileco@hotmail.com; concejo@montesdeoca.go.cr;
concejo.municipal@mora.go.cr; concejomunicipal@moravia.go.cr; concejo@mpz.go.cr;
concejomunipuris@gmail.com; Santa Ana; Daniela Fallas; isandoval@munitibas.go.cr;
carmen.aguero@turrubares.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr;
correspondencia@dhr.go.cr; Manuel Alvarado Gomez
RE: NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL REFERENCIA 2722-2020
S.G.256-2020.pdf

22

Asunto:

Datos adjuntos:

Buenos días, adjunto NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G.256-2020 / VOTO DE APOYO PARA EVITAR EL AUMENTO DESMEDIDO EN LOS RECIBOS DE ELECTRICIDAD: PROYECTO DE LEY N° 21653.

Gracias.

Atentamente,

Secretaría Concejo Municipal



Favor confirmar el recibido.

Teléfono: 4060-2806

De: Ana Quesada Vargas <secretariaconcejo2@belen.go.cr>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2020 11:42

Para: diputado@crbenavides.com <diputado@crbenavides.com>; silvia.hernandez@asamblea.go.cr <silvia.hernandez@asamblea.go.cr>; wagner.jimenez@asamblea.go.cr <wagner.jimenez@asamblea.go.cr>; karine.nino@asamblea.go.cr <karine.nino@asamblea.go.cr>; carlos.avendano@asamblea.go.cr <carlos.avendano@asamblea.go.cr>; floria.segreda@asamblea.go.cr <floria.segreda@asamblea.go.cr>; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr <harllan.hoepelman@asamblea.go.cr>; ivonne.acuna@asamblea.go.cr <ivonne.acuna@asamblea.go.cr>; nielsen.perez@asamblea.go.cr <nielsen.perez@asamblea.go.cr>; victor.moralesm@asamblea.go.cr <victor.moralesm@asamblea.go.cr>; paola.vega@asamblea.go.cr <paola.vega@asamblea.go.cr>; enrique.sanchez@asamblea.go.cr <enrique.sanchez@asamblea.go.cr>; maria.monge@asamblea.go.cr <maria.monge@asamblea.go.cr>; pedro.munoz@asamblea.go.cr <pedro.munoz@asamblea.go.cr>; shirley.diaz@asamblea.go.cr <shirley.diaz@asamblea.go.cr>; walter.munoz@asamblea.go.cr <walter.munoz@asamblea.go.cr>; zoila.volio@asamblea.go.cr <zoila.volio@asamblea.go.cr>; jose.villalta@asamblea.go.cr <jose.villalta@asamblea.go.cr>; otto.vargas@asamblea.go.cr <otto.vargas@asamblea.go.cr>; roberto.thompson@asamblea.go.cr <roberto.thompson@asamblea.go.cr>; maria.corrales@asamblea.go.cr <maria.corrales@asamblea.go.cr>

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO



Jacó, 10 de junio, 2020.
S.G. 256- 2020.

Señores:
Diputados de la Asamblea Legislativa.
Municipalidades y Concejos de Distrito.
Defensoría de los Habitantes.

ASUNTO: VOTO DE APOYO PARA EVITAR EL AUMENTO DESMEDIDO EN LOS RECIBOS DE ELECTRICIDAD: PROYECTO DE LEY W 21653

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.6-2020, celebrada el 08 de junio del 2020, Artículo IV, Inciso I, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Se conoce oficio **2722/2020** de fecha 03 de junio de 2020, emitido por la Municipalidad de Belén, dirigido a 57 señores y señora Diputadas de la República de Costa Rica, 81 Municipalidades, Defensoría de los Habitantes, Defensoría del Consumidor y Medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Belén, mediante el cual comunican lo siguiente:

Con dispensa de trámite de comisión "dar el voto de apoyo **PARA EVITAR EL AUMENTO DESMEDIDO EN LOS RECIBOS DE ELECTRICIDAD: PROYECTO DE LEY N° 21653.**

Atentamente:

Jason Angulo Chavarría
Lic. Jason Angulo Chavarría
Secretario a.i del Concejo.



C/ Copiador.
Expedientes de las Municipalidades.
Expediente Asamblea Legislativa.
Expediente Defensoría de los Habitantes.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

concejo@atenasmun.go.cr

De:
Enviado el:
Para:

Katherine Quiros Coto <katherineqc@muniguarco.go.cr>
miércoles, 10 de junio de 2020 15:26
Edel Reales Noboa; concejo@escazu.go.cr; Mario Vindas;
joselyn.mora@munigoicoechea.com; concejo municipal puriscal; Dani Fallas; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; Santa Ana; Alajuelita1; Municipalidad de Coronado;
Para: susymorales78@hotmail.com; MUNI TIBAS; Marisol Calvo; Montes de Oca1;
Dota2; Curridabat1; Secretaría Mun. Pérez Zeledón; León Cortés; Alajuela1;
r_munoz@municipalidad.go.cr; San Ramón; Grecia; concejomunicipal; Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; Notificaciones Concejo; Eithel Hidalgo; Roxana Chinchilla Fallas; Kattia Salas Castro; San Carlos1; Dennia Rojas; Valverde Vega; Daniela Fallas; Municipalidad de Upala; Yamileth Palacios; Concejo Municipal Guatuso Alajuela; Karla Ortiz Ruíz; Muni de Nicoya; s_ondoin@municarrillo.go.cr; Santa Cruz1; Bagaces; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Carrillo; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Francisco Javier gonzalez Pulido; scenteno@tilaran.go.cr; Municipalidad de Nandayure; La Cruz2; Concejo Municipal; Steven Noguera; Cartago1; Secretaria del Concejo Municipal; La Unión; fallasn@hotmail.com; Jiménez1; Municipalidad de Turrialba; Alvarado; Laura Rojas; Concejo de Distrito- Cervantes; Tucurrique; Yalile Lopez Guzman; Heredia; Mercedes Eugenia Hernández Méndez; San Isidro1; San Rafael2; Patricia Murillo Delgado; Flores1; concejo; Lineth Artavia; concejo; Marielos Marchena; juanita villalobos; Allan Herrera Jimenez; Quepos1; Golfito; Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GOLFITO; Hannia Campos Campos; Coto Brus; Coto Brus 3; Hernández Chinchilla Sandra; concejoparrita@hotmail.com; Sonia Gonzalez Nuñez; Xinia Espinoza; xespinozaabogados@hotmail.com; Concejo de distrito de Cóbano; flory.chaconv@gmail.com; Lidieth Angulo Fernández; kattia.montero@gmail.com; Francella Chacon; secretaria@municipococi.go.cr; Concejo Municipal de Talamanca; Emy Leon; kmontero@concejolepanto.go.cr; Concejo Municipal; secretariconcejo@bagaces.go.cr; Secretaría del Concejo Municipalidad de Limon; Limón; Municipalidad de Guacimo Concejo; Jimenez1; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; narroyo@concejopaquera.go.cr; roxanaconcejo@municipioas.go.cr; alcaldia.riocuarto@gmail.com
Katherine Quiros Coto; diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; Pablo Heriberto Abarca Mora; lchacon@asamblea.go.cr
OFICIO N°170-SM-2020
OFICIO 170-SM-2020 Apoyo a Municipalidad de Belén Proyecto 21653.pdf

CC:

Asunto:

Datos adjuntos:

Buenas tardes

Adjunto oficio N°170-SM-2020 del Concejo Municipal de El Guarco.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.



EL

GUARCO

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El Guarco, 10 de junio de 2020

Oficio 170-SM-2020

Página 1 de 4

- **Señores**
Diputados de la Asamblea Legislativa
Comisión Asuntos Municipales
- **Municipalidades del país**
- **Defensoría de los habitantes**
- **Defensoría del Consumir**

Asunto: Apoyo al oficio 2722/2020 de la Municipalidad de Belén

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo indicado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión N°08-2020, celebrada el 8 de junio de 2020, se apoya y se adhieren al oficio 2722/2020 de la Municipalidad de Belén, el cual me permito transcribir:

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.27-2020**, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinte y ratificada el dos de junio del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 22. Se conoce Moción que presentan los Regidores Ulises Araya, Luis Rodriguez, Marjorie Torres, María Antonia Castro.

Moción para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Apoyo de vía rápida al Proyecto de Ley N° 21653
Moción con dispensa de trámite de comisión

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Marjorie Torres Borges, María Antonia Castro Franceshi, Luis Rodríguez Ugalde.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que el gasto en consumo de electricidad tiene un peso muy significativo para los hogares de menos ingresos de manera directa, y además el encarecimiento de la energía eléctrica implica un aumento en los costos que afecta con fuerza las capacidades de las pequeñas y medianas empresas.
SEGUNDO: Que las legisladoras y legisladores incluyeron en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, una exoneración para el consumo de energía eléctrica residencial para consumos mensuales inferiores a 250 kw/h. En preciso, se incluyó una exención del IVA para el caso del



EL

GUARCO

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Oficio 170-SM-2020

Página 2 de 4



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Suministro de energía eléctrica residencial, siempre que el consumo mensual sea igual o inferior a 280 kWh; cuando el consumo mensual exceda de los 280 kWh, el impuesto se aplicará al total de kWh consumido" en el inciso 11 del Artículo 8 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO: Que el Ministerio de Hacienda ha interpretado que como consecuencia de la aprobación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado la compra de energía eléctrica por parte de las cooperativas y los entes públicos (como la Compañía Nacional de Fuerza y Luz) facultados por ley para realizar la distribución de energía eléctrica queda gravada con el impuesto. La interpretación del Ministerio de Hacienda da por inaplicables al impuesto al valor agregado las exoneraciones establecidas en la Ley N° 6995 y la Ley N° 8345 que incluyen en sus artículos 152 y 10, respectivamente, la exoneración de impuestos de toda clase para la compra de bienes y servicios que realizan las diferentes compañías eléctricas del país, incluyendo a la CNFL

CUARTO: Es evidente que el espíritu del legislador que inspiró la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, contemplaba mantener a salvo las exoneraciones necesarias que permitan bajar el precio de la electricidad, sobre todo pensando en los hogares de menos recursos, que se verán directamente afectados por la interpretación de la Dirección General de Tributación.

QUINTO: Que en el dictamen C-185-2019 del 4 de julio de 2019, la Procuraduría General de la República indicó: "En relación con la interrogante de si las exenciones del impuesto sobre las ventas contenidas en otras leyes se pueden considerar derogadas tácitamente, es criterio de la Procuraduría General que al no existir una derogatoria expresa de parte del legislador tendiente a eliminar las exenciones del impuesto de ventas regulado en la Ley N° 6826 y otorgado mediante otras leyes se mantienen vigentes, y corresponderá al Ministerio de Hacienda implementar los procedimientos correspondientes para la aplicación de los créditos fiscales para los proveedores de bienes y de aquellos servicios comprendidos en el artículo 9 de dicha ley, no así de los servicios gravados a partir de la reforma. No se puede justificar una derogatoria tácita de los regímenes exonerativos partiendo de la necesidad de ingresos sanos que requiere el Estado para afrontar sus gastos." (Lo resaltado no corresponde al original)

SEXTO: Que los legisladores siempre pretendieron la protección de las personas de menores recursos, al menos en cuanto a tomar las medidas necesarias para evitar el aumento desmedido de los servicios básicos como el de electricidad. Así quedó plasmada la intención de las legisladoras y legisladores de este periodo constitucional, al no derogar expresamente las exoneraciones existentes para los distribuidores de electricidad.

SÉTIMO: Que el Concejo Municipal de Belén concuerda con los legisladores de que los cobros del impuesto al valor agregado que realiza el Ministerio de Hacienda a entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad, afecta a los hogares de menos ingresos, a los pequeños y medianos empresarios del país, debido a que se gravan las compras que realizan los distribuidores de electricidad, lo que lleva al aumento de los costos de operación, y que obviamente, se ven reflejados en las tarifas eléctricas de los abonados del servicio eléctrico.

OCTAVO: Que en la corriente legislativa se encuentra el Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY



EL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
GUARCO

GOBIERNO LOCAL

Oficio 170-SM-2020

Página 3 de 4



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD, el cual consta de un artículo único que literalmente indica:

ARTÍCULO ÚNICO- *Se interpreta auténticamente el artículo 8 de Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N.° 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, en el sentido de que se mantienen vigentes las exoneraciones del impuesto al valor agregado (IVA) recaídas sobre la compra de energía para su distribución, por parte de los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos, incluidas en el artículo 152 de Ley N.° 6995 del 22 de julio de 1985 y artículo 10 de la Ley N° 8345 del 26 de febrero del 2003.*

Lo que el Proyecto pretende es una interpretación auténtica que permita aclarar que se mantienen vigentes las exoneraciones del impuesto al valor agregado (IVA) recaídas sobre la compra de energía para su distribución.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD, el cual beneficia a las hogares más pobres y vulnerables del país.

SEGUNDO: Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 municipalidades, con el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.

TERCERO: Se le solicite a la Defensoría de los Habitantes y la Defensoría del Consumidor el apoyo público al Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.

CUARTO: Se comunique este acuerdo una vez adquiera firmeza en todos los medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Belén.

El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que debido a su relación con el ICE se abstiene de votar conforme al Artículo 31 del Código Municipal.



EL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
GUARCO

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Oficio 170-SM-2020

Página 4 de 4



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, reitera que por ser empleado de la CNFL se abstiene de votar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitarle a los 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD, el cual beneficia a las hogares más pobres y vulnerables del país. **TERCERO:** Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 Municipalidades, con el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD. **CUARTO:** Se le solicite a la Defensoría de los Habitantes y la Defensoría del Consumidor el apoyo público al Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD. **QUINTO:** Se comunique este acuerdo una vez adquiera firmeza en todos los medios y redes sociales de comunicación de la Municipalidad de Belén.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

KATHERINE	Firmado
ANDREA	digitalmente por
QUIROS	KATHERINE
COTO	ANDREA QUIROS
(FIRMA)	CÓTO (FIRMA)
	Fecha: 2020.06.10
	15:15:03 -06'00'

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

Cc/archivo

Tel: 2106-4600 | Fax: 2552-5554 | www.muniguarco.go.cr | Cartago, Costa Rica

¡Evolucionamos para servirle mejor!

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"

INCISO 23

Documento enviado por Radio Atenas

Asunto: Pago de servicios de transmisión.

Se da lectura a los documentos.

Acuerdo # 30

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA REALIZAR EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MES DE ABRIL A RADIO ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

23

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 00100001010000000184 Plazo de crédito:
Clave: 50610062000020652061800100001010000000184175824847 Condición de Venta: Contado
Fecha: 10/06/2020 10:49:19 Medio de Pago: Transferencia – depósito bancario
Tipo Documento: Factura electrónica

DATOS DEL EMISOR

Nombre: CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA CORTES Cédula: 206520618
Nombre comercial:
E-Mail: CALINSE22@HOTMAIL.COM
Teléfono: 506-24469570 Fax: -
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS
Distrito: ATENAS Barrio:
Otras Señas: ATENAS CENTRO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ATENAS Cédula: 3014042065
Nombre comercial: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
E-Mail: proveeduria@atenasmuni.go.cr
Teléfono: 506-24465040 Fax: 0-0
Provincia: ALAJUELA Cantón: ATENAS
Distrito: ATENAS Barrio:
Otras Señas: COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	743004	Transmisiones de las Sesiones municipales ordinarias en video y extraordinarias en audio TV Radio Atenas	1.00	Servicios Profesionales	360,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00

Observaciones (Otros)	Total
Total servicios gravados	0.00
Total servicios exentos	0.00
Total servicios exonerados	360,000.00
Total mercancías gravadas	0.00
Total mercancías exentas	0.00
Total mercancías exoneradas	0.00
Total gravado	0.00
Total exento	0.00
Total exonerado	360,000.00
Total venta	360,000.00
Total descuento	0.00
Total venta neta	360,000.00
Total impuestos	0.00
Total IVA Devuelto	0.00
Total Otros Cargos	0.00
Total comprobante	360,000.00

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde menciona que para informar sobre la ampliación de los señores que recolectan desechos y donde se han incorporado otros sectores, se ha avanzado en el plan presupuesto 2020, se había tomado en cuenta para reforzar en la esa área, agrega que además de ello se argumentó, falta de argumentación y se debe intentar ahora en el extraordinario, comenta que en el 2016 se inició con pocos vehículos pero se encuentran en trámite de comprar un camión pequeño y se debe tener en cuenta de dar el servicio, así con el reciclaje pero debido a la pandemia se ha detenido un poco todos los trabajos y procesos de mejoras. Comenta que con las limitaciones económicas que hay son un factor muy importante, pero si se debe hacer se hace ellos no están negando el servicio. Agrega además que **no** se está firmando ningún tipo de convenio o contrato hasta la fecha ya que estos lo hacen de forma privada y en el momento que por ley exige la Contraloría mientras las personas se acomodan, estarán anuentes de colaborar con los privados.

En otro punto también desea agradecer a la Municipalidad de San José, por la colaboración de la formación de la Policía Municipal, donde ya se cuentan con tres nuevos miembros los cuales ya están preparados para iniciar labores, espera que se pueda dar una sesión para este 3 de julio con la finalidad de que se dé una sesión extraordinaria para la presentación de la Policía Municipal, y poder invitar a algunas personalidades a esta gran inauguración de lo que es la policía Municipal para el Cantón de Atenas, con todas las medidas que se deban tomar ahora solicita que se pida la Escuela Central ya que contaríamos con el espacio suficiente y cumplir con las medidas dadas por el Ministerio de Salud, y poder realizar un acto bonito y contar con el espacio suficiente para no tener problemas.

Acuerdo #31

SE ACUERDA SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL VIERNES 03 DE JULIO DEL 2020, A LAS 5 PM, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA CENTRAL DE ATENAS, COMO PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

El Sr. Presidente, indica que, se tiene un informe de la Comisión de Seguridad.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente, indica que la presentación es en relación con las mejoras al cantón de Atenas que, la Comisión ha estado tratando. Informa que, se han tenido acercamientos con las Fuerza Pública y así mismo se ha visitado el edificio de estos para conocer sus necesidades, esto de acuerdo con la moción de los vecinos de la comunidad respecto al traslado de activos y funcionarios a otras delegaciones. Menciona que, van a presentar recomendaciones de acuerdo con las necesidades. Esto con la finalidad de que se pueda tener en mejores condiciones la Fuerza Públicas de Atenas y tener un Atenas más seguro.

El Sr. Presidente, se refiere a la presentación del compañero y a la importancia de que, si se quiere recibir inversión se deben basar en seguridad. Mencionan que, una de sus metas es asegurarse de que el cantón de Atenas sea uno de lo más seguros del país, para lo cual se debe de invertir. Comenta sobre una de las observaciones, ya que, al no haber oficiales de Fuerza Pública locales, tienen que venir de otros lugares y deben tener donde hospedarse para que los dejen nombrados en Atenas, así como los provenientes de escuelas de policías. Expresa que, sería el primer paso para tener una ciudad más seguro, pero de la mano con la Policía Municipal y de nuevas estrategias de seguridad comunitaria. Mociona para dar por recibido a la presentación de informe de Comisión de Seguridad y para trasladarlo a la Administración sumado al anterior informe para ser valorado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, la seguridad es un tema de todos, no solamente de la Municipalidad. Señala que, es importante el apoyo que como Concejo pueda dar, pero es un monto alto y al ser la seguridad es un asunto de todos, no solamente corresponde a la parte pública, por lo que sí se quiere vender seguridad se debe tocar las puestas del comercio. Se refiere a la Municipalidad de San José, donde se tiene un sistema de monitoreo de cámaras y de seguridad que es costeado por las empresas privadas, por lo que considera que, se deben de buscar alternativas. Está de acuerdo en que la Municipalidad apoye, pero no que construya la totalidad de esta. Menciona que, además debe de haber una garantía de que, al tener la obra se pueda contar con los efectivos requeridos, así mismo, cree que debe de existir un convenio de cooperación de previo a hacer alguna inversión tanto de este municipio como de otras entidades atenienses. Le preocupa el esfuerzo que se hizo para tener las cámaras y que solamente estén funcionando tres de ellas, además quisiera saber porque las demás no están funcionando. Habla de la Policía Municipal próxima a iniciar labores, ya que debería ayudar en el tema de monitoreo. Expresa que, los atenienses estaban muy confiados en que esas cámaras estaban funcionando de manera adecuada, pero lo más grave es que no están siendo monitoreadas. Aclara que, apoya la inversión, pero a una parte de esta, ya que la Seguridad es un tema de todos. Espera que, consideren alguno de los aspectos citados y que, si pidan cuentas a los encargados de las cámaras, así como justificaciones del deterioro de estas, ya que hay una inversión muy alta. Reitera que, el comercio es el mayor interesado en tener un Atenas más seguro.

El Sr. Presidente, agradece al Sr. Dengo por los aportes dados, los cuales considera que son muy importantes, ya que se debe de construir entre varios y poder hacer uso de las alianzas público – privadas, a fin de que las empresas privadas también se puedan ver beneficiadas.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora Suplente, agrega que hoy se presenta como Presidenta de la Asociación de Desarrollo del Centro, menciona que ellos en la asociación de desarrollo fueron los impulsores de las cámaras en distrito, donde en seguimiento de los compañeros anteriores se dieron a la tarea de culminar este proyecto, fue financiado con DINADECO con un costo de 150 millones de colones, con 10 cámaras para el Casco Central Fibra óptica, y el mantenimiento de estas cámaras se tenía con un convenio con el ICE, ellos debían de pagar al ICE de forma mensual para darle funcionalidad a estas cámaras, no solamente este tipo de cosas también el mantenimiento que debe realizarse a la red de mantenimiento de cámaras estos le devengaban un costo de aproximadamente 5 millones al año, donde por 8 años se mantuvo de esa forma donde todos los años, se le pidió ayuda al Concejo Municipal para poder pagar y cubrir una parte de esos gastos, el mantenimiento de estas cámaras se vio afectado por el clima, de esta región donde su cajita contaban con unos abanicos para que las cámaras no se quemaran, y el costo de esto era muy alto, también combatir con el vandalismo, donde la Asociación no puede intervenir por el convenio que fue firmado por fuerza pública, cualquier persona en Atenas que desee hacer uso de esas cámaras debía apersonarse a la fiscalía para pedir una solicitud, quien le pida a la fuerza pública por parte de la Fiscalía y poder hacer uso de la información de estas cámaras, con un sistema de grabación que le permitiera tener acceso a la información de tres días anteriores, de forma que cuando se firmó el convenio se solicitó que pudiese tener a tres funcionarios de fuerza pública monitoreando las cámaras, porque eran tres turnos en ese momento, cuando se dio toda esta situación y la asociación estaba trabajando para el mantenimiento de las cámaras, entonces se entra en una negociación, con el concejo y la alcaldía y hace tres años se realizó la donación de las cámaras y su sistema operativo a la Municipalidad de Atenas. Se dio una inversión de tres millones para entregar las cámaras en buen estado, luego las personas que fueron capacitados para el manejo de estas cámaras fueron trasladadas a otro lugar, de hecho, desconocían donde se encontraban las llaves para verificar o dar mantenimiento a las cajas, y se tuvo que buscar al Ingeniero encargado de dar mantenimiento, para conseguir y abrir para poder hacer un inventario, se entregaron planos, copias de un segundo proyecto, se tuvieron varias solicitudes para que se diera una ampliación en el sistema y la verdad no se tiene la capacidad. Comenta que estas cámaras son fijas solo cuatro son de cobertura completa, donde además de todo lo mencionado tuvieron plomas con los negocios para que se les diera un apoyo para el mantenimiento, además de ello comenta que es un poco decepcionante y duele mencionar que por no ser las cosas de ellos no se cuidan, y hacer la compra de materiales es muy caro, donde se le entrego a la Municipalidad un sistema en buen estado, donde las advertencias de que se debía liquidar los convenios y realizaran los trámites nuevos o en su efecto con el traslado de las cámaras para funcionarios de acá, donde se hizo un sacrificio bastante grande por el distrito para que estas funcionaran a cabalidad, este es un pequeño informe para la Municipalidad, donde lo que se realizó un trabajo de forma voluntaria.

Acuerdo #32

SE ACUERDA:

- 1. DAR ACUSE DE RECIBO EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SUMADO CON EL ANTERIOR DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RESPECTO AL TRASLADO DE FUNCIONARIO Y ACTIVOS DE LA DELEGACIÓN DE ATENAS A OTRAS DELEGACIONES. ASÍ MISMO ADJUNTAR LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS DENGÓ Y ELISA CALDERÓN, PARA QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA EN EL ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES AL RESPECTO.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ATENAS 8 DE JUNIO DEL 2020.

EN LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PROCEDE AL ANALISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA EN LA DELEGACIÓN DE ATENAS, RESPECTO AL TRASLADO DE EFECTIVOS Y DE VEHÍCULOS A OTRAS DELEGACIONES POLICIALES DEL PAÍS EN SU SEGUNDA INTERVENCION Y SEGUIMIENTO A LO PROPUESTA EN EL PRIMER INFORME.

CONSIDERANDO:

1. Que, en Sesión Ordinaria N°02 del 11 de mayo del 2020, en Artículo IX Asuntos Varios, se da a conocer por denuncias a los Regidores y por un documento presentado por el Sr. Máximo Chaves y el Sr. Juan Gerardo Chavarría, en el cual se denuncia la situación presentada en la Delegación Policial de Atenas respecto al traslado de efectivos y vehículos a otras Delegaciones del país. **Seguimiento segundo informe de comisión.**
2. Que, mediante acuerdo traslado en oficio MAT-CM-0325-2020 se solicita enviar el documento a la Comisión de Seguridad, a fin de que se reúnan con el Sr. Ronald Masis Herrera, Jefe de la Delegación de Atenas, de manera que este brinde explicaciones de los descrito en el documento.
3. Que, el martes 26 de mayo del presente año se reúne Leonardo Barquero Ramírez como representante de la Comisión de Seguridad Municipal con el Sr Ronal Masis Herrera y el Subintendente Jorge Ortega Camareno, como representantes de la Delegación Policial al ser las 2pm.
4. Que, en dicha reunión el **Teniente Masis** y Ortega hacen referencia a las situaciones actuales tanto en equipo humano como en infraestructura que son muy deplorables, se hace mención del espacio existentes, una reorganización y distribución de diferente espacios dentro de la delegación para dar mejor aprovechamiento del espacio interno ya que el mismo es muy limitado. De la distribución, también se refiere al equipo de grabación, menciona que funciona un 25% de las cámaras actuales, es necesario cambiar el centro de monitoreo.
5. Se conversa e la cantidad de cuartos necesarios, donde se nos indica que lo necesario es la construcción de dos aposentos y se analiza el terreno para ver las posibilidades para las respectivas construcciones.
 - A- El primero albergue 20 oficiales masculinos con una construcción abierta estilo militar el cual que posea 4 servicios ,4 duchas, con sus respectivos casilleros.
 - B- El Segundo Albergue 10 oficiales femeninos, con una construcción abierta estilo militar el cual que posea 4 servicios ,4 duchas, con sus respectivos casilleros.

- C- Mejoramiento en la distribución de las diferentes áreas de la delegación tales como, unión del área de radio con el área de sistemas con el fin de conjuntarlos y poder incorporar el centro de monitoreo, reubicación en los nuevos aposentos las habitaciones femeninas y a si habilitar la oficina del subdelegado, el cual funciona en este momento como la única habitación femenina del centro, reparación de las canoas, habilitar el centro de monitoreo actual para que funcione como un nuevo cuarto. **Ver fotos adjuntas**

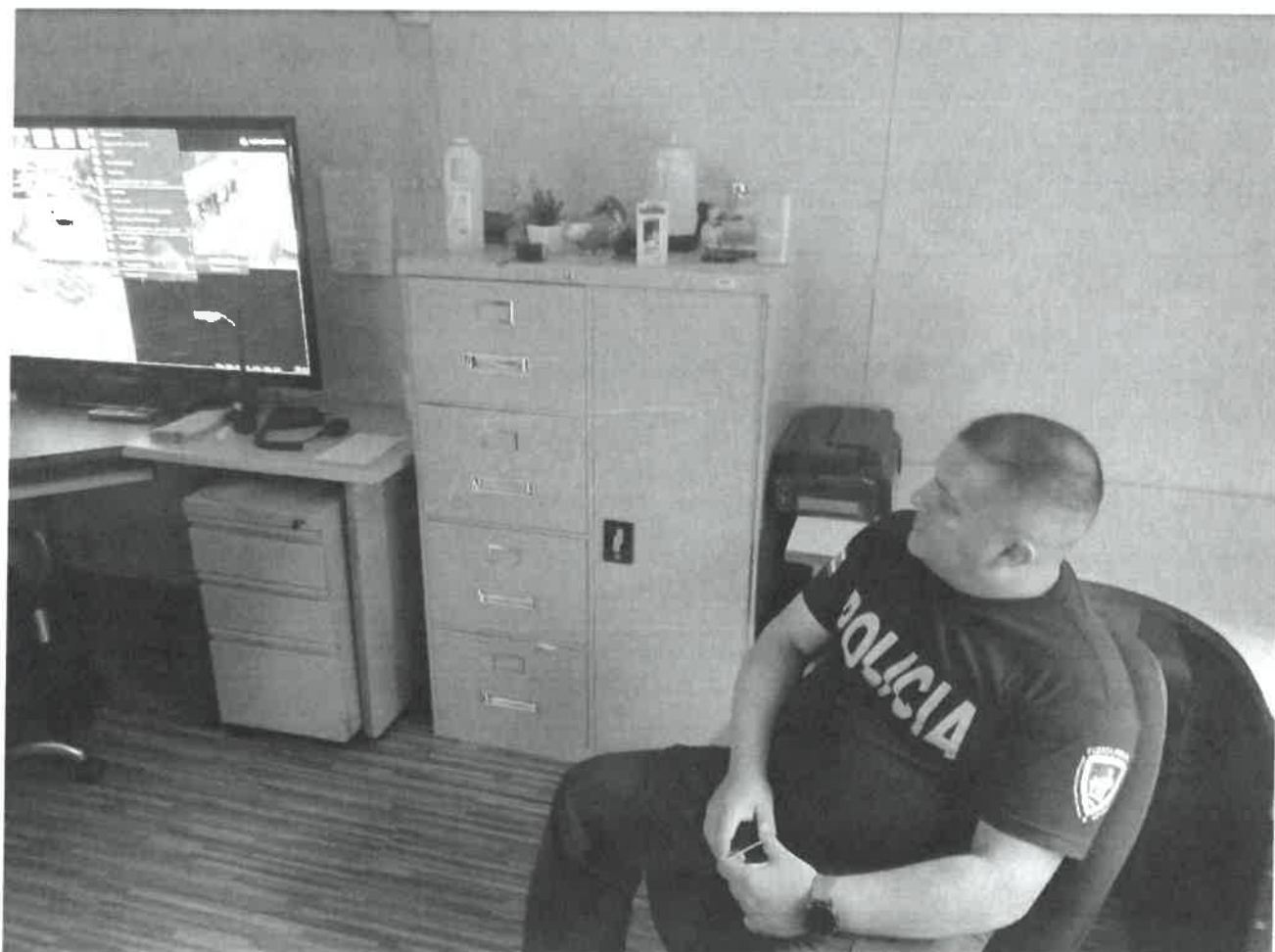
Consideraciones Importantes

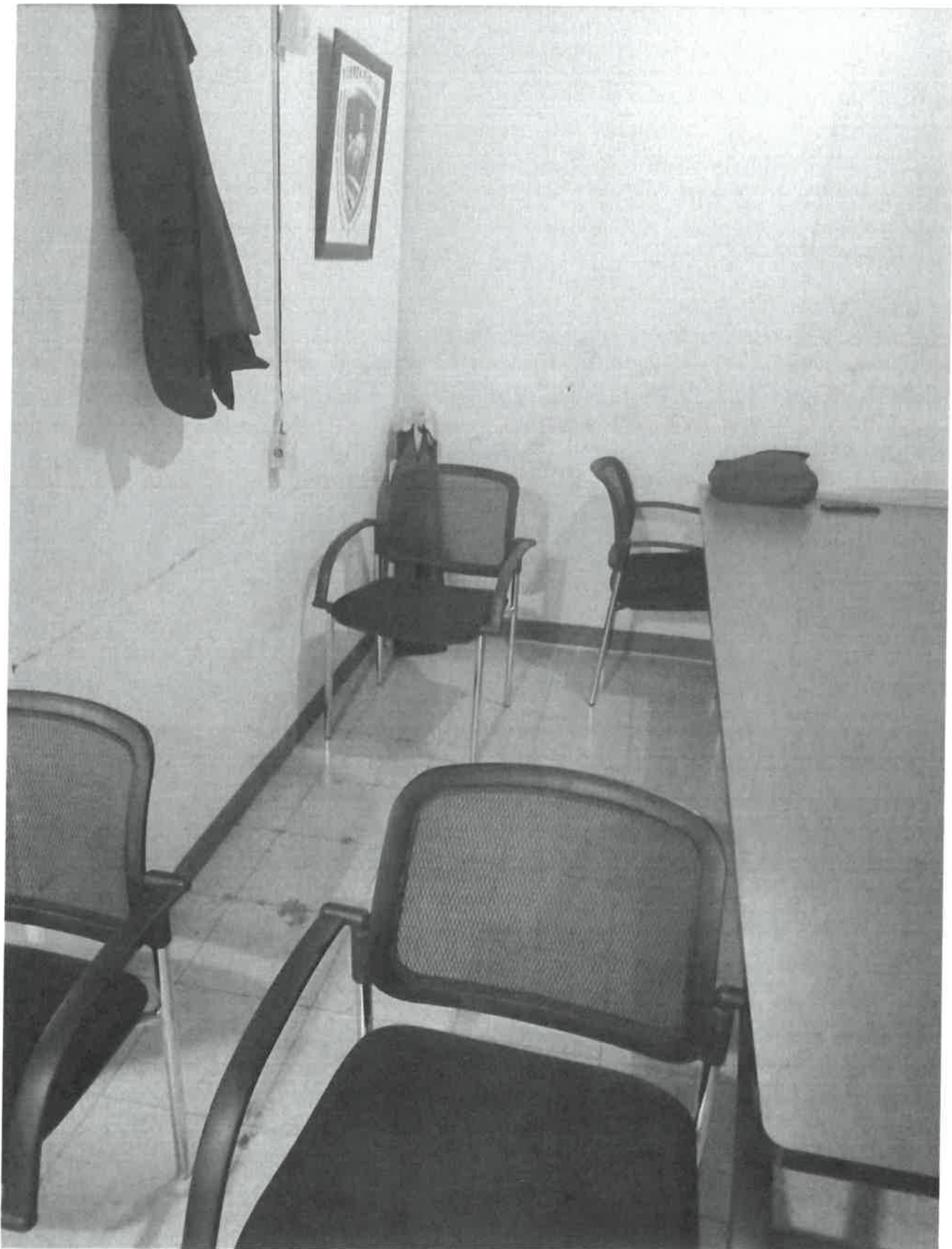
Se debe de realizar por etapas el proyecto como prioridad, la reorganización de espacios expuestas en el punto c.

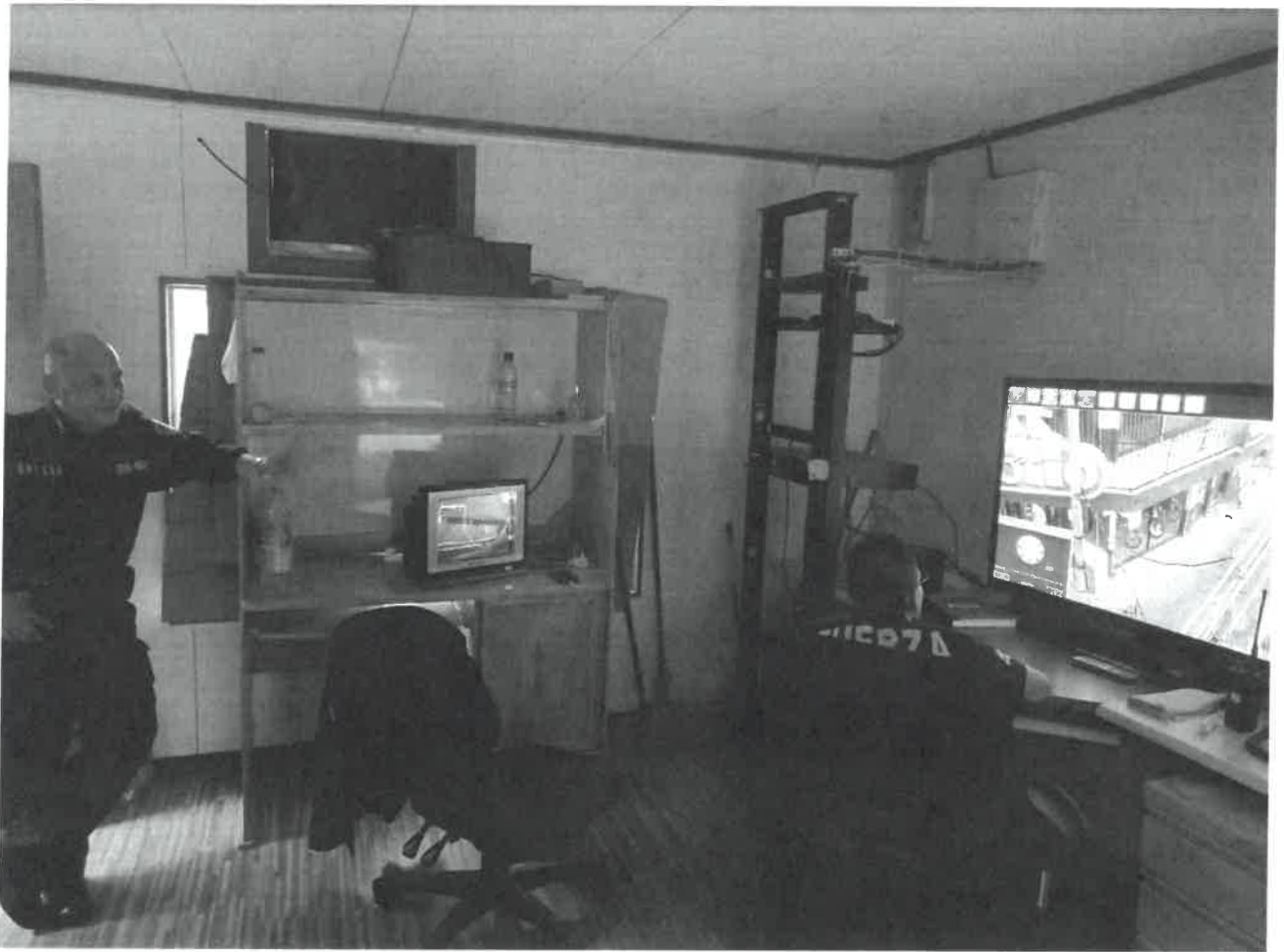
Construcción del aposento masculino

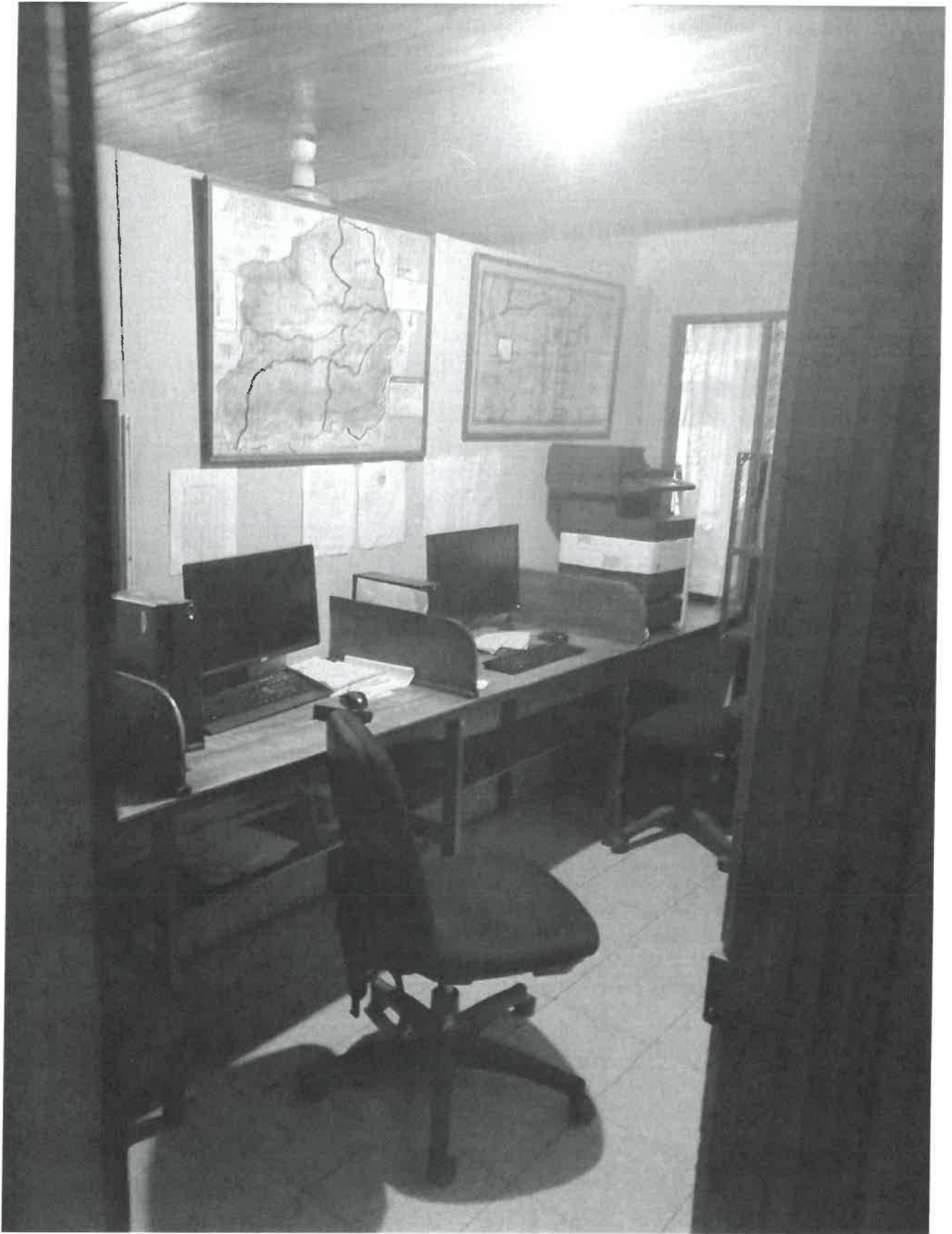
Construcción del aposento femenino

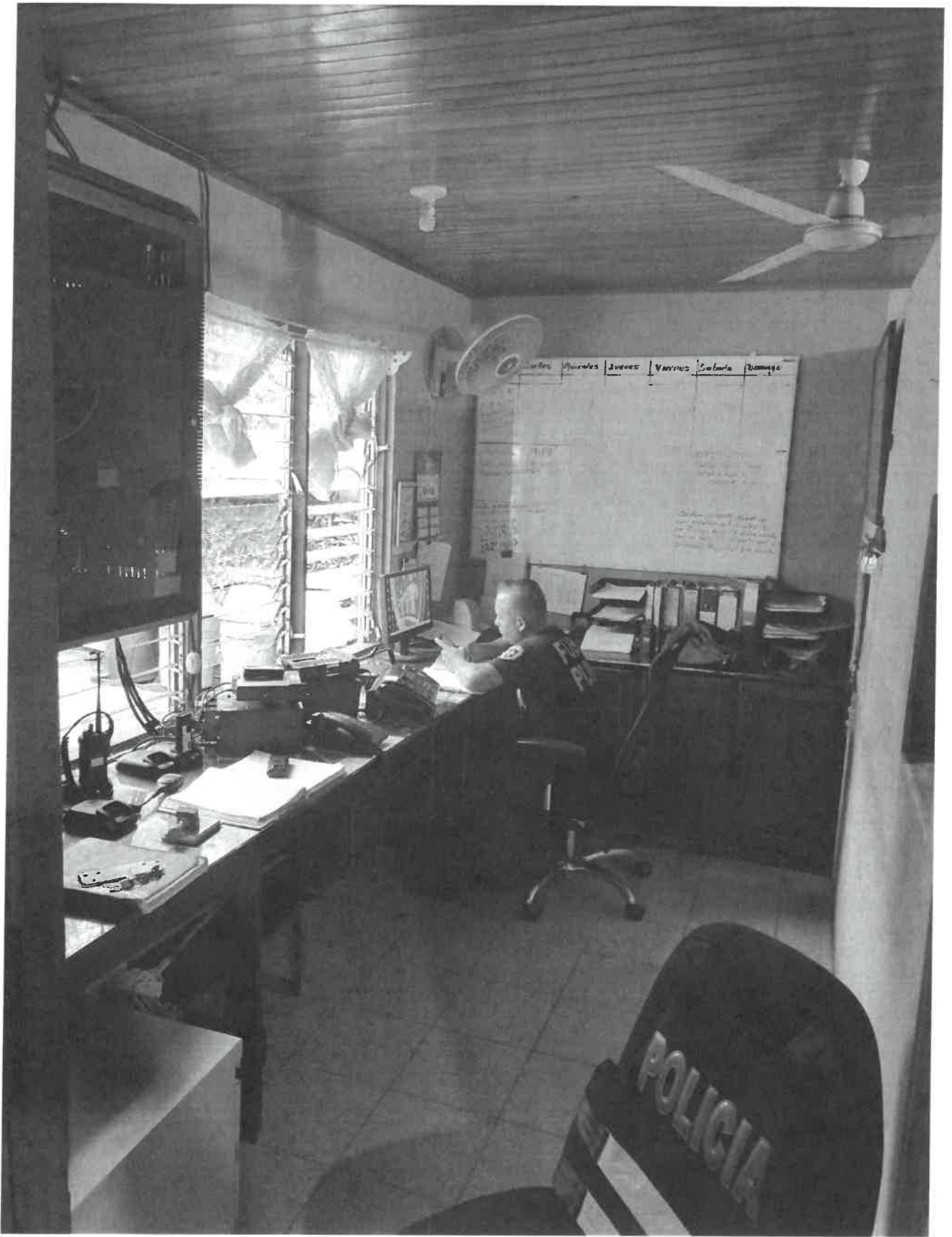
Situación actual el edificio Policial

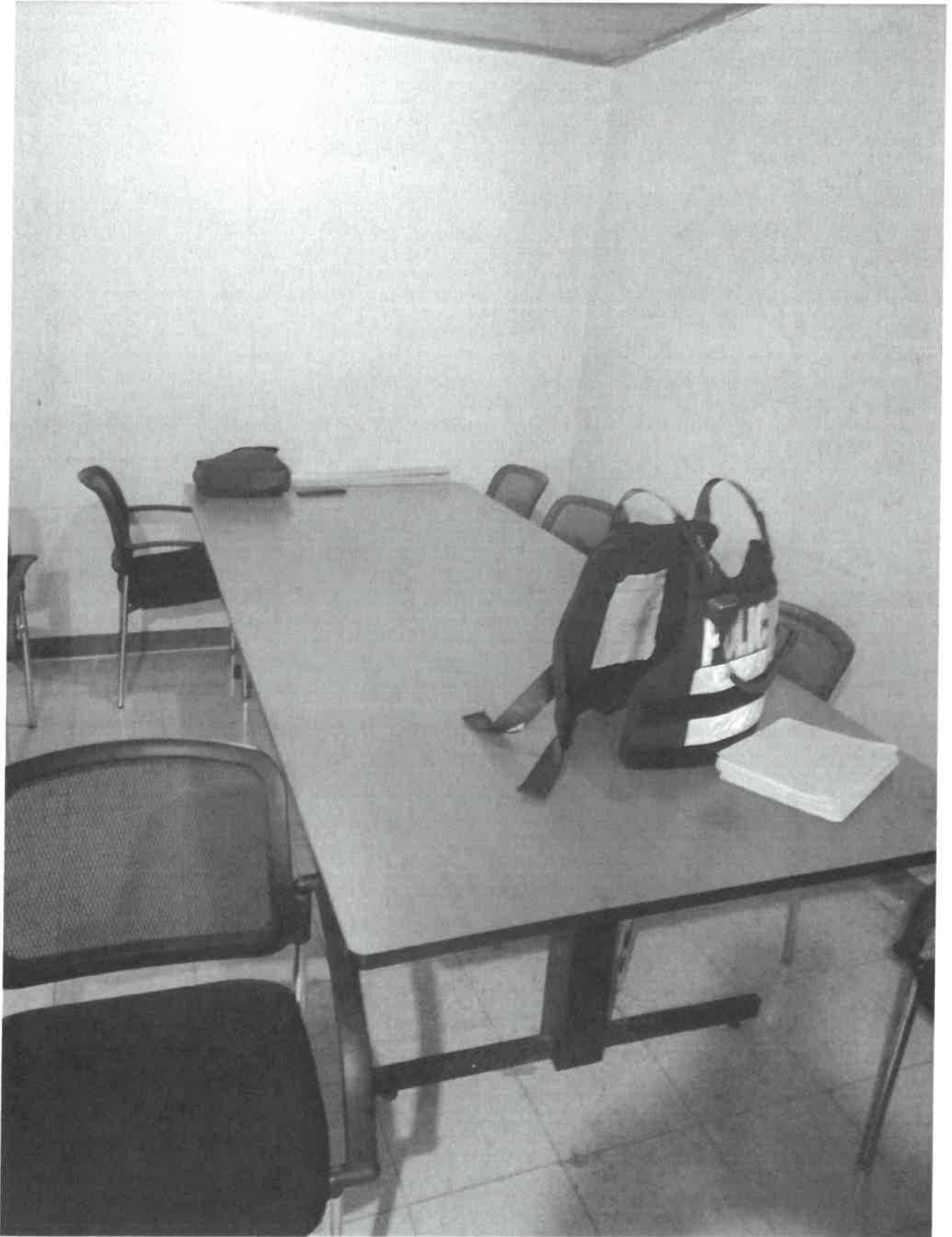


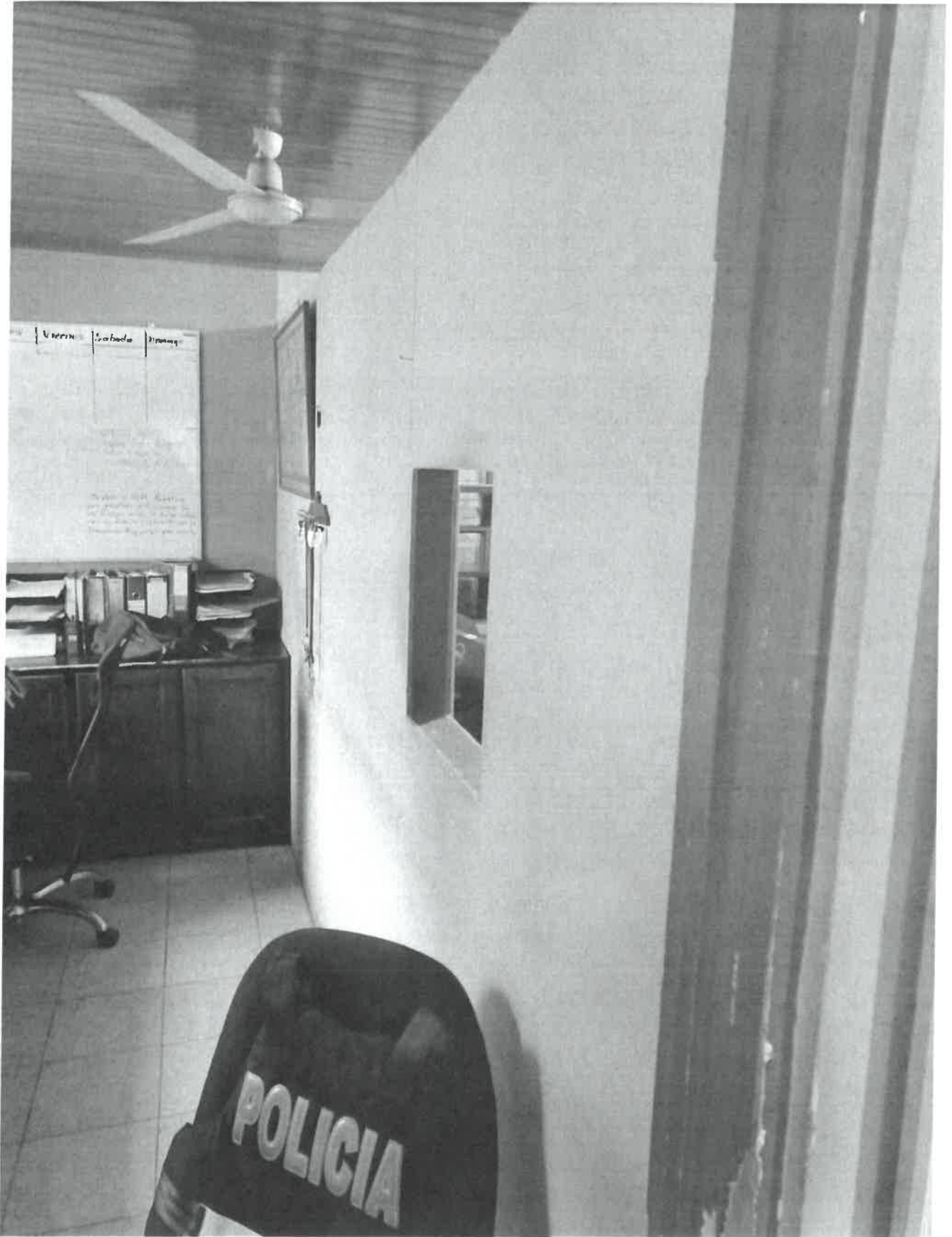








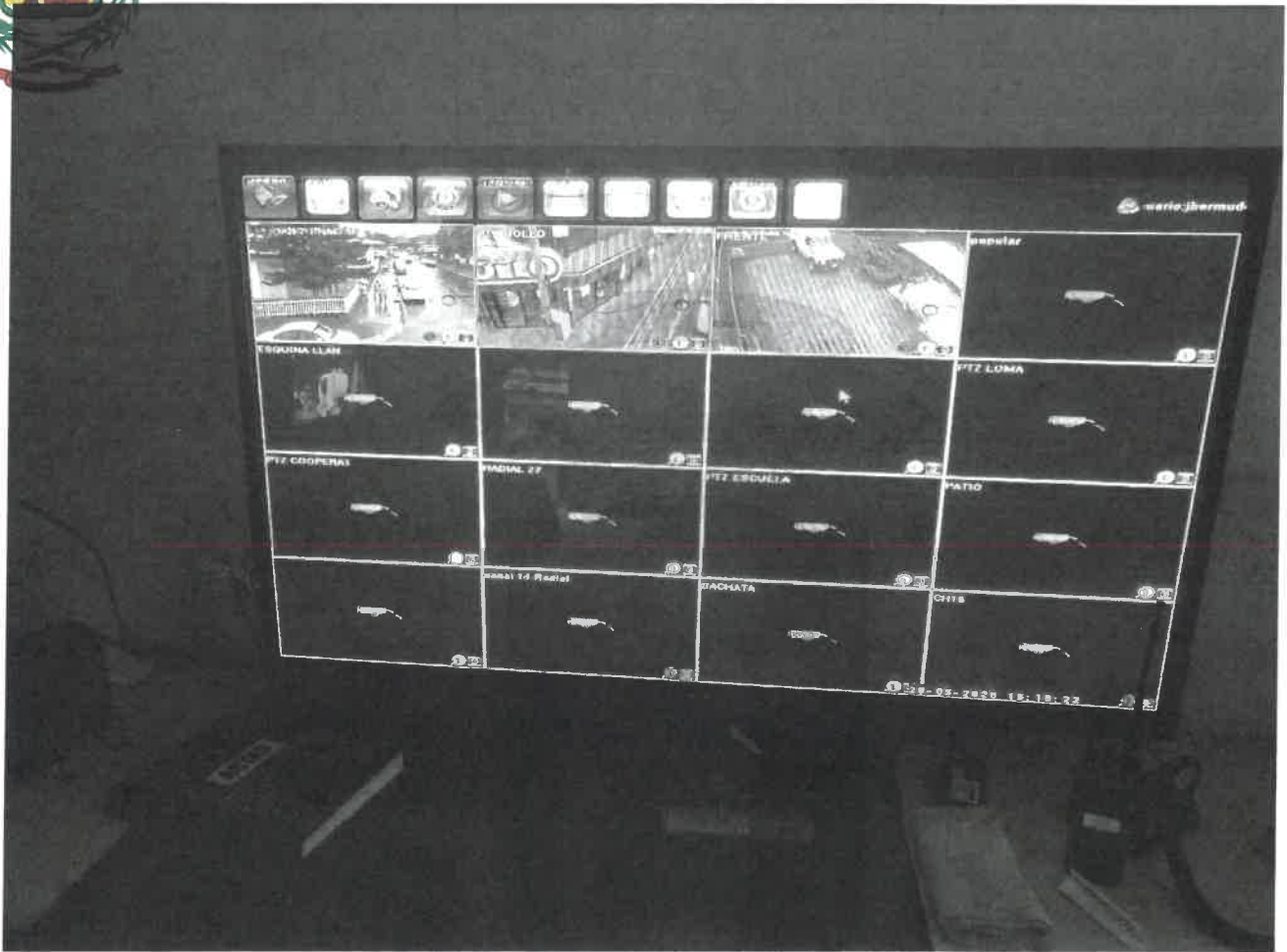






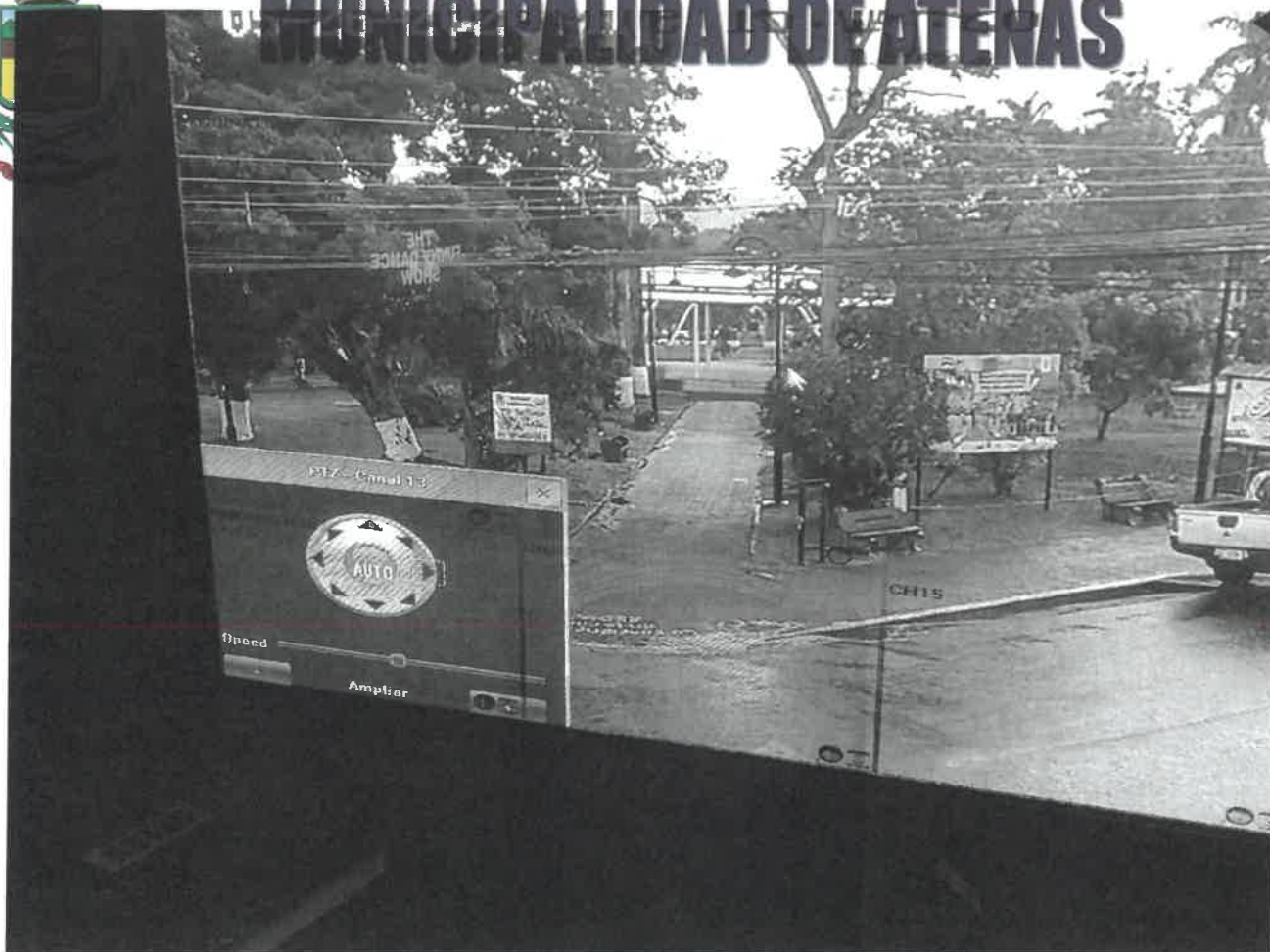
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Situación del Centro Monitoreo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

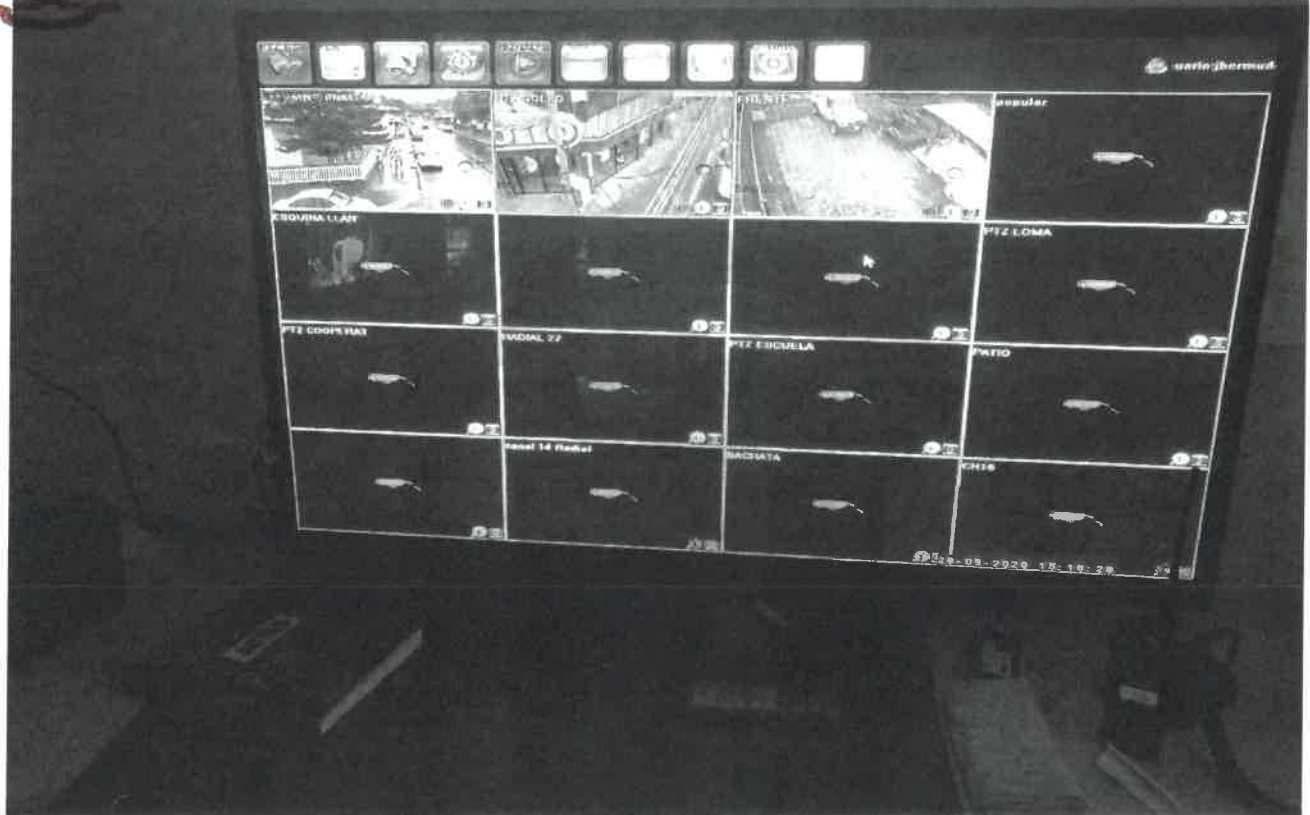
05-26-2020, Tue 15:13:40



Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

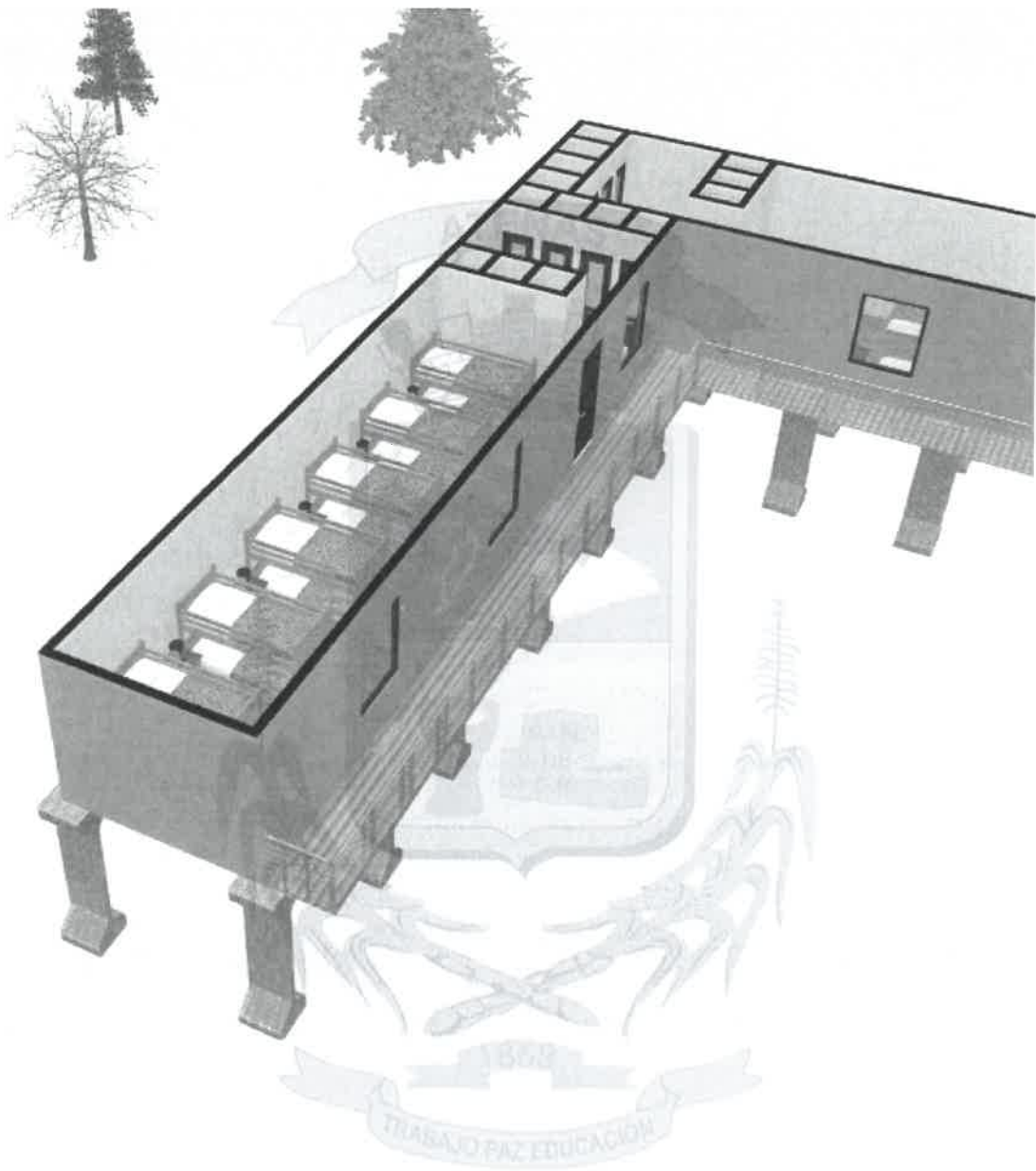


Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



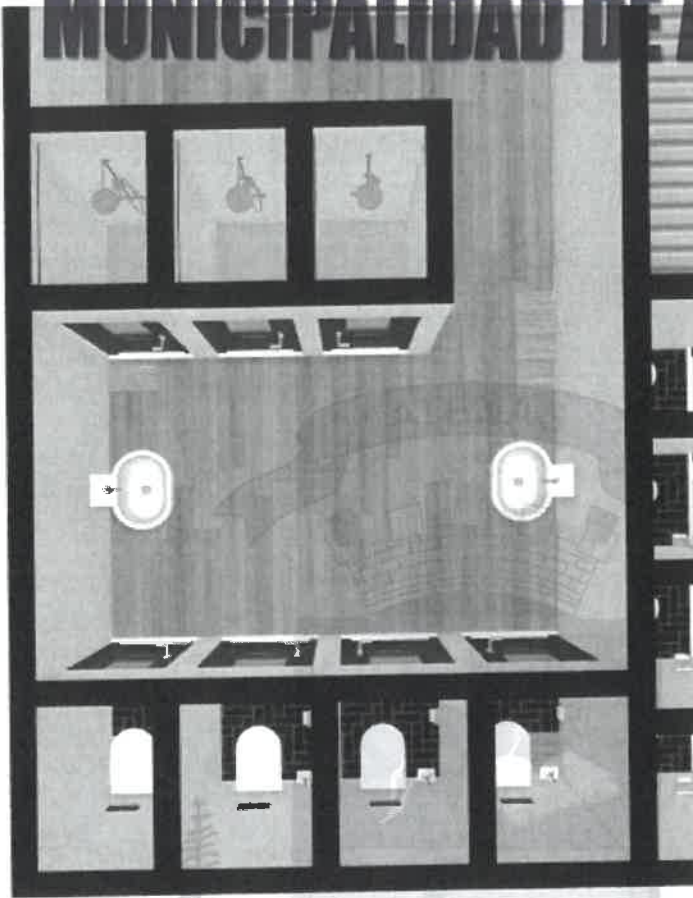
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Diseño de los Aposentos o cuarterías Policiales



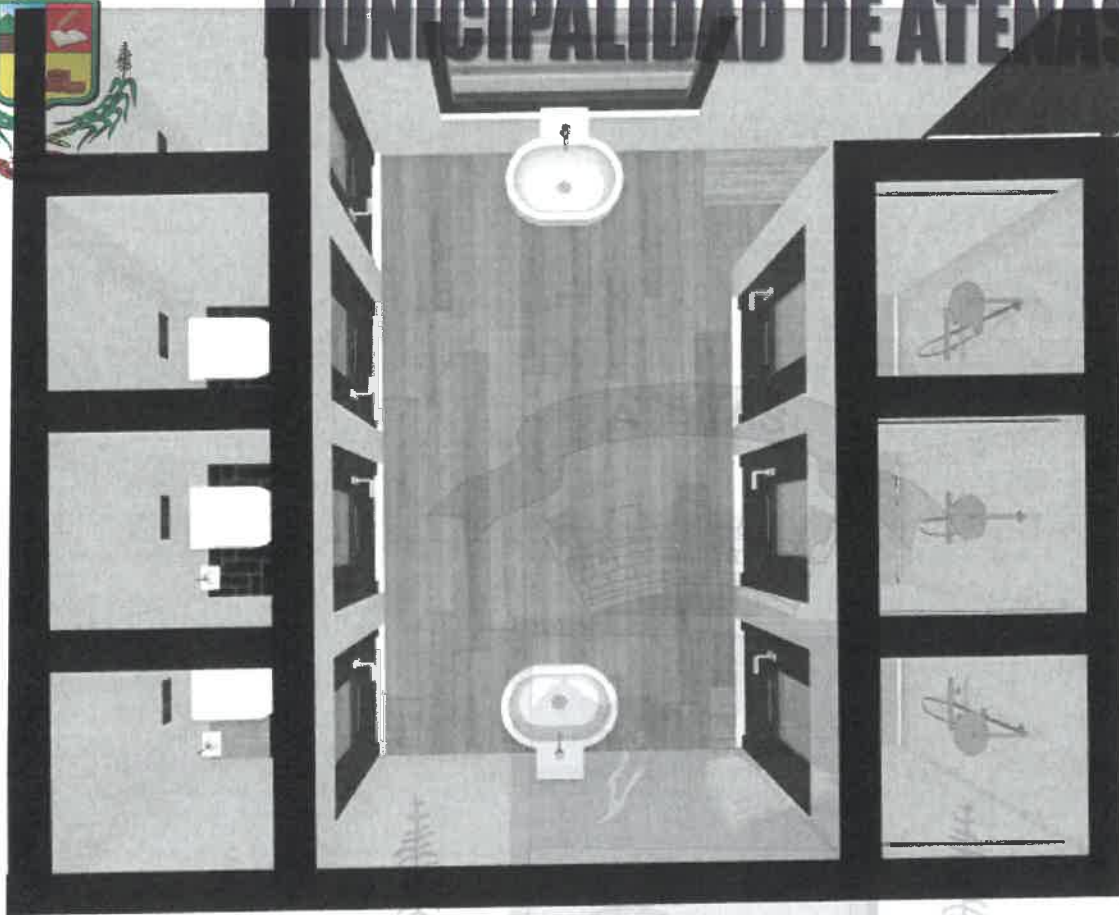


MUNICIPALIDAD DE ATENAS



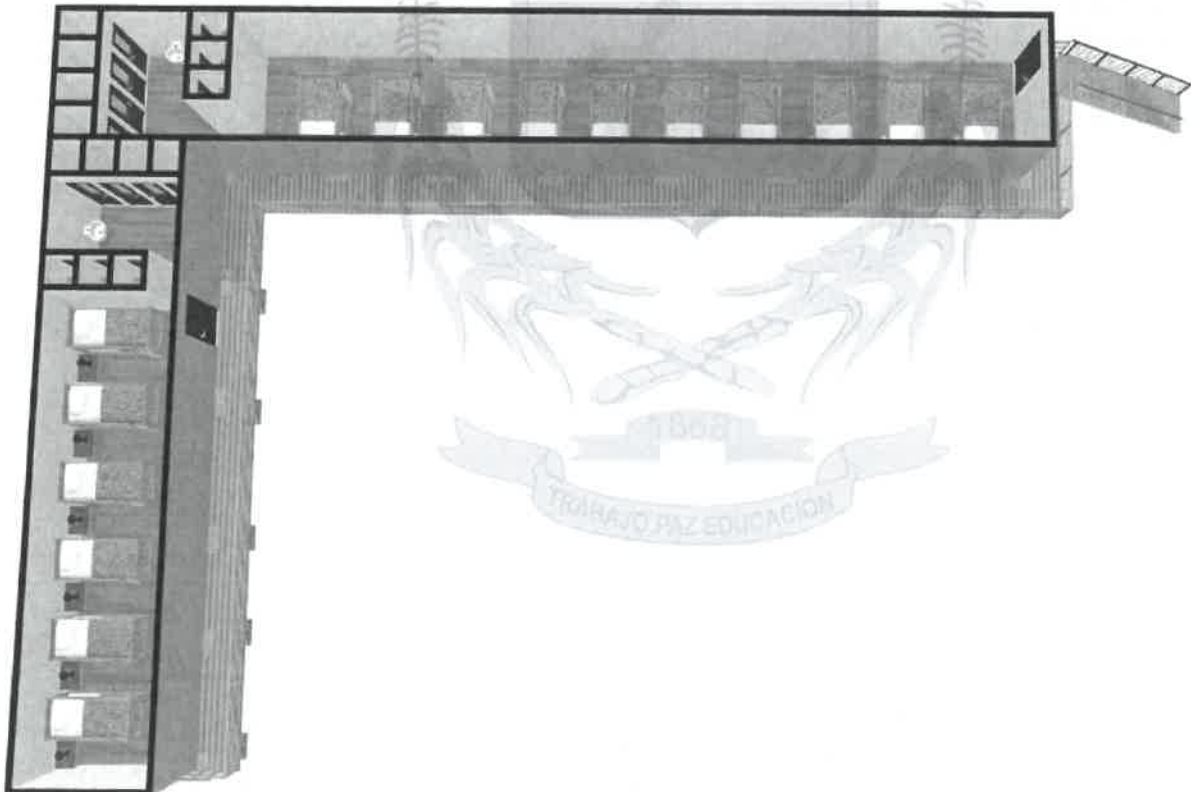


MUNICIPALIDAD DE ATENAS





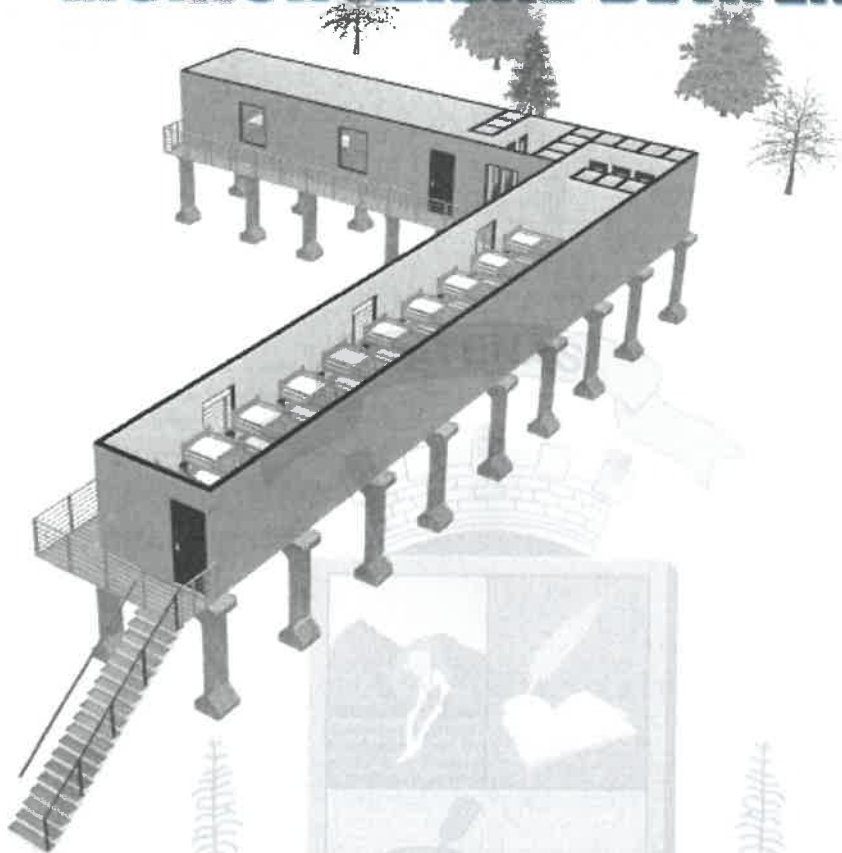
MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600
"TRABAJAMOS PARA USTED"



MUNICIPALIDAD DE ATENAS





MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Presupuesto de las obras preliminares

COMPONENTES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE INVERSION DE SOLICITUD DE FONDOS PARA UNIDAD CANTONAL DE ATENAS			
ACTIVIDAD	MONTO	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS DE IMPLEMENTACION REPRESENTADOS EN PLANOS CONSTRUCTIVOS BASADOS EN NECESIDADES FUTURAS SEGUN LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION ATINENTE QUE PERMITA LA DEBIDA ASESORIA PROFESIONAL Y POSTERIOR INSPECCION DE LOS TRABAJOS	¢6,850,000.00	¢6,850,000.00	
INFRAESTRUCTURA	¢72,500,000.00	¢78,950,000.00	
MONTO SOLICITADO A LA FUERZA PUBLICA TOTAL DE LA INVERSION			¢85,800,000.00
CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE QUE CONTENGA LOS BAÑOS Y ESPACIOS PARA DESCANSO SUFICIENTES PARA ATENDER LA POBLACION ACTUAL Y LA POBLACION QUE SE PROYECTA AUMENTAR, CONSIDERANDO EL ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MOBILES EN USO			





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DETALLE Y MEDIDAS DE LA EDIFICACION	
AREA DE CONSTRUCCION	240 M2
PLANTAS DE LA EDIFICACION	2
AREA DE PARQUEO EN ACABADO DE PISO DE LASTRE COMPACTADO	240M2
PRIMER PISO	LASTRE CONFORMADO Y COMPACTADO PARA ESTACIONAMIENTO
SEGUNDO PISO	DOS ESPACIOS DE BAÑOS Y CAMAS EN SEPARACION DE GENEROS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES CON INDICACION DE CRONOLOGIA		
ACTIVIDAD	DURACION EN SEMANAS	COSTO TOTAL
PLANOS Y DISEÑOS	2	¢6,300,000.00
INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE COLUMNAS Y VIGAS EN METAL CON MARCOS DE PIEZAS TIPO H	2	¢9,850,000.00
ENTREPISO DE CONCRETO CONSISTENTE EN UNA ESTRUCTURA METALICA PERLINADA Y COLODA CON HORMIGON 8 CM DE ESPESOR	2	¢7,985,500.00
PAREDES DE DOBLE FORRO CON ESTRUCTURA DE SOPORTE EN METAL, Y EMPLANTILLADO EN ALUMINIO TIPO FURRING CON COLOCACION DE LAMINAS CEMENTICIAS TIPO DUROCK EN EXTERIORES, Y LAMINAS DE YESO LAMINADO TIPO GYPSUM EN INTERIORES, COLOCANDO LAMINAS CEMENTICIAS EN DUCHAS	2.5	¢12,898,500.00
TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA DE LAMINAS DE HIERRO ONDULADO CALIBRE 26 ESMALTADO UNA CARA	1.5	¢8,150,000.00
ACABADO DE PAREDES REPELLADO FINO EN EXTERIORES Y BAÑOS, EMPASTADO EN INTERIORES	2	¢5,260,000.00
INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL: LAMPARAS SEGÚN CADA ESPACIO, APAGADORES SEGÚN LA NECESIDAD, ACOMETIDA COMPLETA, ENTUBADA COMPLETA, SEGÚN NORMAS CODIGO ELECTRICO ESTABLECIDO	3	¢7,520,000.00
CIELOS RASOS EN PLANTILLA DE ALUMINIO TIPO FURRING CON ACABADO EN TABLILLA PLASTICA	2	¢4,125,600.00
PINTURA GENERAL	2	¢3,789,600.00
VENTANERIA EN ALUMINIO ANODISADO BRONCE	0	¢2,560,000.00



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

INSTALACION DE TABLONES Y INSTALACION DE EVACUACION PLUVIAL COMPLETA	1	15,500,000.00
SISTEMA SEPTICO	0.5	2,575,600.00
PASILLOS Y BARANDALES	1	985,900.00
DETALLES FINALES	0.5	3,550,650.00
ESCALINATA METALICA	0	2,600,000.00
GRAN TOTAL		1,898,650.00
		85,800,000.00





MUNICIPALIDAD DE ATENAS



POR TANTO

- A. Que, en virtud de lo anteriormente indicado esta Comisión resuelve y así le recomienda al Honorable Concejo Municipal, trasladar este dictamen a la Administración Municipal, con el objetivo de que se asignen recursos para la atención de la situación que se presenta, en cuanto al traslado de funcionarios y activos a otras Delegaciones del país.
- B. Por lo tanto, se recomienda que, realicen los estudios e informes necesarios para asignar recursos a la construcción de una cuartería en la Delegación de Atenas e inversión en cámaras de vigilancia de alto nivel, dado que el Ministerio de Seguridad no cuenta con suficientes recursos, por lo que la Administración Municipal como Gobierno Local debe asumir responsabilidad y dirigir recursos hacia la Seguridad Ciudadana.
- C. Se insta a la Administración Municipal a dar su apoyo a la Fuerza Pública, en cuanto a proyecto de Seguridad Comunitaria para su desarrollo.
- D. Retomar el programa ya inicial de las Cámaras de Vigilancia, continuando con una segunda etapa, la cual permita que, en conjunto con la Empresa Privada ampliar el rango de cobertura de estas, así como comunicación recíproca en el lugar sin tener que dirigirse a este.
- E. Realizar un análisis de la posibilidad de iniciar lo más pronto posible las etapas del mismo considerando las etapas consideradas y basadas en los recursos con que se cuenta las prioridades de las etapas ya que son impostergables.

NOTIFÍQUESE.

Atenas, ocho horas del 8 de junio 2020.

Diego González Morales

Leonardo Barquero Ramírez

Carlos Manuel Salazar León

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, va a presentar una moción, pero su compañero Leonardo Barquero es quién realizara la exposición de esta.

El Sr. Leonardo Barqueo, Regidor suplente, indica que, dicha moción va en tres sentidos y procede con la lectura de la moción, *esta se encuentra adjunta en el expediente en fisico del acta*. Explica cada uno de los puntos y da una pequeña justificación de estos. Aclara que, la moción que están presentando son recomendaciones a la Administración.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, se refiere a la moción realizada por Leonardo Barquero. Indica que, con respecto al primer punto, se debe de respetar los principios de contratación administrativa, ya que en el momento que la Municipalidad pretenda establecer algún tipo de beneficio para aquellas empresas que sean propias del cantón se estarían violentando, por lo que solicita que se corrija esa parte. También se refiere al tercer punto, ya que la Ley de Bienes y Muebles establece o estableció un plazo para cuando el contribuyente no hace su declaración para que se pueda realizar el peritaje correspondiente, por lo que considera que se debe revisar esa parte para no contravenir lo que la legislación indica.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece al Sr. Dengo por el aporte tan valioso y considera que no hay ningún inconveniente en modificarlo, de acuerdo con lo indicado.

El Sr. Presidente, da lectura nuevamente el primer punto de la moción “Incentivo y Ayuda al comerciante Ateniense”, ya con la modificación respectiva y la somete a votación.

Acuerdo #32

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ANALIZAR LA POSIBILIDAD QUE MEDIANTE EL PRESUPUESTO 2020 REACTIVAR COMPRAS POSIBLES Y CAPACITAR A LOS EMPRESARIOS EN LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SICOP CON EL FIN DE QUE LOS MISMOS PUEDAN OFERTAR SUS NEGOCIOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, somete a votación el segundo punto de la moción “Solicitud de Información Tecnológica”.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, QUE SE BRINDE UN INFORME DE LAS METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO DE LOS POSIBLES AVANCES TECNOLÓGICOS QUE PUEDEN IMPLEMENTAR EN MATERIA DE COBROS Y ACERCAMIENTO AL CONTRIBUYENTE, TALES COMO PÁGINA WEB, APLICACIONES MÓVILES, FIDELIZACIÓN, OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE

DATOS, Y CUALQUIER OTRO, QUE FACILITEN E INCENTIVEN AL CONTRIBUYENTE RESPECTO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CONOCIMIENTOS DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y REFORZAR LA TRANSPARENCIA DE LAS LABORES REALIZADAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, se refiere a la intención de la moción, ya que las personas en algunos casos no se presentan a revalorizar sus propiedades y da un ejemplo de lo que se busca con el tercer punto de esta y como se procedería si el administrado no se presentase a revalorizar su propiedad en el tiempo establecido.

El Sr. Adrián Solano, Síndico propietario, comenta que, se debe de tomar en cuenta el estilo de la propiedad, lo que en ella se desarrolla y los ingresos de esas personas, a fin de no afectar a los contribuyentes.

El Sr. Alcalde, aclara que, se utiliza la tabla de valores cuando se hace la evaluación, por lo que el compañero de Valoraciones toma en cuenta todas las situaciones. Añade que, cuando se hacen créditos de casas, son valores automáticos, por lo que se hace cobro sobre el monto de estos. Comenta que, cuentan con un sistema, por lo que cuando solicitan permisos de construcción deben de realizar la declaración para continuar con el trámite.

El Sr. Presidente, somete a votación el tercer punto de la moción “Informe de estatus de los terrenos”.

Acuerdo #34

SE ACUERDA: REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA QUE LOS ADMINISTRADOS SE APERSONEN A LA MUNICIPALIDAD A DECLARAR EL VALOR REAL DE SUS PROPIEDADES, OTORGANDO HASTA UN AÑO, PARA QUE SE DECLARE EL VALOR POR PARTE DEL ADMINISTRADO. EN CASO DE QUE NO SE APERSONEN, LA MUNICIPALIDAD ESTABLECERÁ MEDIANTE PERITAJE, LOS VALORES DE FORMA UNILATERAL REALIZANDO LOS AJUSTES NECESARIOS EN CON EL FIN QUE SE ORDENE EL PAGO DE BIENES INMUEBLES, SIN CAER EN IMPUESTOS CONFISCATORIOS. EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, indica que, el Omar Ramos, Síndico propietario, tiene una moción la cual está respaldada por su persona.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, indica que, la moción es avalada por el Sr. Regidor Diego González. Da lectura a la moción, *se indica que esta se encuentra en el expediente en fisico del acta.* Justifica su moción, ya que los trabajos se realizaron hace año y seis meses, no fue un trabajo de buena calidad y se perdió esa inversión. Hace un resumen he indica que, quiere que, la Auditora visite el lugar y realice un informe al respecto con el expediente del caso.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #35

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. OMAR RAMOS, SÍNDICO DE CONCEPCIÓN Y AVALADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA AUDITORA MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO FÍSICO DEL PISO DEL GIMNASIO DE RÍO GRANDE ATENAS. ASÍ MISMO QUE, SOLICITE EL EXPEDIENTE COMPLETO ADMINISTRATIVO DE DICHA CONTRATACIÓN.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta si lo solicitado es una auditoría o un informe.

El Sr. Presidente, le indica que, es un informe de la Auditoría, respecto a la visita, con las consideraciones del tema.

Municipalidad de Atenas

15-6-2020

Presidente del Consejo Municipal

Lic Diego González

Solicitud de Moción

Incentivo y Ayuda al comerciante Ateniense

Se le solicita a la administración analizar la posibilidad que mediante el presupuesto 2020 reactivar las compras posibles y capacitar a los empresarios en la utilización de la plataforma SICOP con el fin que los mismos puedan ofertar sus negocios.

Solicitud de Información tecnológica

Solicitar a la administración por medio del departamento de tecnología, que se brinde un informe de las metas a corto y mediano plazo de los posibles avances tecnológicos que puedan implementar en materia de cobros y acercamiento al contribuyente, tales como página web, aplicaciones móviles, fidelización, obtención y comunicación de datos, y cualquier otro, que faciliten e incentiven al contribuyente respecto del pago de los impuestos y conocimiento del funcionamiento municipal y reforzar la transparencia de las labores realizadas.

Informe de estatus de valores de los terrenos.

Realizar una campaña para que los administrados se apersonen a la Municipalidad a declarar el valor real de sus propiedades, otorgando hasta UN AÑO, para que se declare el valor correcto por parte del administrado. En caso de que no se apersonen, la Municipalidad establecerá mediante peritaje, los valores de forma unilateral realizando los ajustes necesarios con el fin que se ordene el pago de bienes inmuebles, sin que se convierta en un impuesto confiscatorio.

Lic Leonardo Barquero Ramírez

Regidor Suplente

Firmado digitalmente por
RONALD FRANCISCO
RAMIREZ GARITA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.18
12:23:44 -06'00'

Lic Ronald Ramírez

Regidor Propietario

Municipalidad de Atenas

15-6-2020

Presidente del Consejo Municipal

Lic Diego González

Solicitud de Moción

Incentivo y Ayuda al comerciante Ateniense

Se le solicita a la administración analizar la posibilidad que mediante el presupuesto 2020 reactivar las compras posibles y capacitar a los empresarios en la utilización de la plataforma SICOP con el fin que los mismos puedan ofertar sus negocios. ~~Se debe buscar la opción de otorgar puntos adicionales a los comercios o empresas domiciliadas en Atenas al momento de realizar la correspondiente contratación mediante la plataforma de SICOP.~~

Solicitud de Información tecnológica

Solicitar a la administración por medio del departamento de tecnología, que se brinde un informe de las metas a corto y mediano plazo de los posibles avances tecnológicos que puedan implementar en materia de cobros y acercamiento al contribuyente, tales como página web, aplicaciones móviles, fidelización, obtención y comunicación de datos, y cualquier otro, que faciliten e incentiven al contribuyente respecto del pago de los impuestos y conocimiento del funcionamiento municipal y reforzar la transparencia de las labores realizadas.

Informe de estatus de valores de los terrenos.

Realizar una campaña para que los administrados se apersonen a la Municipalidad a declarar el valor real de sus propiedades, otorgando hasta ~~SEIS MESES~~ ^{UN AÑO}, para que se declare el valor ~~correcto~~ ^{Por parte del Administrado}. En caso de que no se apersonen, la Municipalidad establecerá mediante peritaje, los valores de forma unilateral realizando los ajustes necesarios con el fin que se ordene el pago de bienes inmuebles. ~~Agregado a la narrativa~~
Sin caer en impuestos confiscatorios

Lic Leonardo Barquero Ramírez

Regidor Suplente

Firmado digitalmente por
RONALD FRANCISCO
RAMIREZ GARITA (FIRMA)
RAMIREZ GARITA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.15
11:37:10 -06'00'

Lic Ronald Ramírez

Regidor Propietario



MUNICIPALIDAD DE ATENAS




Moción del Síndico Omar Ramos Arce, Síndico de Concepción de Atenas.

CONSIDERANDO: _____

MOCIONO PARA QUE:

1. Solicitándole a la auditora municipal un informe detallado del estado físico del ^{piso del} gimnasio de Rio Grande Atenas, al mismo tiempo que
2. Solicite el expediente completo administrativo de dicha contratación, por hace 1 año y 6 meses se llevo acabo una Contratación directa vía
3. CICOP, para pintar el piso de dicho inmueble por un valor superior a 12 millones de Colones y fue cancelado con presupuesto municipal.
4. La A-D-I de Rio Grande ha manifestado su desconformidad con el contratista y los encargados de vigilar dicha obra de parte de la
5. municipalidad, ya que el proceso de ejecución de la obra se dieron varias carencias de supervisión, y los materiales utilizados no fueron los más idoniós, repercutiendo en la calidad de los trabajos.

AVALADA POR



Diego González Morales
Regidor Proprietario.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de Barrio San José, agradece a la Administración por el trabajo en conjunto con la Municipalidad de Palmares, por el arreglo a la calle en Bajo Torunes. Menciona que, así mismo de parte del grupo de Vecinos y el Comité de Caminos realizaron otros trabajos. Le consulta al Sr. Alcalde, por el material que se tiró en la Parcelas, ya que tienen algunas partes que no tienen material y no quieren que contaminen a las que ya tienen, por lo que si sobre un poco de este se los facilitara. Agrega que, si no contaran con maquinaria para el traslado y demás, ellos lo estarían proporcionando. También agradece a la Administración por la donación de unas alcantarillas para el paso en Los Espaveles. Pregunta al Sr. Alcalde, si hay alcantarillas disponibles, ya que en Calle Tilapias hay escorrentía y se está lavando la capa asfáltica y socavando la base de esta. Señala que, los vecinos pondrían la mano de obra, así como si fuera necesario quinaria para el trabajo. Indica que, los Vecinos de Calle El Gol, solicitan material y darle mantenimiento a la calle, igualmente aportarían la mano de obra y cualquier equipo que se necesite. Menciona el detalle de los materiales que se necesitan para los trabajos, para cuando hay disponibilidad de este.

Se indica que, la presentación de este tema se encuentra en el expediente en fisico del acta.

EL SR. ALCALDE TOMA NOTA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. HUGO CUBERO.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, menciona las instituciones a las que dirige la nota que está presentando, *esta se encuentra adjunta en el expediente en fisico del acta*. Comenta que, es en relación con una solicitud de ayuda con un árbol que se está desprendiendo en la Angostura, San Isidro. Agrega que, no sabe a quién tienen que acudir, ya que con las instituciones que lo pueden atender el trámite tardaría más tiempo, por lo que acude a la Municipalidad. Recalca que, la situación de gran peligro, porque puede pasar una tragedia si este se desprende.

El Sr. Presidente, indica que, es claro el peligro inminente que hay en el lugar, esto de acuerdo con las fotografías aportadas. Propone solicitar a la administración que, por medio de los departamentos correspondientes realicen una inspección respecto a la situación indicada por el compañero.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente, se refiere al respecto, esta intervención lo realiza sin micrófono.

El Sr. Presidente, indica lo siguiente:

SE INDICA QUE, EL SR. LEONARDO BARQUERO, REGIDOR SUPLENTE, INDICA QUE, LA SITUACIÓN ES TRASLADADA AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, hace referencia al Día del Árbol y solicita trasladar si es posible el árbol a otro lugar. Se refiere a dos puntos en San Isidro, primero que, en Calle Ramírez se está construyendo un garaje para camiones. Le indican que, el agua está cayendo en el desagüe, y que no entiende porque si hay muchos se le negó el uso de suelo, porque se está permitiendo que se construya en el lugar. Como segundo punto, se refiere a la situación que vive Elena Mora en Altos de Naranjo hacia Calle El Bajillo, por donde hay una huerta de productos orgánicos, ya que se está dando un deslizamiento de tierra que está llegando a la acera de la vivienda, por lo que es una situación bastante preocupante. Espera que se pueda hacer algo al respecto, como enviar a un geólogo o a alguien de la CNE.

El Sr. Presidente, propone aprovechar la visita que se está coordinando respecto a la situación expuesta por el compañero Didier Mora para que, visite la misma zona y que, por medio del Sr. Alcalde y el Sr. Mario Vargas tener un informe técnico de la situación.

SE INDICA QUE, EL CNE ESTARÁ VISITANDO LA ZONA, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, le indica al Sr. Alcalde que, la A.D.I. de Río Grande le menciona que, la acera que está al lado de LEAHO está destruida, por lo que un no puede pasar por el lugar incluyendo un adulto mayor, niños de la Escuela y menos una persona con sillas de ruedas, por lo que se ha coordinado con el Ingeniero de la Municipalidad, por lo que visitó el lugar y tomó las medidas para hacer la acera con el convenio de que, la Asociación pone la mano de obra y los materiales los dona la Municipalidad, pero se debe de hacer por medio de SICOP. Solicita su colaboración para que el Encargado pueda pasar la ficha técnica lo antes posible y ellos puedan ejecutar los dineros de DINADECO. También se refiere a la situación en Balsa, y si es posible enviar al Topógrafo de la Municipalidad para que, tome los puntos de referencia de esa calle.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15/06/2020

DISTRITO:
BARRIO SAN JOSÉ

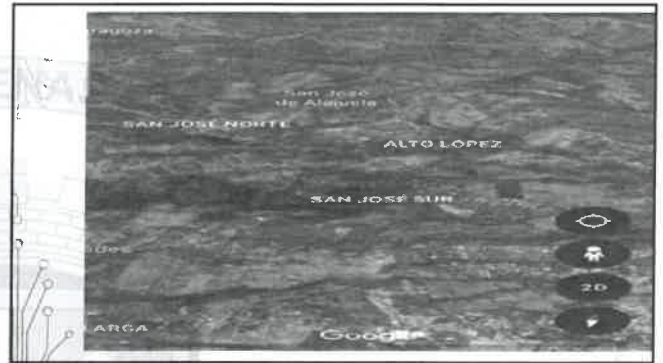
SUR: CALLE MORAZÁN CALLE CASCAJAL

NORTE: CIMA

ALTO LOPEZ: VAINILLA TORUNES

ING. HUGO CUBERO
SINDICO PROPIETARIO

1



2

CALLE PUEBLA CANDELARIA
CALLE TORUNES

Unplazo de Aboladoritas RECORTE DE AGUAS Espacio para recreación

3

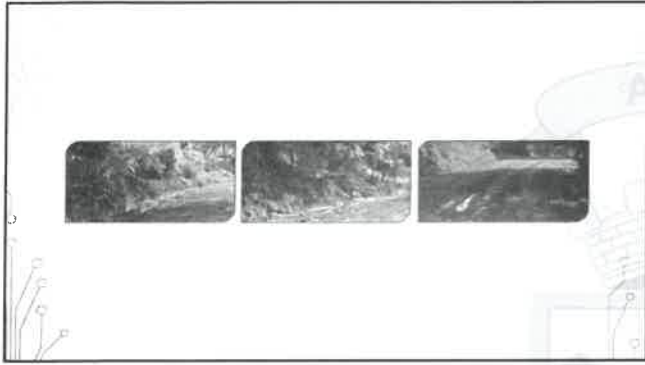


4



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15/06/2020



5



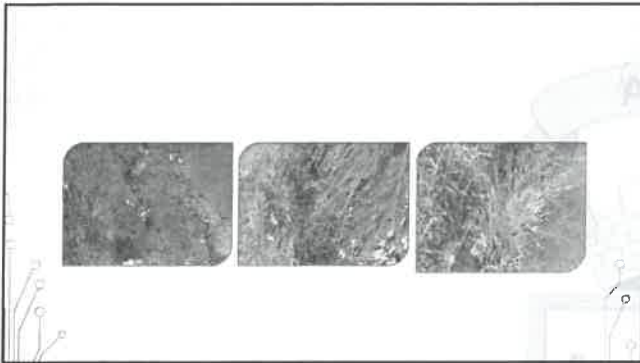
6



7



8



9

VARIOS PROPIOS DEL CARGO

- Coordinación e integración
- Asociación de desarrollo comunal
- Comité de deportes
- Comité de caminos
- Comités de vigilancia
- Juntas de educación
- Patronatos escolar
- Asada
- Comisión nacional de emergencia
- Pastoral cantonal , club de leones

10

ASUNTOS VARIOS EMERGENCIAS

- CRUZ ROJA
- BOMBEROS
- POLICIA
- FISCALIA

11

CONTENIDOS BASE DE NECESIDADES

- FISIOLÓGICAS(BÁSICAS)
SALUD, ALIMENTACION , TECHO, TRABAJO ,EDUCACION , CULTURALES , ESPIRITUALES
- SEGURIDAD
ECONOMICAS , MATERIALES, OBTENER GANACIA, EVITAR PERDIDAS
- SOCIALES
 - EMOSIONALES, COMODIDADES
 - AUTOESTIMA
 - APROVACION SOCIAL, REFORZAR ORGULLO
 - AUTOREALIZACION
 - LIDER ,PILAR DE LA SOCIEDAD, LOGROS

12



ETAPAS DEL PROCESO

- EXPLORACION
 - ENCONTRAR, IDENTIFICAR, CALIFICAR
- PREPARACION
 - FIJAR OBJETIVO, ESTUDIAR, ANALIZAR, PLANIFICAR
- ACERCAMIENTO
 - CAPTAR ATENCION, DESPERTAR INTERES
- EXPOSICION
 - NECESIDADES, BENEFICIOS, COSTO
- MANEJO DE RESPUESTA
 - EJECUCION Y AVANCES
- CIERRE / SEGUIMIENTO
 - ENTREGA DE PROYECTOS Y RESULTADOS

13

**SEGURIDAD:
ACERAS**

- BAJILLO / ESCUELA DE BARRIO SAN JOSE NORTE
- WITITI / ESCUELA BARRIO SAN JOSE SUR
- COSTADO DE LA PLAZA DEL SUR
- TERMINACION CRUCE SANTA EULALIA
- CALLE BRUJAS

CAMARAS

- CRUCE SANTA EULALIA / CRUCE MORAZAN/ CRUCE VAINILA / CRUCE CALLE TORUNES/ CRUCE SUR PUEBLA / CRUCE MANGO CASCAJAL/ ESCUELA DEL NORTE / CRUCE PUEBLA NORTE

14

**PROYECTOS CLAVE
MACRO Y MICRO CONECTIVIDAD**

- SANTA EULALIA LA PUEBLA
 - CALLE VAINILLA
- LA PUEBLA CANDELARIA ACRPT 180 2
 - CALLE TORUNES PRINCIPAL
- BARRIO SAN JOSE SUR / BARRIO MERCEDES
 - CALLE CASCAJAL
- LA PUEBLA / ROSAS VIEJAS/ Calle Gol
 - CALLE TILAPIAS
- MORAZAN BARRIO SAN JOSE Y SUR NORTE
 - CALLE COMUN
- BOQUETE PARCELAS
 - CALLE TORUNES LATERAL
- TORUNES NARANJO CALLE NUEVA

15

NECESIDADES AGUA

- BOSQUE MUNICIPAL 2
- COMPRA DE TERRENOS CERCANOS A NACIENTES YA CAPTADAS
- NUEVAS CAPTACIONES COMPRA DE TERRENOS O EXPROPIACION
- PERMISOS PARA PERFORACION DE POZOS EN BASE A NECESIDADES
- COSECHA DE AGUA EN PUNTOS EXTRATEGICOS
- NUEVAS CONSTRUCCIONES CON SISTEMAS INTELIGENTES DE CAPTACION Y USO DE AGUAS PLUVIALES
- MANEJO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIEJA Y NUEVAS CONSTRUCCIONES

DESARROLLO

- PROYECTO LA CIMA
- PROYECTO COMUN
- PROYECTOS BAJO TORUNES
- PROYECTOS ST EULALIA
 - ADMINISTRACION DE PROYECTOS MANEJADOS POR A Y A

16



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15/05/2020

COMODIDADES

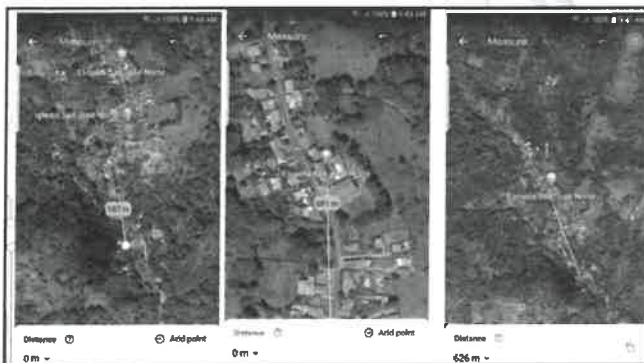
- PARADA DE BUSES
- CRUCE MORAZAN
- CRUCE ST EULALIA
- CRUCE NORTE LA PUEBLA
- BAJILLO
- VAINILLA

17

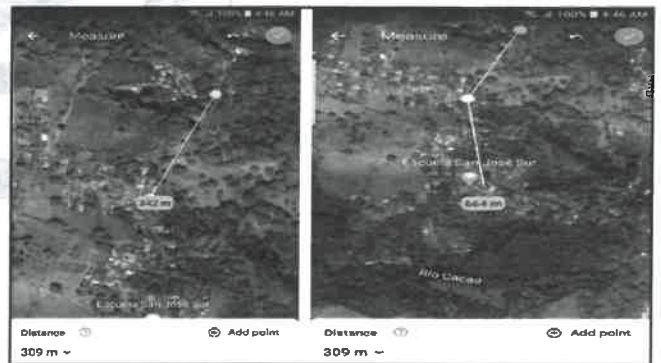
SALUD Y ESPARCIMIENTO

- PARQUE DIVERSIFICADO LA PUEBLA
- PARQUE VAINILLA
- SALON COMUNAL DE BARRIO SAN JOSE SUR
- CANCHAS DEPORTIVA BARRIO SAN JOSE SUR
- CANCHA TECHADA BARRIO SAN JOSE NORTE
- CANCHA DEPORTIVA DE BARRIO SAN JOSE NORTE
- MANTENIMIENTO DE PARQUES YA EXISTENTES

18



19



20

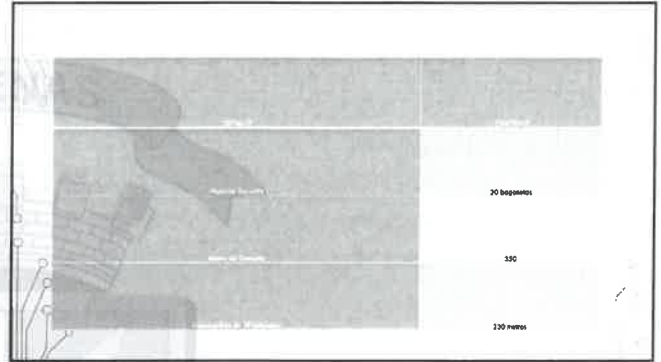


MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15/06/2020

MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL 2020
SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
POR MEDIO DE LA PRESENTE, LOS VECINOS DE CALLE EL GOL SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE SU COLABORACIÓN CON RESPECTO A LOS MATERIALES QUE SE NECESITAN PARA ARREGLAR EL CAMINO DE CALLE EL GOL, EL MISMO PARA CONFECCIONAR UNA NUEVA CAMA DE CHORREA, AMPLIARLO UN 1 METRO DE ANCHO, Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS. ESTE TRABAJO ES DE VITAL IMPORTANCIA DEBIDO A QUE CON LA ENTRADA DEL INVIERNO LA CANTIDAD DE AGUA QUE BAJA POR ESE LUGAR ES CONSIDERABLE Y PUEDE LLEGAR A AFECTAR A LOS VECINOS CORRESPONDIENTES.

21



22



23



24



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

15/06/2020

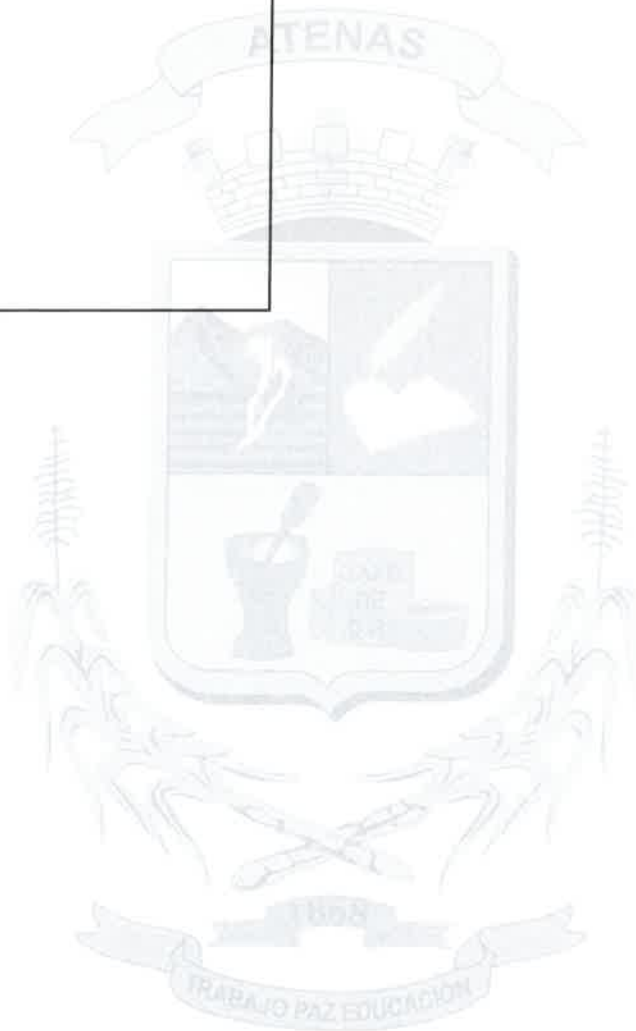
**BUENAS NOCHES
MUCHAS GRACIAS**

ING. HUGO CUBERO ROJAS

84843127

LAGRICOLASOYAHOO.ES

25



13/06/2020

Srs. Municipalidad de Atenas

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gadgens

Sr. Regidor Hugo Cubero - *SINDICO*

Sirva la presente para solicitar el apoyo y poder intervenir el camino calle gol ubicado en Barrio San José Sur, basado en un presupuesto que le presentamos al señor *SINDICO* regidor don Hugo Cubero. Por lo tanto solicitamos todos los vecinos si ustedes tienen a bien hacer una visita y verificar el estado de la carretera, ya que hace ocho años esta carretera fue intervenida y a la fecha no volvimos a recibir el apoyo, nuestra comunidad está interesada en repararla, lo que les solicitamos es que nos brinden el material, todos los vecinos estamos dispuestos a colaborar con la mano de obra. Requerimos la visita del ingeniero de la unidad técnica para que corrobore lo que se requiere, nos apoye técnicamente y con maquinaria para proceder con la reparación.

Att. Vecinos calle gol

[Handwritten signature]
1-854065

[Handwritten signature] . 08:49 pm
15/06/2020.

Familia Campos Vargas

x Alvaro Campos Lopez Cd=2-475-647
CL=88-84-68-56

x Teresita Vargas Ramirez Ced: 2 454 970
celo: 86380673

x Maria Celeste Campos Vargas ced: 1 1868 0365
celo: 84509315

x Jennifer Campos Vargas. Ced: 2 0900 0586.
Celo: 84338578.

x Familia Cabrera Campos

Karen Campos Sánchez ced: 200410053
cel: 6195-5539

Danny Cabrera Quirós ced: 1-1262-0963
cel: 6066-7199

x Familia Campos Zuniga.

Ricardo Campos Lopez ced: 2-04590018
Gabriela Zuniga Sanchez cel: 63206581

José Ricardo Campos Zuniga. ced. 2 532-662.
cel: 89377114.
ced: 2802-929.

Noelia Campos Zuniga cel: 60292843.
ced- 2862-451
cel. 6015-1131.

Familia Murillo Campos

* Raquel C.S

Ced: 2 697 718
Cel: 60520488

* Alvaro MH

Ced: 2 570 249
Cel: 88807627

familia Campos Sánchez

* German Campos Lopez *GS*

Ced: 2-351-861
cel: 61859481

* Carmen Sánchez Arce.

Ced: 5-224-295
cel: 86710769

* John Campos Sánchez

Ced: 2-659-734
cel: 62 96 61 00

Vera Campos Vindas

Ced: 2 368 661

Juan Pablo Sanchez Campos

Ced: 2-703-224

Erick Sanchez Campos

ced: 2-562-187

Familia Campos Campos

Lauren Campos Campos

2-06930785
Cel: 88752433

Patricia Campos Jato

2-370-609

Gerardo Campos Jato

cl 89-54-37-40

GS 88752433 954

Luis Salazar Pujado

1-925-899 8390-8504

Familia Castro Torrente

Katherine ~~J~~ V-s

Katherine Torrente Vargas

1-1166-0508

881897-04

Francis Castro Campos 2-636590 88497630 FrancisCC

Oceán - contra campo 4-127-908 87-294681

Ana Grace Campos Lopez 2414816 87294714

Familia Castro Vargas

Luis Adwan Castro Campos ~~J~~ 2607-366 88777579

Fernanda Vargas Vargas. 2-682-465 8492-6587



concejo@atenasmuni.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



De: Didier Mora <dmora@coopeatenas.com>
Enviado el: lunes, 15 de junio de 2020 18:44
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Cortar un Árbol el cual puede causar algún accidente

Buenas tardes Señores del concejo Municipal, Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental y Minae. Por este medio quiero informar se pueda visitar el Distrito de San Isidro para verificar la necesidad de poder cortar un árbol que se encuentra en la parte conocida como la angostura, existe el peligro de que pueda caer ya que el terreno donde está se está derrumbando y puede causar daños en cableado o peor que esté pasando algún auto o personas y pueda causando daños bastantes altos se agrádesese se analice y se le pueda dar solución a dicha petición ATT Didier Mora Chavez ced 2- 426-741 Síndico Barrio Mercedes Enviado desde mi iPhone





Markus Kelly
15/06/2020
8:45 pm.





ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, se refiere al caso de Cesión de Derechos que, se había analizado en la Sesión del 25 de Mayo del 2020, donde hubo un error material sobre el número de cédula y nombre de la persona, por la que la Sra. Secretaria envió la documentación para que se realizara la corrección y al día de hoy no ha ingresado esa información, por lo que solicita un acuerdo para que, envíen la documentación.

El Presidente, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #36

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0363-2020 AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, indica que, los Vecinos de la Presa le mencionan que pasan los vehículos a grandes velocidades, por lo que habían solicitado un reductor de velocidad a la Administración. Así mismo, le indica al Sr. alcalde y al Sr. Ronald Ramírez quienes forman parte de la Junta Vial que, la calle que está al frente de la Universidad de la Presa se está lavando por lo que se puede perder la inversión en esta, por lo que se debe de atender con prontitud.

SE INDICA QUE, AMBAS SOLICITUDES DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ QUEDAN A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VIAL.

Sin más por el momento, el Sr. Diego González Morales, cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del 15 de Junio del 2020.